



*Universidad Nacional Autónoma  
de México*

---

FACULTAD DE DERECHO

LA LIBERTAD DE EXPRESION Y LOS  
MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION  
EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

**ADELOR GOMEZ FLORES**

SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

MEXICO D. F.

1973.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES  
CON PROFUNDO CARINO Y GRATITUD

A MIS HERMANOS.

AL LIC. BENJAMIN TRILLO HERNANDEZ  
DIRECTOR DE ESTE TRABAJO, CON AGRADECIMIENTO  
ADMIRACION Y RESPETO.

A MIS MAESTROS

AL HONORABLE JURADO

A LA FACULTAD DE DERECHO.

AL LIC. LUIS A. LOPEZ ESCUTIA.

A TODOS MIS AMIGOS .

## I N D I C E .-

## PALABRAS PRELIMINARES

## I.- LA LIBERTAD

- a).- La libertad y sus problemas.
- b).- La Libertad como Experiencia Humana.
- c).- Libertad, Individuo y Medio Social.

## II.- LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE IMPRENTA

- a).- Análisis Histórico de la Libertad de Pensamiento.
- b).- Antecedentes de la Libertad de Imprenta.
- c).- La Libertad de Imprenta en México.

## III.- LA COMUNICACION.

- a).- La Importancia de la Comunicación Humana.
- b).- Comunicación de Masas
- c).- Opinión Pública.
- d).- Propaganda y Publicidad.

## IV.- LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.

- a).- La prensa.
- b).- El Cine.
- c).- La Radio y la Televisión

## V.- SOCIEDAD Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

- a).- Aspectos Humanos de la Sociedad de Masas.
- b).- Visión Socio-Política de la Sociedad Contemporánea.
- c).- Responsabilidad Social de los medios Masivos de Comunicación.
- d).- Régimen Jurídico de los medios de Comunicación Masiva en México.

## C O N C L U S I O N E S

**VI.- RECOMENDACIONES.**

- a).- A la Ley de Educación y Reglamento de Revistas -  
Ilustradas en lo tocante a la Educación.
- b).- A la Ley de la Industria Cinematográfica.
- c).- A la Ley Federal de Radio y Televisión.

**A P E N D I C E .-**

Relación Cronológica del desarrollo técnico de los Medios-  
Masivos de Comunicación.

**BIBLIOGRAFIA GENERAL.****HEMEROGRAFIA.**

## PALABRAS PRELIMINARES

Dice Aldous Huxley, que " el tema de la libertad y sus problemas es enorme", y lo que se ha escrito en esta tesis, es solamente una parte de lo que este asunto representa. No es tarea de un solo hombre agotar todos los aspectos de un tema tan importante como éste, pero sí la de enfocar uno de ellos y desarrollarlo oportunamente para que, aunado al esfuerzo de otros hombres en este mismo sentido, conforme el planTEAMIENTO general del problema; lo que permitirá plantear las directrices idóneas para resolverlo. Es por ello, que el contenido de este trabajo sobre la relación que existe entre la libertad de expresión y los medios masivos de comunicación, constituye un alegato más que, aunque modesto, pretende sumarse a los muchos que se han escrito para la defensa de la libertad.

Cada generación ha enfrentado un mismo problema en forma diferente, ya que las condiciones tanto sociales, políticas y culturales dentro de las que se manifiesta, varían conforme a la época y al régimen social en que vive; esto explica porqué el ejercicio de la libertad ha tenido que sujetarse a través de la historia, a las diversas modalidades espacio-temporales que se menciona. Todo esto viene relacionado, a la necesidad de ubicar dentro del contexto social contemporáneo el concepto de libertad, y particularmente los de libertad de pensamiento y de expresión.

En la sociedad actual o sociedad de masas, todo aquel individuo o grupo que pretenda que sus ideas tengan trascendencia social, necesita para expresarlas de los medios de difusión masiva como son la prensa, el cine, la radio y la televisión; de la misma manera que si desea información sobre lo que sucede y lo que opinan otras personas, requerirá también de estos medios de información. Estas circunstancias hacen surgir las siguientes interrogantes; ¿tiene cualquier ciudadano la posibilidad de expresarse a través de estos medios de comunicación? y ¿hasta que punto; la información que se transmite por estos medios de difusión, coadyuva a formar en el individuo un pensamiento libre?; las respuestas a estas interrogantes, tratarán de darse en el desarrollo de los siguientes capítulos.

ES UNA CARTA DIRIGIDA A SUS COMPATRIOTAS, DESDE--  
NUEVA YORK, DECIA RABINDRANATH TAGORE: "CUANDO LA LIBERTAD -  
NO ES UNA CONVICCION INTIMA E INTERIOR QUE REFUERZA NUESTRA -  
ACTIVIDAD Y AMPLIFICA NUESTRAS CREACIONES, CUANDO NO ES --  
MAS QUE UNA MERA CUESTION DE CIRCUNSTANCIAS EXTERIORES, SE -  
ASEMEJA A LO QUE SERIA UN VASTO ESPACIO LIBRE PARA UN INDIVI  
DUO QUE TUVIESE LOS OJOS VENDADOS.

... ME PARECE CADA VEZ MAS INDUDABLE QUE EL IDEAL DE LIBER--  
TAD SE HA VOLATILIZADO EN LA ATMOSFERA DE OCCIDENTE". (+).

(+) Citado por Carlos Sánchez Viamonte. La Libertad y sus -  
Problemas. Ed. Bibliográfica Omeba. Buenos Aires Argen  
tina, 1961. p. 56

CAPITULO PRIMERO  
LA LIBERTAD.

## a) LA LIBERTAD Y SUS PROBLEMAS.

Decía Leibnitz, que " el término libertad es muy ambiguo" y que esto se debía, a que ningún término había sido tan empleado y al mismo tiempo tan mal definido. Es decir, que el término libertad, ha sido usado indistintamente para tipificar cualquier forma de actividad humana y por consecuencia se le define conforme a cada uno de los tipos de esta actividad.

Es claro observar que, cuando respecto a un concepto se crean infinidad de definiciones de acuerdo a la realidad sociocultural de cada época, y a la vez se consumen enormes cantidades de papel y tinta para querer explicarlo, se manifiesta una situación sintomática. El síntoma no es más que el aviso o señal de que existe un problema, el cual consiste en la dificultad para lograr un acuerdo respecto a una definición única sobre el término en cuestión. Es por ello, que este concepto de libertad debe ser definido desde diferentes puntos de vista, y utilizar las reflexiones que sean útiles para el desarrollo de la idea que se desea expresar.

En el análisis del problema de la libertad se manifiestan dos situaciones que desde un principio se deben patentizar. Primero, la polémica filosófico-conceptual respecto al término libertad; y segundo, la existencia de situaciones tanto de índole natural como social, que exigen la existencia de determinadas condiciones que permitan al hombre actuar libremente.

Es decir, que no obstante que se den polémicas respecto a la naturaleza de la libertad, entre deterministas y no-deterministas, entre idealistas y materialistas, este problema siempre se ha manifestado como una necesidad tanto de condiciones como de facultades que el hombre requiere para el pleno desarrollo de sus actividades, ya sean estas de naturaleza emocional, intelectual o social. Son precisamente estos tipos específicos de necesidad los que han dado origen al término de libertad, el cual a través de las diferentes formas en las que se le ha querido explicar ha suscitado la mencionada discusión histórica.

En un momento dado, se puede prescindir del conflicto provocado por la discusión del término libertad a través de la historia, y adherirse a una forma determinada de concebir el problema que lo resuelva en forma práctica, puesto que el hecho de que alguna discusión no tenga como resultado la definición de un concepto. nunca ha detenido por sí misma el curso de los acontecimientos. Es por ello, que aquí se tratará de -

dar un personal punto de vista respecto a este problema, para fijar las bases del tema que más adelante se desarrollará y que es el de la libertad de pensamiento y de expresión.

El problema de la libertad desde el punto de vista filosófico-conceptual, radica en que la mayoría de los autores la definen como un concepto absoluto y puro o como un ideal ético metafísico. Han querido idealizarla a tal punto, que al final resulta un concepto incompatible con la realidad humana.

No se quiere decir con esto, que sea censurable que el hombre trascienda con el pensamiento las posibilidades de realización cuando analiza un problema; es más esta ausencia de limitaciones en el pensamiento se hace necesaria para agotar todos los recursos intelectuales en la búsqueda de una solución; pero llega un momento en el análisis del problema de la libertad, en el que se hace necesario adecuar el pensamiento a una realidad concreta en la que se tiene que tomar una decisión respecto a la solución práctica de éste. En tal situación, el concepto de libertad tiene que ser depurado de todo aquello que impida su utilización con fines prácticos, de lo cual resulta, que no podemos aceptar la libertad como un concepto absoluto y autónomo o como un ideal ético-metafísico.

Establecida la idea, de que la libertad debe ser un concepto aplicable a la realidad, se analizarán seguidamente, los diferentes aspectos que revisten a la libertad a través de los diversos intentos por definirla.

Dice Larrousse que "La libertad es el poder de obrar o de no obrar, de elegir". Es decir, que fuera del poder o de la facultad de obrar o no obrar y de elegir, no hay libertad. Es evidente que cualquier definición realista de libertad incluiría a estos tres elementos, pero al no establecerse un límite en la definición, se presupone que debe entenderse como un poder irrestricto o ilimitado de hacer, lo cual, como es de suponerse, entra en conflicto con la realidad.

No se puede concebir a la libertad como la posibilidad ilimitada de obrar, puesto que habría que determinar cuantitativa y cualitativamente, tanto el límite del poder como la naturaleza del querer, deseados por el sujeto titular de este tipo de libertad, y ésto, es materialmente imposible dada la heterogenidad en los deseos y valores que por realizar tiene cada hombre; sin tomar en cuenta las limitaciones que el hombre tiene por naturaleza.

A este respecto dice Cotte que la " Libertad absoluta - o poder absoluto supone, pués, la omnipotencia, ; que los hom- bres, al no poder alcanzarla, han querido conceder a sus dio- ses. Y esos dioses no han podido jamás manifestar a los hom- bres otra cosa que... su impotencia. Es por ello continúa es- te autor- que la libertad absoluta es, pues, una imposibilidad una absurdidad". (1).

De todo esto se puede concluir, que sin la facultad de obrar como elemento primordial de la libertad es limitada en - todos los hombres, por consecuencia solo podremos concebir a - la libertad como una posibilidad limitada en todos los campos - de la actividad humana.

Establecida la idea de que la facultad de obrar es limi- tada en todos los hombres, es necesario saber cual es la natu- raleza de esos factores limitantes que pueden ser tanto exter- nos como internos, es decir, físicos, sociales y psicológicos - respectivamente.

El medio físico fué uno de los primeros adversarios que tuvo que afrontar el hombre porque limitaba sus posibilidades de actuar, y hasta el momento lo sigue siendo. Los accidentes geográficos, los fenómenos meteorológicos y la naturaleza bio- lógica del mismo hombre, son parte de ese mismo adversario al- cual ha logrado vencer en muchas ocasiones, ya sea con la cien- cia o a través de una adecuación racional a las leyes de la - naturaleza. No se puede decir por el momento, que el hombre - pueda impedir la formación del hielo en las regiones árticas - ni el excesivo calor de las regiones tropicales, ni el movi- - miento sísmico de la corteza terrestre; pero en cambio se pue- de decir, que el hombre ya no sucumbé en la regiones árticas - por el frío y que las regiones tropicales ya no son tan inhó- pitas como en un principio, y que los sismos en gran parte - pueden ser previstos; y esto, sin considerar que en la actuali- dad, el hombre está cambiando el orden ecológico ya sea en - forma deliberada o como consecuencia de su avance tecnológico. En fín, se observa como el hombre va ganándole terreno a las - limitaciones físicas, lo que le ha permitido vivir sin temores mayores y con la seguridad que caracteriza a una vida libre.

(1) E. Cotte. La Libertad. Ed. Americana. Buenos Aires. 1955. p. 55

Es probable que las afirmaciones anteriores puedan ser objeto de discusión, al pensarse que el problema de la libertad es un fenómeno de la conciencia y de la vida de relación entre los hombres, y que tiene muy poco que ver con el medio físico. Es cierto que el problema de la libertad es un problema de conciencia, pero no obstante esto, no se puede dejar de afirmar que toda actividad física del hombre tiene que realizarse forzosamente dentro de un medio físico ambiente, y que estará determinada por sus posibilidades biológicas.

Otro de los factores que limitan las posibilidades de obrar del hombre es el psicológico, y es en éste donde se observa el problema de la libertad como un fenómeno de la conciencia. Aquí se puede observar, que todo acto voluntario o decisión, es el resultado inevitable de la educación, costumbre, inclinaciones, juicios previos, asociaciones de ideas o pensamientos etc. Es decir, que el proceso en el cual se forma la decisión, concurren infinidad de motivos y circunstancias, y que como resultado de esto, la decisión se inclinará necesariamente por el motivo o móvil más fuerte.

Los actos humanos voluntarios, están condicionados a los diversos estímulos tanto del ambiente externo como de la conciencia; es por esto, que la mayoría de los autores confunden la libertad con la voluntad como si se trataran de palabras sinónimas. No obstante que en la primera se incluye a la segunda la segunda no siempre implica a la primera. Esto se puede observar en el ejemplo siguiente:

Quando a una persona se le amenaza con un arma, y se le dá la alternativa de escoger entre la entrega del dinero que trae consigo o la pérdida de su vida. En este caso, muchos autores dicen que aquí no se está coartando la libertad del individuo, ya que éste es "libre" para decidir entre las dos alternativas. Es evidente que el individuo amenazado optaría por la menos dañina que sería la entrega del dinero; pero no bastante que esto sería un acto voluntario, no se puede decir que se trata de un acto libre. La libertad se está coartando

desde el momento en que se le fijan al individuo las dos alternativas; porque de no estar presionado por el temor de perder la vida, lo más seguro es que la persona en cuestión no entregue el dinero a su amenazante. Hay que diferenciar entonces, entre la decisión que resulta del miedo, temor o engaño, y la decisión que es producto de una elección condicionada a un beneficio o recompensa, ya sea de índole social o personal.

Analizada la voluntad como uno de los elementos indispensables de la libertad, se observa como a través del desarrollo de tema, se va integrando un concepto real de lo que puede llamarse libertad. En un principio se puntualizó en la necesidad de determinadas condiciones y posibilidades físicas para actuar; segundo la importancia del aspecto volitivo y tercero, el medio social que se tratará seguidamente.

Se dijo en un principio, que las posibilidades de obrar del hombre también estaban limitadas por factores sociales; es por ello, que se piensa que el problema de la libertad como fenómeno humano, no puede darse en otro ámbito que no sea el social. El problema de la libertad de un individuo, no puede darse sino frente, o en relación a otro individuo.

Si hablamos de factores sociales como limitantes de la posibilidad de obrar del hombre es precisamente porque ésta, se encuentra determinada por la tradición, la educación familiar o escolar, por la lectura; en fin, por todas las manifestaciones culturales que el individuo comienza a asimilar desde el momento en que nace. Pero lo más importante de todo, es que, la totalidad de estos elementos culturales van a ser encaminados a fijar en la conciencia de los hombres, que la única posibilidad de desarrollar sus facultades, se encuentra dentro de la sociedad.

Es por ello que dice Bakunin: " Yo no puedo llamarme y sentirme libre sino solamente en presencia y frente a otros hombres. En presencia de un animal de una especie inferior, yo no soy libre, ni hombre, porque ese animal es incapaz de concebir y, por consiguiente, también de reconocer mi humanidad. Yo no soy humano y libre yo mismo sino en tanto reconozco la libertad y la humanidad de todos los hombres que me rodean. Sólo respetando su carácter humano respeto el mio propio". (2).

Partiendo de la base de que la libertad es un término condicionado por los diversos factores que se han mencionado, es necesario proseguir el planteamiento del problema, analizando cada una de las formas de la libertad que en su conjunto, forman el ámbito en el que se desarrolla la vida de relación.

Se dijo en un principio, que la libertad debe ser definida desde diferentes puntos de vista, puesto que una defi

(2) Bakunin Miguel. La Libertad. Ed. Americallé. B. Aires 1955. p. 22.

nición unívoca no resolvía el problema en forma práctica; por lo que es necesario delimitar a través de diversas definiciones, el ámbito necesario para que el hombre actúe en cada tipo específico de actividad. Es por ello, que los tratadistas han creado muchos conceptos de libertad de acuerdo con el número de disciplinas sociales existentes; y es así como se ha escrito sobre: la libertad natural; la libertad civil; la libertad política; la libertad moral; la libertad psicológica; la libertad económica etc.

La libertad natural es aquella que el hombre posee originalmente, por el sólo hecho de ser hombre; en otras palabras, era aquella posibilidad de obrar que el hombre tenía cuando vivía en un estado de naturaleza antes de someterse al orden social. Este tipo de libertad es confundido frecuentemente con la llamada libertad física porque para entonces, no se podía hablar de otro tipo, y que consistía en la libre manifestación fisiológica del ser humano, de la misma manera que lo venían haciendo otras criaturas vivientes, y sin más limitaciones que las propias del orden natural.

En cuanto a la libertad civil, se dice que es aquella que marca al hombre sus facultades como ciudadano en relación con otros individuos. En otras palabras, es tipo de libertad consistente en las facultades de obrar tanto, dentro del régimen legal de las personas, como en el campo de las relaciones patrimoniales, por medio de la cual el hombre es libre para contraer matrimonio, adoptar a otra persona, testar, comprar, vender, obtener en propiedad; en fin, para realizar toda clase de contratos. Como se puede observar, esta forma de libertad en contraposición con la anterior, ésta regida racionalmente por el hombre, y se identifica con un orden legal específico que es el civil, del cual toma su nombre. En conclusión se puede decir, que la libertad civil, no es más que la libertad natural transformada por el medio social, es por ello que dice Juan Jacobo Rousseau: " El hombre a través del Contrato Social, pierde su libertad natural pero gana la libertad civil" .

El siguiente tipo de libertad que se mencionó, fué el de libertad política; Sánchez Viamonte dice que ésta " consiste en la facultad de hacer todas aquellas cosas mediante las cuales el hombre, como ciudadano, participa en la forma--

ción del gobierno e interviene en su funcionamiento". (3) ---  
 En otras palabras; la libertad política, es la po---  
 sibilidad que tiene el ciudadano de participar en la vida polí-  
 tica de la sociedad a la que pertenece, ejerciendo los dere-  
 chos que son inherentes a esta clase de libertad como son: La-  
 libertad de pensamiento, de expresión y de prensa; la libertad  
 de reunión, el sufragio universal etc.

Después de definir a la libertad, política corres-  
 ponde por el orden que se ha establecido, definir la libertad-  
 moral. En este caso se observa, que se ha unido al término impre-  
 ciso de libertad otro término de igual naturaleza, el de mo-  
 ral.

Es difícil dar una definición precisa de lo que es  
 moral, ya que ésta varía de acuerdo a las costumbres de cada -  
 pueblo y al momento histórico que estos viven. Pero no obstan-  
 te ello, se pueda captar que la idea de moral, es la suma de -  
 todos los valores tanto espirituales como intelectuales, que -  
 en un momento dado se considera como la máxima expresión de la  
 calidad humana. Uno de esos valores que son característicos -  
 de la calidad moral, es la dignidad; luego entonces, la liber-  
 tad moral será aquella posibilidad de actuar o no actuar, o de  
 decidir sobre un asunto, con dignidad. Este tipo de libertad-  
 tiene una profunda relación con la libertad psicológica que se  
 analizará seguidamente, dado que ésta aporta el equilibrio -  
 tanto emocional como intelectual para una buena formación mo-  
 ral.

La libertad psicológica, no obstante que parte de la  
 misma idea de dignificación que la libertad moral, implica ade-  
 más, todo un complejo mecanismo que induce a afirmarse como --  
 individuo. El hombre puede tener en sí mismo al peor enemigo-  
 de su libertad; sus complejos, inhibiciones y frustraciones, -  
 pueden ser los más fieros carceleros que impidan la libre mani-  
 festación, de su personalidad, en tanto que sólo deja aflorar-  
 una imagen deformada y pobre de ésta.

Tal parece, que la respuesta a la interrogante que -  
 representa la libertad psicológica se encuentra en la famosa --

(3) Sánchez Viamonte Carlos. La Libertad y sus problemas. Ed -  
 Bibliográfica Argentina. B. Aires 1961. p. 57

sentencia socrática de "cónocete a tí mismo"; es decir, que -- sólo a través de la autocrítica se puede llegar a un balance -- de las posibilidades y limitaciones que posee cada individuo -- y en función de este equilibrio, superar los obstáculos antes -- mencionados. Este es, el único camino viable para la realiza-- ción plena del "yo" de cada individuo: para ser lo que realmen-- te és. En otras palabras, esta es la única forma para llegar-- a realizar todo el potencial que en cada hombre existe. En -- consecuencia, la libertad psicológica consistirá "en la activi-- dad espontánea de la personalidad totalmente integrada". (4).

La libertad económica, es el último tipo de libertad que falta por analizar. Esta especie de libertad, cobra gran-- importancia en la sociedad de nuestro tiempo, dado los mecanis-- mos de la producción y el consumo, los cuales inducen al hom-- bre a la obtención de mayores recursos económicos, para poder-- participar en el funcionamiento de este tipo tan singular de-- sociedad: La sociedad de consumo.

Todo movimiento dentro de la comunidad industrial -- implica la erogación de una determinada suma de dinero, toda-- la capacidad de obrar del hombre, está condicionada al monto -- de recursos económicos que posea; ésto hace imaginar una socie-- dad que al igual que los juegos mecánicos de una feria, es ne= cesario introducirle una moneda para que puedan funcionar. E. Cotte ilustra muy atinadamente lo que significa para un hombre de libertad económica, diciendo: " Ninguna ley prohíbe al tra-- bajador visitar los parajes agradables, gustar de las maravi-- llas de la naturaleza y de las artes, reposar cuando está fati-- gado, vivir en la comodidad y el bienestar, pero como no posee la libertad económica, está obligado, para asegurar su subsis-- tencia y la de los suyos, a largas jornadas de un trabajo asi-- duoso y regular que le arrebatara precisamente la posibilidad de -- gozar de las libertades que se le reconocen". (5)

En esta forma, se puede concluir, que la libertad -- económica consiste en la posibilidad de disponer regularmente-- de recursos económicos suficientes para satisfacer las necesi-- dades más importantes del individuo, en contraposición total -- con la obtención desmesurada de recursos monetarios, que siem-- pre lleva implícita la pérdida de la libertad de otros seres -- humanos.

(4) Erich Fromm. El Miedo a la Libertad. Ed. Paidós. B. Aires-- 1968. p. 302.

(5) E. Cotte. La Libertad. Ed. Americalle. B.Aires.1955.p.54

Todas las formas de libertad que se han analizado anteriormente, y que cubren cada una de las actividades más importantes del hombre, integran en su conjunto ese bloque mólítico y complejo que es la libertad. Es por ello, que todo intento para definir a la libertad en unas cuantas líneas, incurriría en el defecto de ser incompleta o parcial, a menos que esa definición se haya precedida por una exposición amplia sobre los diversos aspectos y circunstancias que determinan y constituyen la idea de libertad.

Si se observa detenidamente cada una de las definiciones antes mencionadas, se puede concluir que todas obedecen a un régimen normativo; esto quiere decir, que toda posibilidad de obrar o no obrar del hombre estará siempre limitada por diversas clases de normas. De acuerdo a este criterio, se puede intentar una primera definición global de la libertad separando los dos aspectos más importantes del problema: La Libertad como un problema de realización individual, y la libertad como un problema de realización humana desde el punto de vista colectivo: La libertad es la posibilidad de realizar por sí mismo, con una voluntad reflexiva, los positivos mandatos de la propia personalidad dentro del medio social.

En este sentido, se puede decir, que el hombre debetender a realizarse como individuo buscando un equilibrio con los valores de la comunidad en que vive; la vida de relación solo es posible cuando el individuo consigue conciliar sus intereses particulares con los de la colectividad, luego tal conciliación implica la restricción a obrar en algún sentido pero también comprende la obtención de un ámbito necesario para diversas realizaciones tanto de índole personal como social las cuales no serían posibles sin el acuerdo tanto tácito como expreso entre el individuo y la colectividad.

Se ha establecido como base de la vida de relación la existencia de una adecuación entre el interés particular del individuo y los intereses del grupo. En toda sociedad civilizada, la concordancia de intereses se debe lograr a través de la legislación sobre cada situación que se presente. Tanto el individuo como el grupo, necesitan que "algo" y "alguien" le garanticen la efectividad de toda acción que emprendan ante la amenaza que representa la acción de otros hombres. Ese algo es la ley, y ese alguien, es el organismo legal que haga cumplir tal disposición.

La libertad vista desde este sentido, deja de ser una idea abstracta y absoluta para convertirse en una institu-

ción jurídica. En sus inicios como institución jurídica, la libertad aparece como una prohibición o limitación concreta al poder público, y por ese camino, se va completando la defensa de la personalidad humana y sus diversas manifestaciones dentro de la convivencia social. Se adopta como sistema amparar por separado cada uno de los aspectos formales que la libertad reviste, los que van adquiriendo mayor tamaño e importancia -- en la medida en que se hacen más complejas las relaciones de los individuos entre sí o con el Estado.

Gradualmente van apareciendo los elementos que componen el concepto de libertad, que representa una jerarquía de derechos. Es así como la libertad humana adquiere el carácter de un interés socialmente protegido. El reconocimiento de la libertad como un derecho inherente al hombre, provoca un cambio profundo respecto a la idea de libertad concebida como una aspiración ético-metafísica.

El proceso formativo de la libertad como institución jurídica, revela que la libertad mientras no fué mas que una idea abstracta no podía ser caracterizada sino como un ámbito de no-juridicidad dentro de la sociedad jurídicamente organizada; en esta forma se precisa el recinto de la libertad cuyos límites están formados por el derecho.

La libertad socialmente considerada, es un sector del derecho, en lo que se refiere a la personalidad humana, para asegurar su existencia y proteger sus manifestaciones. Es por ello que la libertad considerada en este sentido no puede concebirse sin las obligaciones que entraña su ejercicio, es decir, que la libertad no se concibe sin responsabilidad. El sujeto de la libertad es también sujeto de una responsabilidad correlativa de carácter jurídico pero también moral. El hombre ofrece su responsabilidad a cambio y en justificación de la libertad que necesita y de cuyo uso debe rendir cuentas a la sociedad, porque casi todos los actos humanos tienen repercusión social.

La Libertad como facultad de hacer, se resuelve a través de derechos individuales; la seguridad se resuelve en normas con carácter de inviolables. La protección teórica de ambas consiste no sólo en un conjunto de normas que limitan al poder público, sino que además se cuenta con procedimientos y precauciones de tipo procesal.

La facultad de hacer y la seguridad, que de hecho --

ción jurídica. En sus inicios como institución jurídica, la libertad aparece como una prohibición o limitación concreta al poder público, y por ese camino, se va completando la defensa de la personalidad humana y sus diversas manifestaciones dentro de la convivencia social. Se adopta como sistema amparar por separado cada uno de los aspectos formales que la libertad reviste, los que van adquiriendo mayor tamaño e importancia -- en la medida en que se hacen más complejas las relaciones de los individuos entre sí o con el Estado.

Gradualmente van apareciendo los elementos que componen el concepto de libertad, que representa una jerarquía de derechos. Es así como la libertad humana adquiere el carácter de un interés socialmente protegido. El reconocimiento de la libertad como un derecho inherente al hombre, provoca un cambio profundo respecto a la idea de libertad concebida como una aspiración ético-metafísica.

El proceso formativo de la libertad como institución jurídica, revela que la libertad mientras no fué mas que una idea abstracta no podía ser caracterizada sino como un ámbito de no-juridicidad dentro de la sociedad jurídicamente organizada; en esta forma se precisa el recinto de la libertad cuyos límites están formados por el derecho.

La libertad socialmente considerada, es un sector -- del derecho, en lo que se refiere a la personalidad humana, para asegurar su existencia y proteger sus manifestaciones. Es por ello que la libertad considerada en este sentido no puede concebirse sin las obligaciones que entraña su ejercicio, es decir, que la libertad no se concibe sin responsabilidad. El sujeto de la libertad es también sujeto de una responsabilidad correlativa de carácter jurídico pero también moral. El hombre ofrece su responsabilidad a cambio y en justificación de la libertad que necesita y de cuyo uso debe rendir cuentas a la sociedad, porque casi todos los actos humanos tienen repercusión social.

La Libertad como facultad de hacer, se resuelve a través de derechos individuales; la seguridad se resuelve en normas con carácter de inviolables. La protección teórica -- de ambas consiste no sólo en un conjunto de normas que limitan al poder público, sino que además se cuenta con procedimientos y precauciones de tipo procesal.

La facultad de hacer y la seguridad, que de hecho --

constituyen la libertad, requieren de una protección adecuada a su naturaleza; una protección que no solamente asegure su eficacia, sino que además pueda prestar su auxilio en forma amplia y rápida. Esta protección práctica llevada al máximo de su eficacia, recibe el nombre de garantías.

Después de haberse establecido el marco jurídico de la libertad y lo que ésta significa para el derecho, es necesario puntualizar sobre la vigencia del contenido de la libertad, ya que éste, varía de acuerdo a la época o al grado cultural que vive cada sociedad,. Esto viene a confirmar la frase de Amiel cuando dice: " Que la libertad es una conquista por hacer"

Cuando Amiel habla de una conquista por hacer, se está refiriendo al proceso dialéctico de la libertad; es decir que la libertad no puede ser entendida como algo consumado, que pueda ser útil para todo tipo de sociedad y para todas las épocas. Lo conseguido por los hombres de una época determinada en materia de libertad, puede ya no ser suficiente para los hombres de sociedades futuras. Es por ello, que cada generación, debe buscar o crear sus propias condiciones para una vida libre, de acuerdo a las necesidades específicas de sus comunidades, y en la medida en que estas necesidades se vayan suscitando.

La vida moderna crea constantemente nuevas situaciones, que por una parte ayudan a la liberación del individuo y por otra parte amenazan con esclavizarlo. En un principio las únicas instituciones que limitaban la libertad del individuo eran el Estado y la Iglesia; pero en la actualidad, el hombre tiene que cuidarse no solamente de estos enemigos tradicionales de su libertad, sino además de otros aún no identificados plenamente y que son producto de la pluralidad de intereses existentes en la sociedad contemporánea. La libertad de los individuos se encuentra amenazada por las tendencias ya sean éstas de tipo ideológico, político o económico, con las que se pretende obtener o reforzar el poder para un grupo determinado, y para lo cual se utilizan las técnicas más sutiles a través de los diferentes medios de difusión masiva. El hombre contemporáneo tiene ante sí, al mayor de los peligros que es aquel que pretende privarle de su libertad fundamental que es la de pensar y expresarse libremente.

## b) LA LIBERTAD COMO EXPERIENCIA HUMANA.

¿ Que es la libertad como experiencia humana? ; ¿ Es acaso la parte fundamental o medular de ese proceso histórico que el hombre ha venido sufriendo en busca de una vida mejor?, la respuesta es la pregunta misma. Benedetto Croce habla de la historia como de una hazaña de la libertad; o sea de esa -- lucha permanente que el hombre ha sostenido a lo largo de su existencia, en la cual ha invertido, no solamente sus aspiraciones o deseos como miembro de un grupo, sino también sus esperanzas de realización personal.

Se coincide en esta afirmación con Croce precisamente, por que el hombre para supervivir, ha tenido que enfrentarse al medio físico, y para manifestarse individual y socialmente ha tenido que enfrentarse al hombre mismo. Es por ello, -- que es importante hacer notar, que la verdadera existencia humana empieza cuando la adaptación del hombre a la naturaleza es racional, lo que implica el aprovechamiento conciente de -- los beneficios de la naturaleza y la prevención y modificación de sus inconvenientes, así mismo, cuando la voluntad y la razón juntas, le sirven de instrumentos para actuar y pensar -- libremente. Es a partir de entonces cuando su vida se torna en una permanente experiencia sobre la libertad.

Considerando el fenómeno de la experiencia de la libertad como un problema individual, se puede afirmar que éste se manifiesta en forma diferente, de acuerdo a la personalidad de cada individuo. Esto hace considerar, que el problema de la libertad es de carácter psicológico .

Dice Erich Fromm, que cuando se reflexiona sobre el aspecto psicológico de la libertad, se tiene que partir de dos categorías como son el ansia de sumisión y el anhelo de poder de las cuales se suscita una serie de cuestiones, que demuestran principalmente la complejidad del ser humano respecto a estos problemas. Las preguntas que surgen por tal situación son las siguientes: "Es la libertad solamente ausencia de -- presión exterior o es también presencia de algo?. Y Siendo así ¿ que es ese algo? ¿ Puede la libertad volverse una carga demasiado pesada para el hombre, al punto de que trate de eludirla? ¿ Cómo ocurre entonces que la libertad resulta para muchos una meta ansiada, mientras que para otros no es más que una -- amenaza? ¿ No existirá tal vez, junto a un deseo innato de -- libertad, un anhelo instintivo de sumisión? Y si esto no existe,

¿Cómo podemos explicar la atracción que sobre o tras personas ejerce actualmente el sometimiento al "Líder"? ¿Hay acaso una satisfacción oculta en el sometimiento? Y si la hay ¿en qué consiste?" (6) Todas estas interrogantes muestran en -- parte el problema psicológico de la libertad, que no obstante que es muy amplio, no está dentro de las finalidades de este estudio analizarlo en su totalidad; es por ello, que se verán únicamente los puntos antes mencionados, como los más importantes para los efectos de este trabajo.

Respecto a la primera pregunta, se puede afirmar, - que la libertad consiste no solamente en la ausencia de trabas o presiones externas sino que además viene a ser, fundamentalmente, el ámbito existencial para la vida humana que -- cada individuo crea en torno a su persona, conforme al grado - de evolución emotivo-intelectual que posea. En fin, la libertad entendida como la presencia de "algo", vendrá a ser, la - posibilidad de obrar a decidir conforme a una voluntad re---- flexiva, determinada por "un saber lo que se quiere" y " un - saber lo que se debe hacer"; aquí, la libertad se manifiesta como una posibilidad de realización individual.

La segunda pregunta que se plantea Fromm es cómo -- la libertad puede ser una carga para algunos hombres, en tanto que para otros, es una meta ansiada. Se ha dicho anteriormente, que un acto de libertad requiere necesariamente de una actitud decisiva y responsable, y es del conocimiento de todos, que estas dos cualidades, no se encuentran en todos los hombres.

Al enfrentarse al mundo exterior, el hombre tiene - a su disposición dos caminos a seguir en relación con el problema de la libertad. Uno de ellos, es aquel por el cual --- el individuo establece una conexión permanente, entre la expresión genuina de sus facultades tanto intelectuales como -- emotivas y el mundo que le rodea. Este es el caso de hombres (artistas, intelectuales políticos etc.) que tratan de realizarse a pesar de los obstáculos que puedan presentarseles en el medio social. El otro camino es aquel que cierra toda posibilidad de comunicación real y auténtica entre el individuo - y el mundo que lo circunda. Es un camino donde los problemas

son disfrazados en un intento de evadir los, y en el que se -- rehuye a la responsabilidad que exigen los problemas de la vida diaria; en fin, un camino donde la libertad más que una solución representa un peligro. Este es el camino que escoge -- el hombre para quien la libertad representa una carga, la cual trata de eludir a través de mecanismos psicológicos llamados -- de "evasión" los cuales se explicarán paralelamente a las causas que originan este miedo a la libertad.

El tipo de persona que se mencionó anteriormente, quiere para subsistir de toda una complicada serie de mecanismos psicológicos, que le permitan evadir tanto su realidad interna como externa. Esta situación se da precisamente, porque el individuo considera que no es lo suficientemente fuerte -- como para soportar la realidad sin destruirse. Es por esto, -- que ante la inevitable manifestación de un problema, el hombre que es incapaz de afrontarlo, acude a dos clases de mecanismos de evasión; uno, que lo puede apartar totalmente de la realidad como puede ser la locura; y otro, que sólo le enmascara -- u oculte parcialmente su problema, convirtiéndolo en un ser -- mediatizado, alienado y temeroso.

Erich Fromm, que uno de los principales mecanismos -- de evasión, es aquel que consiste en la tendencia o inclinación a despojarse o desembarazarse de la independencia del -- "yo" individual propio, para fundirse o integrarse con algo -- o con alguien ajeno a uno mismo, con la finalidad de adquirir la fuerza y seguridad de la cual el "yo" individual carece. -- Este es el caso de las personas, que ante la desesperación que les provoca un problema delegan su responsabilidad en Dios encomendándole su tribulación o pidiéndole a otra persona que se -- lo resuelva. Este tipo de manifestaciones, explican en parte, la existencia del "ídolo" y del "Lider".

Por último, se analizará uno de los mecanismos de -- evasión más importantes, en cuanto a que es el más común y el de mayor trascendencia social. Este mecanismo consiste, en la solución adoptada por la mayoría de los individuos de la sociedad moderna, en una afán de evitarse los problemas que implica la manifestación de una marcada individualidad. En este caso, -- el individuo deja de ser él mismo, para adoptar por completo -- el tipo de personalidad que le proporcionan las pautas culturales o sociales; como resultado de ésto, queda transformado en -- un ser igual a todos los integrantes de la sociedad y tal como los demás esperaban que fuera.

Por medio de este mecanismo, desaparece la discrepancia entre el individuo y la sociedad, y al mismo tiempo el miedo a la soledad y a la impotencia; este mecanismo, dicen los psicólogos puede compararse con el mimetismo de ciertos animales, son tan iguales entre sí, y su conducta corresponde en una forma tan fiel al medio que los rodea, que es muy difícil distinguir uno de otros. Este tipo de individuos, se convierten en autómatas que sólo responden a una serie de estímulos condicionados por técnicas tales como la propaganda; situación que los pone en disposición de ser manipulados por diferentes grupos de interés según la finalidad que estos persigan.

Este es uno de los aspectos que presenta el panorama de las expectativas de libertad en nuestro tiempo, una sociedad de seres mediatizados y alienados respecto a su realidad individual y social; hombres manipulables conforme a las reglas de la publicidad y de la propaganda, que más que ciudadanos eficaces para una democracia, son materia dispuesta para el facismo.

### c) LIBERTAD, INDIVIDUO Y MEDIO SOCIAL.

El problema de la libertad, fué tratado anteriormente desde el punto de vista psicológico, es decir, como un asunto estrictamente personal. Se ha puntualizado también, en la interrelación existente entre el individuo y el medio social; así como el individuo es reflejo del medio ambiente cultural que lo circunda, este mismo medio social, no es más que el producto de actitudes individuales consolidadas por la tradición. Este aparente equilibrio no es interrumpido por el común de los hombres, pero hay momentos en que este se rompe, por la actitud combativa de los individuos que no están de acuerdo con las pautas sociales con que fueron educados. Este desacuerdo, produce el enfrentamiento entre el individuo y la sociedad, en el cual ésta trata de impedir la libre manifestación del individuo y este último, trata de cambiar las reglas de la convivencia tradicional.

Es difícil deslindar los límites dentro de los cuales debe desarrollarse la actividad individual; el grado tanto cualitativo como cuantitativo de libertad, varía de acuerdo a los requerimientos de cada individuo; de la misma manera, que no se puede fijar una limitación categórica a la acción de la sociedad, entendida ésta como un bloque monolítico. Es por ello, que los conflictos entre el individuo y la sociedad se originan al invadir cualquiera de ellos, los límites que supuestamente pertenecen al otro; por lo tanto, el predominio en este tipo de acción, lo determina el poder que cada uno de ellos pueda tener en un momento dado.

La pregunta que surge de esta situación es la siguiente: "¿Cómo podemos combinar el grado de iniciativa individual necesario para el progreso con el grado de cohesión social indispensable para sobrevivir" (7). No es fácil responder a esta pregunta, si se toma en cuenta la poca disponibilidad del grupo para ceder parte del poder, que en un momento dado pueda tener sobre una persona o situación. No obstante ello, se observa que las propias necesidades, van obligando al hombre a responder como grupo a las exigencias de la individualidad.

El hombre en los inicios de la vida social no tuvo conflictos con su comunidad. El salvaje a pesar de pertenecer

(7) Bertrand Russell. Autoridad e Individuo. Fondo de Cultura Económica. México. 1967. p. 9

a una pequeña comunidad, vivió sin que ésta pusiera grandes -- trabas a su iniciativa. Las cosas que quería hacer; por lo -- general cazar y guerrear, eran las que también querían -- hacer los demás miembros de la tribu; y si acaso sentía inclinación por la hechicería, le bastaba con conquistar el favor -- de algún hechicero ya eminente en esta profesión y heredar con el tiempo sus "poderes mágicos". Si era un hombre de talento -- excepcional, podía inventar algún perfeccionamiento en las -- armas, o un nuevos sistema para cazar. Estas innovaciones no -- provocaban la hostilidad de la comunidad, sino que al contra -- rio eran bien recibidas.

La vida del hombre moderno es muy diferente. Si se -- pone a cantar en la calle, lo toman por borracho, o si comienza a ejercitar alguna actividad, lo reprende la policía por en -- torpecer el tráfico o alterar el orden público. Como se verá -- más adelante, la libre manifestación individual no sólo tendrá como enemigo de su libertad al gobierno, sino además a la co -- munidad entendida como una unidad en lo que respecta a costum -- bres, tradiciones, valores etc.

En un principio, dice Stuart Mill, la lucha entre la -- libertad y la autoridad era lo más característico de las épocas -- históricas. En aquellos tiempos, la disputa se producía entre -- los miembros de la comunidad o entre un grupo de ellos y la -- autoridad. La Libertad significaba para aquel entonces, la -- protección contra la tiranía de los gobiernos. Los peligros -- que afrontaba la libertad tanto individual como social, proven -- ía del exterior de la comunidad, era por lo tanto necesario crear los instrumentos tanto políticos como militares para de -- fender la libertad, como consecuencia de ésto se crearon los -- gobiernos.

Continúa diciendo Stuart Mill, "el poder de los go -- bernantes era considerado necesario, pero también como algo -- peligroso: Como un arma que los gobernantes tratarían de em -- plear contra sus subditos no menos que contra los enemigos ex -- teriores. Para impedir que los miembros más débiles de la co -- munidad fuesen devorados por innumerables buitres, eran indis -- pensable que un ave de presa más fuerte que las demás se en -- cargara de contener la voracidad de las otras. Pero como el -- rey de los buitres no estaba menos dispuesto a la voracidad -- de sus congéneres, resultaba necesario precaverse, de modo --

constante, contra su pico y sus garras". (7)

En esta forma, el hombre al querer protegerse de un peligro mayor crea otro de igual o mayor envergadura, es por ello que tiene que buscar las formas de poner límite al poder de sus gobernantes. Pero ocurrió que a través de diversos mecanismos político-sociales, el poder que en un principio sólo el gobierno poseía, tuvo que ser compartido con los grupos - que más tarde se hicieron llamar la "mayoría". La voluntad del pueblo a través de la cual éste manifestaba su libertad, estaba representada por la voluntad de los grupos más activos, o de por aquellos que lograban hacerce aceptar como mayoría. Como se puede observar, el poder adquirido por la sociedad integrada por grupos "mayoritarios", puede ser utilizado como se ha hecho en muchas ocasiones - en contra de una parte de esa misma sociedad; de lo cual resulta un nuevo giro al problema de la libertad: El enfrentamiento del individuo con la sociedad.

" La tiranía de las mayorías se incluye ya dentro -- de las especulaciones políticas como uno de esos males contra los que la sociedad debe mantenerse en guardia." (8).

La sociedad vista así, como una tiranía, muestra a través de sus diferentes grupos, un sistema de represión y control social sobre el individuo mucho más efectivo que el que pudiera tener cualquier tirano en particular. No obstante --- que los grupos hegemónicos dentro de la sociedad son los que de terminan el régimen jurídico que los rige, existe un régimen - normativo extra-jurídico que no deja ninguna posibilidad de escape al infractor de este tipo de normas.

Los recursos con los que la sociedad cuenta para someter a un individuo a sus designios son muy poderosos. En cada sociedad, el espíritu cultural está determinado por el de sus grupos más fuertes. Así ocurre, en función de que tales - grupos tiene el control de las instituciones educativas, iglesias, medios masivos de comunicación: Prensa, cine radio y televisión; penetrando de esta manera en la mentalidad de la -- población, y ejerciendo su poder a través de presiones ya sean estas de tipo político, económico, ideológico etc.

(7) Stuart Mill. Sobre la Libertad. Ed. Aguilar. B. Aires. 1960 p. - 38.

(8) Stuart Mill. Op. Cit. p. 42 .

Es interesante observar, como la sociedad se beneficia con los cambios y creaciones provocadas por los innovadores, y al mismo tiempo los condena por interferir con los intereses creados en los momentos del cambio. Todo lo intelectual, lo político, lo artístico y lo moral, se debe a esa clase de individuos que han tratado de ser diferentes al resto del grupo, y que han sido además el factor decisivo para trascender de la barbarie a la civilización. No obstante esto, aún en las sociedades más avanzadas o mejor organizadas, existe la tendencia a entorpecer indebidamente las actividades de estos hombres.

Los individuos a quienes suele reconocerse como grandes hombres de la humanidad, han sido innovadores o creadores en diversos aspectos culturales, tales como el científico, político, religioso etc. y a pesar de la admiración que se les otorga en épocas posteriores, la vida de casi todos ellos, fué en menor o mayor grado, un conflicto permanente con los miembros de sus comunidades.

Es indispensable para conservar la libertad del hombre defender su individualidad, no obstante que la sociedad de nuestro tiempo exija su masificación. La sociedad moderna y sus complejos sistemas de supervivencia reclaman una organización sistemática; todo tiende a ser rápido y exacto; las computadoras han suprimido en parte la actividad intelectual de muchos hombres en cuanto a la cantidad de datos que manejan. Pero hay que tener cuidado de que esta organización necesaria para la época, no vaya a destruir la libertad del individuo a quien pretende salvar.

Al respecto, dice William Whyte en su notable libro "The Organization Man"; "nuestro sistema ético tradicional, el sistema en el que lo primordial es el individuo, está siendo remplazado por una nueva ética social. Las palabras claves de esta ética social son: "ajuste", "adaptación", "conducta socialmente orientada", "pertenencia", adquisición de aptitudes sociales", "trabajo de equipo", "vida de grupo", "lealtad de grupo", "dinámica de grupo", "ideología de grupo", "creatividad de grupo" (9) "Su supuesto básico es que el conjunto social vale más y tiene más importancia que sus partes individuales; que las diferencias biológicas natas tienen que ser sacrificadas en aras de la uniformidad cultural, que los derechos de la colectividad tienen precedencia sobre lo que el siglo --

(9) Citado por Aldous Huxley. Nueva Visita a un Mundo Feliz. ED Sudamericana. B. Aires. 1971. p.35

## XVIII "llamaba los Derechos del Hombre". (10)

Ahora más que nunca, la sociedad de individuos se ve amenazada por la sociedad de masas; y el hombre debe detenerla no sin olvidar que la mayoría de los adelantos de la civilización, no obstante que son producto del trabajo coordinado de muchos hombres, tienen inicialmente un origen de naturaleza individual.

Es por esto, que los grupos humanos deben buscar una fórmula para lograr el equilibrio entre las actividades propias de la comunidad y las correspondientes al hombre como individuo. El origen y fin de la sociedad es el bienestar del individuo; la sociedad fue creada para el desarrollo y progreso del hombre y es lo que debe seguir siendo, porque no obstante que son pocos los hombres que se sienten felices en la soledad, todavía son menos los que se sienten felices en una comunidad donde se les prive de la libertad de manifestarse individualmente.

## BIBLIOGRAFIA

- AUTORES VARIOS. LA LIBERTAD. Ed. Americalle. Buenos Aires-1955.
- FROMM ERICH. EL MIEDO A LA LIBERTAD. ED. Paidós. Buenos Aires. 1968.
- HUXLEY ALDOUS. NUEVA VISITA A UN MUNDO FELIZ. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 1971.
- SANCHEZ VIAMONTE C. LA LIBERTAD Y SUS PROBLEMAS. Ed. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires. 1961.
- STUART MILL J. SOBRE LA LIBERTAD. Ed. Aguilar. Buenos - Aires. 1960.
- DOUGLAS WILLIAM O. ANATOMIA DE LA LIBERTAD. Ed. Herrero Hnos-México. 1964.
- J. P. PLAMENATZ . CONSENTIMIENTO LIBERTAD Y OBLIGACION POLITICA. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1970.
- J. KRISHNAMURTI. LA LIBERTAD PRIMERA Y ULTIMA. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 1971.
- MARCURE HERBERT. UN ENSAYO SOBRE LA LIBERACION. Ed. Joaquín Mortiz. México. 1969.
- STEINER RUDOLF. LA FILOSOFIA DE LA LIBERTAD. Ed. Antoposófica. México.
- RUSSELL BERTRAND. AUTORIDAD E INDIVIDUO. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1967.
- SZENT-GYORGYI A. EL MONO DEMENTE. Ed. Emecé. Buenos Aires.-1971.
- SCHELER MAX. METAFISICA DE LA LIBERTAD. Ed. Nova. Buenos Aires. 1960.

CAPITULO SEGUNDO  
LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y  
DE IMPRENTA.

## a) ANALISIS HISTORICO DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO.

Cualquier persona inteligente de nuestro tiempo está de acuerdo en reconocer junto con Pascal, que la dignidad del hombre reside en el pensamiento.

Si la principal virtud del hombre es el razonamiento, todos estaremos de acuerdo en reconocer el valor de una opinión cualquiera siempre y cuando, sea el resultado de una libre deliberación intelectual y no el resultado de una imposición manifiesta. Cada vez que un ser piensa es libre o se libera, y ésta, es una verdad irrefutable tanto para aquel que subordina su pensamiento a una idea metafísica, como para aquel que fundamenta sus pensamientos en la observación, la experiencia y la razón.

Desde el momento en que el hombre comienza a ejercitar el pensamiento, se manifiesta en él la necesidad de proyectar al exterior ese caudal creciente que constituyen las ideas; pero muy pronto el individuo se ve obstaculizado en este sentido por la diversidad de opiniones y el poder del más fuerte. El posterior surgimiento de las tradiciones como una costumbre sancionada por el tiempo, y de instituciones tales como la iglesia y el Estado, vienen a provocar el nacimiento de conflictos entre el individuo y estas instituciones. La idea de libertad de pensamiento surge como un producto de este mismo conflicto, y se convierte en bandera a través de toda la historia del hombre.

Se considera casi una obligación metodológica, hacer la definición del término sobre el que se escribe. Pero en el caso de la libertad de pensamiento, no existe una definición que reúna los aspectos espacio-temporales que ésta implica. Es por todos conocido el hecho, que para hablar de libertad de pensamiento y de sus consecuencias, es necesario partir de la idea de que el objeto de este libre pensar, es algo que la sociedad o cualquier institución poderosa prohíbe; a nadie le está vedado por ejemplo, pensar sobre la longevidad de las tortugas. Además hay que tomar en cuenta que históricamente, las actividades tanto intelectuales como físicas que se prohíben al individuo, varían de acuerdo con las épocas y las formas de vida social. No obstante esto, se puede afirmar, que la libertad de pensamiento y su consecuencia que es la de expresión, implican la posibilidad de dudar, de reflexionar, discutir, combatir o dar su apoyo respecto a una idea, doctrina o acto humano, ya sean estos de carácter político, religioso o de otra naturaleza.

La historia de la libertad de pensamiento es tan antigua como la civilización misma. Se piensa que fue en Grecia de surge la libertad de pensamiento como una actividad social del hombre.

El ciudadano Griego siempre se esforzó por tratar de sustituir la imagen del universo que presentaban las religiones, por un conjunto de explicaciones procedentes de la observación y del pensamiento.

Como se dijo anteriormente, la libertad de pensamiento se va configurando a través de los constantantes enfrentamientos con las creencias de la comunidad. Estas luchas del pensamiento científico contra el pensamiento mítico la van afirmando hasta adquirir la dureza que conserva hasta nuestros días.

Se observa que en Grecia existió en gran medida libertad de pensamiento respecto al mundo religioso; las irreverencias hacia las deidades son cosa común entre los filósofos y dramaturgos. En el siglo VI a de C. Tales de Mileto emprende el Combate. De la aceveración que decía: Que donde reinaba la voluntad de los dioses reina la naturaleza de las cosas, - - tales responde que la naturaleza de las cosas está en la composición química de sus elementos. Cuando se le pregunta "¿ De donde proviene el agua?" contesta "De la combinación de hidrógeno y oxígeno!"

Los sofistas también representan un avance en la libertad de pensamiento; su filosofía que es especialmente el arte de ser feliz, nada tiene que ver con las creencias establecidas. Cuando Protágoras enseña que el único medio de conocer es la sensación y que "el hombre es la medida de todas las cosas"; con ésto está negando gran parte de las tradiciones religiosas.

Homero y Hesíodo atribuyen a los dioses todas las cosas que, entre los hombres representan oprobio y vergüenza en las cuales está el robo, el adulterio, los engaños recíprocos etc. Para estos poetas, los dioses tienen los mismos defectos que los hombres y cometen actos contrarios a la Ley.

Por lo expuesto podría pensarse que a lo largo de la vida del pueblo griego, se da una lucha violenta entre la libertad de pensamiento y las creencias religiosas, pero de hecho la lucha no se produce, y esto se explica por dos razones: En primer lugar, porque las autoridades no hacen de la intoleran-

cia un sistema, si bien reaccionan de vez en cuando, se explica más por razones políticas que religiosas. En segundo lugar, - porque a partir del siglo V se ha extendido en Grecia cierta -- indiferencia e incredulidad ante las cosas religiosas; es por -- ello que nadie se conmueve cuando las comedias ponen en ridícu-- lo a los dioses y lanza contra la divinidades teóricamente más-- respetadas las burlas más licenciosas y a veces las más inso-- lentes. Además hay una tercera razón importante; no obstante -- las afirmaciones de los librepensadores, en ellos subsiste -- una profunda religiosidad, la mayor parte de ellos están sumer-- gidos en lo que Augusto Comte llama la mentalidad teológica.

No por esto, la democracia griega deja de tener una -- importante lista de procesos en relación a la expresión libre -- de las ideas; pero como se dijo anteriormente, las razones de -- éstos, fueron más políticas que religiosas: Anaxágoras es perse-- guido por enseñar que el sol es una piedra incandescente. Protá-- goras es desterrado por declarar que no estaba en condiciones -- de afirmar si los dioses existían o nó. Se pone en precio a la -- cabeza de Diógenes de Melos por mofarse de los misterios. Soc-- rátes es acusado de corromper a la juventud.

Como se puede ver, a Sócrates no se le condena por -- su filosofía mayeútica, o sea por pensar libremente, sino por -- un delito establecido por las leyes, como es el de corromper -- a la juventud, así como en las legislaciones actuales existe -- el delito de corrupción de menores. Pero a pesar de estos he-- chos, no hay nada en el mundo griego que se asemeje a las perse-- cusiones de los paganos contra los cristianos y de los cristia-- nos contra los paganos, de los ortodoxos contra los herejes, -- que dejaron un saldo sangriento en los anales de la historia.

Esto demuestra que la libertad de pensamiento no -- existió en Grecia en forma irrestricta, y que ésta era solo pri-- vilegio de la clase social dominante, y que fuera de todo idea-- lismo que ha mistificado la libertad de pensamiento griega -- a tal punto de divinizarla, se observa que tal libertad se de-- desarrolló tan naturalmente como en cualquier sociedad que sólo -- reacciona cuando son tocados sus intereses más importantes.

Observando el desenvolvimiento de la libertad de -- pensamiento y de expresión a través de la historia de la humani-- dad, se puede constatar que el fenómeno sigue siendo el mismo, -- tanto en el aspecto individual como un problema de la concien-- cia; como desde el aspecto social en el que esta manifestación -- representa una amenaza para la permanencia del orden estableci--

do.

En la edad Media, la religión y el mito son los instrumentos idóneos desde el punto de vista del control social. El control de las conciencias proporciona al Papa el poder suficiente para disputar a los emperadores el poder temporal, al mismo tiempo que promueve una campaña para encubrir los problemas sociales a través de fórmulas tales como: "Dejemos gustosos las cosas de la tierra y miremos a las cosas del cielo" - exorta Tertuliano; y Pablo de Tarso proclama: "Que cada uno se someta a la autoridad en Turno". "Las desigualdades de condición y de vida conciernen sólo al cuerpo y no tienen relación con el intelecto o con el alma", y porque la "esclavitud es una consecuencia de la llegada del pecado al mundo" "obedeced en todo a vuestros amos de acuerdo con la carne", "Que todos aquellos que están bajo el yugo de la esclavitud (servidumbre) estén como dignos de todo respeto a sus dueños, a fin de que el hombre de Dios y su doctrina no sean blasfemados. (1). La falta de distinción entre el amo y el esclavo, entre el rico y el pobre ante los ojos de Dios, implica la aceptación de las injusticias terrenales.

Es evidente que el problema de la libre manifestación de las ideas lleva implícito un conflicto de carácter político; cualquier pensamiento que pudiere minar las creencias establecidas como medio de control social, ponía en peligro la estabilidad de la situación de privilegio en que vivía la clase dominante. Esto no impedía que dentro de ellos mismos hubieran disputas por causa del poder. La lucha entre el Papado y los emperadores es similar a la contienda sostenida por los diversos consorcios entre sí y de éstos contra el Estado, en la época actual.

En la Edad Media, la herejía es una de las formas más agresivas de la libertad de pensamiento. El espíritu de libertad se manifiesta en los teólogos que no obstante que se tienen por ortodoxos, reivindican el derecho a filosofar; lo que trae como consecuencia la prohibición de la lectura de las obras de Aristóteles. En este mismo período la libre expresión de las ideas no sólo se manifiesta mediante la herejía o la osadía de los escolásticos, sino que se hace también mediante

(1) Citado por Umberto Cerroni. Introducción al Pensamiento Político. Ed. Siglo XXI. México. 1967. p. 43. 44.

el anticlericalismo en un nivel menos elevado pero accesible -- a mucha gente. Un ejemplo de esto es: Cuando "el célebre - -- Raúl Glaber nos muestra un conde de Sens comportándose mal en -- la misa y escupiéndolo en la cara de su arzobispo". (2). Lo que -- confirma lo que anteriormente se expuso en cuanto al conflicto -- entre los nobles que sustentaban el poder y la iglesia.

Como podemos ver, la idea de la libertad de pensa-- miento como una forma de rebeldía ante la imposición de otras -- ideas, y la represión correspondiente a esta rebeldía era algo -- cotidiano en la vida de los pueblos.

Pero, a la libertad de pensamiento en los tiempos -- modernos, se le plantean problemas más complejos. En un princi-- pio de las cosas fué fácil cuando el hombre aprendió a distin-- guir quienes eran los enemigos de la libre manifestación de sus -- ideas; no había manera de equivocarse; o era el Estado o la -- Iglesia. Pero ante el crecimiento de las sociedades, la próli-- feración de las comunicaciones y el creciente surgimiento de -- grupos de intereses diversos, el hombre se encuentra acorralado. El peligro a su libre pensar y su forma de expresarlo, lo acosa por todos los flancos; ya no se sabe quien es el enemigo y cuales serán las tácticas que empleará para lograr su objetivo.

El constante bombardeo de diversas influencias a que ésta sometido el hombre de nuestro tiempo, y la deliberada in-- tención de modificar sus pensamientos, constituyen la princi-- pal amenaza para la libertad ya no sólo de pensamiento, sino -- para la libertad en general. Nos dice Erich Fromm que, "el -- derecho de expresar nuestros pensamientos, tiene algún signifi-- cado tan sólo si somos capaces de tener pensamientos propios" -- (3).

El principal problema para los especialistas sobre -- la conducta humana, es saber hasta que punto los deseos, pensa-- mientos y emociones del hombre de nuestro tiempo son producto -- de una libre formación tanto intelectual como emocional, y no -- el resultado de abrumadoras campañas de propaganda y publici-- dad. No se quiere decir con esto, que el hombre no debe ser -- influenciado; se sabe perfectamente que lo que caracteriza a una --

(2) Citado por Albert Bayet. Historia de la Libertad de pensa-- miento. Ed. Paidós. B. Aires. 1967. p. 53.

(3) Erich Fromm. El Miedo a la Libertad. Ed. Paidós. B. Aires- 1968. p. 283.

sociedad es precisamente la constante interacción entre sus miembros y la transmisión permanente de la cultura; pero una cosa es, la formación gradual y libre del individuo a través de esta clase de influencias que además son necesarias, y otra cosa es, la penetración maliciosa en las mentes de los individuos para que reaccionen como otras personas quieren que estos reaccionen. En tanto que en el primer tipo de influencias como son la educación tanto académica como moral, el hombre se somete gustosa y voluntariamente, en el otro tipo de influencias no existe un consentimiento expreso del individuo para ser influido; además de que si el sujeto conociera las finalidades de este tipo de persuasión, lo más seguro es que las rechazara.

Platón relata en "Fedro", uno de sus diálogos, un mito acerca del dios egipcio Thamus, llamado a decidir en juicio sobre la creación de Theuth, polímata e inventor del arte de escribir. Theuth implora la diseminación de letras entre los egipcios, por el motivo de que son una especie de medicina para la memoria y la sabiduría. Pero Thamus severamente rechaza la demanda. "Porque esta invención tuya - le hace decir Platón - Producirá olvido en las mentes de aquellos que se instruyan en ella, al inducirles a descuidar su memoria, ya que, por su confianza en la escritura, recordarán mediante la ayuda externa de símbolos extranjeros, y no por el uso interno de sus propias facultades". (4).

Se puede decir, que una de las advertencias de este mito platónico, es el peligro que representa para la vida de la inteligencia el hecho de aprender las cosas mecánicamente; nosotros podemos adecuar la moraleja a una situación de nuestro tiempo. El mito se refiere a la confianza que un momento dado el hombre puede dispensar a determinados símbolos; el hombre moderno requiere de una constante información, y por tal circunstancia, confía en los órganos que se la proporcionan; además, que dicha información no le llega como simple información sino que además le llega comentada y digerida de acuerdo a la tendencia del emisor, lo que ocasiona que el individuo ya no se forme una opinión propia y llegue a determinadas conclusiones pre-establecidas, " y no por el uso interno de sus propias facultades"

( 4) Citado por Sidney Hook. Poder político y libertad personal. Ed. UTEHA. México. 1968. p. 86.

Tal circunstancia, no sólo implica la toma de precauciones en torno a la formación del libre pensamiento, sino que además reclama la creación de un nuevo derecho que funcione - - efectivamente y que es el derecho a ser bien y certeramente informado.

El problema de la libre manifestación de las ideas, no sólo implica la toma de providencias respecto a la libre -- formación del pensamiento que se resuelve a través de disposi-- ciones legales que se hagan cumplir, sino que además requiere -- de la disposición material de los medios de comunicación por -- parte del pueblo para hacer efectivo su derecho a manifestar -- sus ideas. Esto implica necesariamente un avance en la estruc-- tura funcional de la democracia, dado que por el avance economi-- co, solo determinados grupos privilegiados que tienen en sus ma-- nos los medios de comunicación pueden ejercer "su derecho" a mani-- festar sus ideas, con la posibilidad de atentar contra otro de-- recho, al querer imponer sus formas de pensamiento.

Es tan alarmante la situación anteriormente plantea-- da, que en el futuro solamente quien vigile puede mantener sus -- libertades, y sólo quienes estén constante e inteligentemente en sus puestos pueden aspirar a gobernarse efectivamente por procedi-- mientos democráticos.

## b) ANTECEDENTES DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

Los antecedentes inmediatos de la libertad de imprenta, se encuentran en el Derecho Constitucional Inglés a partir del año de 1637; en la Constitución Federal de los Estados Unidos de Norte América de 1787 y en algunas anteriores que fueron producto de los Estados miembros, y de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que resultó de la Revolución Francesa.

En la Inglaterra de 1637 en el reinado de Isabel, la situación de los ciudadanos ingleses en relación con la libertad de expresión por medio de la imprenta, se había tornado insostenible. La Cámara Estrellada produjo un riguroso decreto, por medio del cual el gobierno monopolizaba la impresión y concentraba a todas las imprentas en las ciudades de Londres, Oxford y Cambridge exclusivamente. Además, este decreto ordenaba que toda clase de publicaciones tanto libros como otras formas impresas, tenían que pasar por un examen previo de la censura real antes de salir a la luz pública.

Este decreto puntualizaba en los gravísimos castigos de que se hacía acreedor quien no se sujetara a tales disposiciones. Tal situación perduró hasta que dicha Cámara fué sustituida por el Parlamento Largo, el cual concedió al pueblo una efímera libertad de imprenta, puesto que el mismo parlamento dictó más tarde, en el año de 1643 otro decreto aún más severo que el anterior, en el cual no solo se disponía que las prensas no autorizadas fueran destruidas, sino que además implicaba la aprehensión de quienes hicieran tales publicaciones.

Estas disposiciones legislativas que reprimían la libertad de imprenta, produjo reacciones contrarias entre los pensadores de la época, entre los cuales se encontraba el poeta John Milton quien escribió un discurso memorable al que llamó Aeropagítica, ponderando en éste las condiciones extraordinarias en las que se desarrolló la libertad griega. Entre los pensamientos que contiene este discurso, sobresale el siguiente " Quien a un hombre mata quita la vida a una criatura racional, imagen de Dios; pero quien destruye un libro, mata la razón misma" (5).

(5) Milton John. Aeropagítica. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. p. 13.

Desde entonces, las sentencias de Milton se han convertido en banderas, las cuales son ondeadas cuando es preciso defender la libertad de expresión. La más conocida de estas sentencias, es aquella que dice: "Dadme la libertad de saber -- de hablar, de argüir libremente, según mi conciencia, por encima de todas las libertades". (6).

No obstante las continuas críticas de pensadores --- como Milton el Parlamento inglés no cambió su criterio al respecto, muy al contrario, aumentó el rigor de la censura emitiendo en el año de 1692 a una nueva ley que estuvo en vigor -- por espacio de treinta y tres años en la cual se establecía, -- según una antigua costumbre, que el Rey tenía la exclusividad -- de las publicaciones sobre asuntos políticos.

Más adelante, el eminente jurista John Locke tomó -- la bandera dejada por Milton y defiende la libertad de expresión, usando en vez de argumentos ideales, argumentos prácticos de repercusión económica. Dice John Locke a los legisladores, -- que la censura trae consigo grandes inconvenientes económicos -- para Inglaterra, ya que en Holanda donde hay tolerancia, se -- editan toda clase de publicaciones aún en idiomas extranjeros, publicaciones que tienen gran mercado en los países donde la -- censura impide publicaciones locales, logrando así grandes ingresos económicos por tal concepto.

Por fin, con estos argumentos y los anteriores esgrimidos por Milton, hacen que el Parlamento decida renovar la Ley de censura en el año de 1695. Tal fecha se considera como el nacimiento de la libertad de imprenta puesto que desde ese momento, se incrementó tanto la producción intelectual como la -- industria del libro.

No obstante de ser el comienzo de una nueva etapa -- en la manifestación de las ideas en Inglaterra, todavía quedaban algunos escollos que impedían de una manera cabal la libertad de pensamiento expresada a través de la prensa. Tales -- impedimentos eran, algunos de naturaleza procesal, otros de tipo económico como el aumento al precio de los periódicos para que éstos llegaran a un público limitado, y otros de naturaleza fiscal como eran los constantes aumentos al impuesto de los periódicos, para obligarlos a cerrar o a elevar sus tarifas.

Pero fué hasta 1792 cuando se expidió la Ley llamada " Libel Act", cuando se anularon todas estas restricciones.

Se ha visto, aunque someramente, cómo el pueblo inglés adquirió sus libertades, en una forma gradual hasta configurar un todo. Tal cosa no se ha visto en la historia política de los pueblos de ascendencia Latina, tal es el caso de Francia que logra este nuevo estado de cosas a través de un acto violento y rápido como fué la Revolución.

Después de la Edad Media, el absolutismo se impuso definitivamente en ese país, fundándose la autoridad del rey en el sistema teocrático. El absolutismo de los Reyes de Francia, no permitió que en ningún momento la prensa tuviera en manos de particulares. En virtud de lo anterior, la prensa francesa se caracterizó en sus principios por ser casi una prensa de Estado, sujeta a los caprichos de la censura y la voluntad de los soberanos, lo mismo en la prensa política que tenía su representante en la "Gazette", que en la científica representada por " el Journal des Savants" y en la literaria y de cosas comunes representada por " el Mercure".

Todas las anteriores publicaciones estaban inspiradas y controladas por la monarquía; eran como se dice, publicaciones oficiales. muy pocas publicaciones tenían permiso para editarse dado el monopolio gubernamental, y las autoridades en este sentido, ocupaban gran parte de su tiempo persiguiendo los papeles sin autorización que, impresos o manuscritos salían continuamente.

La situación imperante en Francia en aquel entonces, ocasionó los sucesos que son de todos conocidos, y que trajeron como consecuencia el cambio radical, de un absolutismo a su idea contraria que es la democracia individualista y liberal. El nuevo régimen fué campo propicio para que escritores ilustres como Rousseau, Voltaire, Montesquieu y Diderot, desarrollaran sus teorías sobre la libertad y el gobierno civil. En esos días se hizo famosa la frase de Voltaire que dice: " Estoy en desacuerdo con lo que decís, pero defenderé hasta la muerte vuestro derecho a decirlo".

Las diversas teorías sobre la libertad y los derechos humanos que fraguaron la Revolución, produjeron también --

como consecuencia final la famosa Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano proclamada en el año de 1789. En esta Declaración quedaron consagradas las más importantes libertades del hombre, entre las cuales destaca la de pensamiento y la de imprenta, con las limitaciones indispensables para la convivencia social.

El artículo 17 de la Declaración de los Derechos del hombre y de Ciudadano dice:

"Ningún hombre podrá ser perseguido por razón de sus escritos que haya hecho imprimir o publicar sobre cualquier materia, si no se provoca la desobediencia de la Ley, el derrumbamiento de los poderes constituidos, la resistencia a sus disposiciones o cualquiera de los actos declarados crímenes o delitos por la Ley".

El artículo 10 de la Constitución que la siguió, de septiembre de 1971 dice en su apartado de Declaración de Derechos:

"Nadie puede ser molestado por sus opiniones aún religiosas con tal que su manifestación, no turbe el orden público establecido por la Ley".

Como se puede observar las limitaciones que respecto a la libertad de expresión y de imprenta establecen los artículos 17 y 10 antes mencionados, los cuales fueron imitados por casi todas las Constituciones occidentales no son más que precauciones que toma el Estado para dejar abierta la posibilidad de poder restringir estas libertades, cuando su ejercicio atente contra sus intereses.

En el caso de América del Norte, las colonias de Inglaterra, que más tarde formaría la Federación de Estados Americanos, estaba sujeta también a las disposiciones de censura. Desde 1686 a 1730 los oficiales de la corona funcionaron como censores, con las correspondientes facultades de impedir la publicación de libros y planfletos sin la autorización real.

El primer periódico editado en Boston Massachusetts en 1690. Llamado "Public Occurrences" fué suprimido después de la primera edición. Desde entonces toda clase de publicaciones ostentaba las palabras "publicado bajo autorización". Posteriormente las colonias disfrutaron de mayor libertad, según los progresos que en esta materia obtenía en Inglaterra.

Después de la guerra de independencia, los representantes de las trece colonias se reunieron en el Congreso de Filadelfia de 1776 para el cual fueron invitados sus miembros con el fin de llegar al acuerdo de darse una Constitución. De las once colonias que se dieron una nueva constitución, la que más sobresalió fué Virginia quien se dió una Constitución inspirada en el pensamiento de los filósofos franceses. En el preambulo de la Constitución de Virginia denominado "Bill of Rights" en la que se hacen las primeras declaraciones respecto de los derechos del hombre, dice en su artículo 12:

"Que la Libertad de Prensa es uno de los grandes baluartes de la Libertad y jamás puede ser restringida sino por los Gobiernos Despóticos".

Más tarde, en la Constitución Federal de los Estados Unidos que fué promulgada en 1787, fué omitida la Declaración de los Derechos del hombre. Seguidamente Jefferson y el resto de la opinión pública, reprochó el hecho de haber omitido tal Declaración que garantizaba a los norteamericanos a disfrutar de la vida, la propiedad y la libertad, que incluye la religión y la de prensa, etc., bajo la protección permanente del Habeas Corpus y del juicio por jurados, tanto en el aspecto civil como penal; en fin proteger al pueblo sobre los posibles abusos de los diferentes poderes en un momento determinado.

Dada la fuerza de las opiniones de Thomas Jefferson y de los demás que censuraron tal omisión, el Congreso en su primera sesión tomó en consideración las enmiendas propuestas, en una serie de artículos supletorios estableció una declaración de derechos que se conocieron como Enmiendas a la Constitución Americana y que constituyen el famoso "Bill Of Rigehts" de la Constitución de 1789; en cuya enmienda número uno dice: "El Congreso no pasará ninguna ley... constriñendo la libertad de hablar o la libertad de prensa".

Fué tal el entusiasmo con que fueron recibidos estos avances en materia de libertad de prensa por los habitantes de las colonias que el mismo Jefferson llegó a escribir:

"Si tuviera que decidir entre un gobierno sin periódicos, o periódicos sin gobierno, yo no vacilaría un momento en preferir el segundo régimen".

## C) LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE IMPRENTA EN MEXICO.

### La Constitución de Cádiz y de Apatzingan.

Las Cortes reunidas en Cádiz España; tomando los pensamientos inmortales de la Revolución Francesa llevados a España durante la dominación de Napoleón, para crear nuevas leyes -- que tendían a conceder al pueblo español la libertad política -- de la cual había carecido durante tantos siglos.

Las Cortes reunidas en Cádiz promulgaron una Ley de -- Imprenta y una Constitución en 1810 y 1812 respectivamente, las -- cuales estuvieron vigentes en México más en teoría que de hecho -- durante la época de la independencia, y en el territorio domina -- do por el Rey de España.

Las Cortes ordenaron la libertad de imprenta en 1810 -- atendiendo: " A que la libertad de imprenta es el único medio -- seguro de conocer la opinión pública, sin la cual no es posible -- gobernar bien, ni distinguir, ni dirigir convenientemente el es -- píritu público; y que sin esa libertad no podrá jamás la Nación -- que es el comitente de las Cortes, rectificar las ideas de sus -- Diputados, dirigirlas en cierto modo, y manifestarles su opinión -- " Según palabras del diputado Pérez de Castro. (10).

Las principales disposiciones de este decreto, son -- las siguientes, que difieren grandemente de las dispuestas en -- las Leyes de Indias y de Castilla.

"ARTICULO PRIMERO: Todos los cuerpos y personas particulares -- de cualquier condición y estado que sean, tienen libertad de es -- cribir, imprimir, y publicar sus ideas políticas, sin necesidad -- de licencia, revisión o aprobación algunas anteriores a la pu -- blicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se ex -- presarán en el presente decreto. ARTICULO SEGUNDO. Por tanto -- quedan abolidos todos los actuales juzgados de imprenta y la -- censura de las obras políticas precedentes a su impresión. ARTI -- CULO TERCERO: Los autores e impresos serán responsables respec -- tivamente del abuso de esta libertad quedando sujetos a la pena -- de nuestras leyes y a las que aquí se establecen según la grave -- dad del delito que cometan. ARTICULO CUARTO: Los libelos infama --

(10) Diario de las discusiones de las Cortes de Cádiz. Citado -- por Luis Cataño. LIBERTAD E PENSAMIENTO Y DE IMPRENTA.  
U.N.A.M. P. 15.

torios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, los licenciosos y contrarios a la decencia pública y buenas costumbres, serán castigados con la pena de la ley, y las que aquí se señalarán".

Podemos observar que la libertad de imprenta promulgada por las Cortes de Cádiz, solamente se refiere a libertad de tipo político, cosa que no sucedió en materia religiosa, ya que se respetó el fuero eclesiástico para los delitos de imprenta. Al respecto el artículo sexto dice: " Todos los escritos sobre materia de religión quedan sujetos a la previa censura y audiencia del interesado".

La Constitución de Cádiz que tomó como modelo la Constitución Francesa dice en su artículo 131.

Las facultades de las Cortes son...: " Proteger la libertad política de la imprenta y el artículo 369 en que se declara la libertad de prensa expresa: Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia y revisión o aprobación alguna anterior a la publicación bajo las restricciones y responsabilidades que establezcan las Leyes". (11). Lo mismo podemos decir de este precepto en cuanto a materia religiosa.

En México, estas disposiciones de la Ley de imprenta y de la Constitución de Cádiz, fueron muy bien aprovechadas por Don Carlos María Bustamante que más tarde sería legislador de Apatzingán, quien utilizó esta libertad en su periódico "Jugueterío". Otro mexicano que hizo uso de estas disposiciones, fue Don Joaquín Fernández de Lizardi a través de su periódico " El Pensador Mexicano".

El Decreto Constitucional promulgado en Apatzingán para la libertad de la América Mexicana el día 22 de Octubre de 1814 estatuyó:

#### CAPITULO V.

##### DE LA IGUALDAD, SEGURIDAD, PROPIEDAD Y LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS.

ART. 37. " A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de =

( 11) Diario de las Cortes de Cádiz. Citado por Luis Castaño op. cit. p. 17.

reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública.

ART. 39.- La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la Sociedad con to do su poder.

ART. 40.- En consecuencia, la libertad de hablar, de discutir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos."

## C A P I T U L O   V I I I

### DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUPREMO

#### CONGRESO .-

" ART. 119.- Proteger la libertad política de-

imprensa".

Aquí también queremos hacer notar, que persiste la -- intolerancia en materia de religión, ya que la misma Constitu-- ción establece a la religión, católica como oficial y única.

El pensamiento de los insurgentes, se manifiesta a -- través de las plumas más destacadas de la época y que además -- fueron lo que dieron vida al Congreso de Chilpancingo. Uno de -- esos ilustres insurgentes fue el doctor José María Coss. quien -- escribía en " el ilustrador Mexicano" Continuador de la Obra -- del "Despertador Americano", el primer diario insurgente, funda-- do por el Padre de la patria, Don Miguel Hidalgo, en Guadalajara el 3 de enero de 1811.

La importancia de la libertad de prensa para el cono-- cimiento de la opinión pública y la utilidad social de la discu-- ción y el libre exámen, tampoco escaparon a la percepción de -- nuestros libertadores; vemos como Morelos funda en Oaxaca " El -- Correo Americano del Sur", Don Andrés Quintana Roo escribe fogoso-- s artículos en el "Semanario Patriótico Americano".

Por las anteriores consideraciones respecto al ejerci-- cio de la libertad de imprenta y de pensamiento, se puede ver-- que los insurgentes no deseaban una libertad de expresión del -- pensamiento y de la prensa irrestricta, sin limitaciones, porque pensaban de acuerdo con los legisladores de Cádiz y de la Consti-- tución Francesa, que una Libertad así degenera pronto en liberti-- naje y anarquía.

La Constitución de 1824 fué precedida por un Acta -- Constitutiva expedida por el mismo Congreso que le dió origen -- el 31 de enero de 1823. En relación a la libertad de prensa -- el Acta Constitutiva dice, en su artículo 13.

" Pertenece exclusivamente al Congreso dar Leyes y decretos: 4 . Para proteger y arreglar la libertad de imprenta en toda la Federación". Artículo 31." Todo habitante de la Federa-- ción tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus -- ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aproba-- ción anterior a la publicación, bajo las restricciones y respon-- sabilidades de las leyes.

La Constitución de 1824 se refiere a la libertad de -- imprenta en su artículo 5o. y dice:

"Las facultades del Congreso son... 13 Proteger y arreglar la libertad política de imprenta de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio y mucho menos abolirse en ningún de los Estados o territorios de la Federación". Artículo 161. "Son obligaciones del Estado... Cuarto. Proteger a los habitantes en el uso de la libertad que tienen de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, cuidando siempre de que se observen las leyes generales de la materia". (12).

Finalmente en el artículo 171, se insiste en la necesidad del mantenimiento de la libertad de imprenta dándole una importancia verdaderamente extraordinaria al declarar:

"Jamás se podrán reformar los artículo de esta Constitución y del acta constitutiva que establecen la libertad e independencia de la Nación Mexicana, su religión, forma de gobierno. Libertad de imprenta y división de los poderes supremos de la Federación y de los Estados."

Es evidente que en esta Constitución, la libertad no es absoluta en cuanto a libertad de pensamiento y de expresión, sigue vedado el comentario religioso, puesto que la religión católica sigue siendo considerada la religión del Estado. En esta constitución a diferencia de la Cádiz y de Morelos ya aparece un intento de garantía para salvaguardar la violación de los derechos individuales como el de prensa, pues en el inciso sexto de la fracción V del artículo 137 de la misma se dice que la Suprema Corte queda facultada para "conocer de las infracciones de la Constitución y leyes generales según se pida por Ley". Dicho intento implicaba un sistema tutelar o controlador de la constitucionalidad que no se llevó al cabo porque durante su vigencia la ley especial para reglamentar dicha facultad que hubiera constituido el juicio de amparo que apareció más tarde no llegó a expedirse.

#### LAS CONSTITUCIONES CONSERVADORAS DE 1836 y 1843.

Las constantes asonadas que siguieron a la Constitución de 1824, dieron como resultado el establecimiento de disposiciones de derecho de carácter centralista conocidas como "Las Siete leyes Constitucionales de 1836" y Las Bases Orgánicas de 1843".

(12) Montiel y Duarte. I.A. Derecho Mexicano. Citado Por Luis Castaño op. cit. p. 26.

El primero de dichos cuerpos constitucionales estableció al tristemente célebre poder conservador, ante el cual todo lo que teóricamente podía valer en favor de la nación y los derechos individuales en dicha constitución caía por tierra.

El General Antonio López de Santa Ana fué el inspirador de las Bases Orgánicas de 1843, que no hicieron sino preparar una organización jurídica que dependiera totalmente del ejecutivo. Estas Bases Orgánicas suprimen por un lado el "Supremo Poder Conservador", pero por otro pone todo el poder en manos del Gobierno Central el cual lo transmite al Ejecutivo, que tiene un veto extraordinario que lo faculta para acallar a los demás poderes. Por tal circunstancia, se deduce que la ley de imprenta contenida en este cuerpo legislativo, es letra muerta.

Las Bases Orgánicas de 1843 duraron muy poco, las cuales fueron sustituidas en 1847 por la Constitución de 1824 reformada; pero al retornar al poder Antonio López de Santa Ana en 1853, impone un régimen más autoritario y despótico, la prueba de ello, es el Decreto sobre Imprenta del 25 de abril de 1853, conocido también por "Ley Lares", en el cual se implantó la censura en su grado máximo, coartando así la libertad de imprenta. El artículo 2o. de ese decreto obligaba a los impresores a matricularse en las oficinas del gobierno bajo pena de cuantiosas multas, y a entregar a las autoridades políticas de la localidad, un ejemplar de cualquier impreso antes de publicarse, con las respectivas firmas del autor, editor e impresor.

Este mismo decreto establecía:

"Ningún impreso puede ser fijado en lugar público sin permiso de la autoridad política. La calificación de las infracciones y la imposición de las penas, principalmente multas y la suspensión del periódico hasta por dos meses, son competencia de los gobernadores y jefes políticos. Los editores de periódicos deben caucionar su responsabilidad quedando el despótico afecto al pago de las multas; en igual situación quedan las máquinas y materiales de la imprenta".

## LA CONSTITUCION DE 1857.

La Constitución de 1857 contenía en toda su integridad los principios que se consideraban los mejores o más avanzados de aquel tiempo: Los del federalismo y de la democracia basados en el reconocimiento de los derechos individuales, que se encontraban plenamente definidos en el inicio de dicho instrumento constitucional.

El partido liberal logró implantar la libertad de pensamiento y de expresión no sólo en materia política como lo hicieron las Constituciones liberales de 24 y 47, sino que la establecieron para toda clase de asuntos aún para las religiones para tal efecto, el artículo sexto dice:

" La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativas, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito o perturbe el orden público".

El artículo séptimo de dicha constitución, que fué consecuencia de la libertad de pensamiento, referida a su medio de expresión por la imprenta, estableció que se podía escribir sobre todo y se podía publicar sin previa autorización estatal o religiosa.

Las más duras e importantes discusiones fueron respecto a las limitaciones a que debía sujetarse la expresión del pensamiento de la imprenta y respecto a los medios o autoridades que deberían conocer del abuso que se hiciera de esta libertad.

El criterio general del congreso se inclinaba por una libertad limitada, específica, determinada por el respeto que debe tenerse al derecho ajeno.

En el Congreso había una minoría radical muy distinguida quien luchó ardientemente porque no se limitará en ninguna forma dentro del precepto constitucional, la libertad de imprenta.

Este pequeño grupo estaba constituido en lo referente a la discusión del artículo 7o. por Don Félix Romero, por el periodista Francisco Zarco, por Ignacio Romínez, por Zendejas y por Don Guillermo Prieto. De los cinco fué Zarco quién vigorosamente pugnó porque la libertad de prensa no tuviera más taxativas que los escritos fueran firmados por su autor.

La mayoría del Congreso votó por el proyecto de la Comisión que pugnaba por una libertad restringida, pero la minoría se salió con la suya en cuanto al medio que debía garantizar dicha libertad, o sea la aplicación de la institución de jurados a los casos de controversia sobre los excesos de la prensa.

En 1857, el 13 de enero el señor Francisco Zarco dió lectura a un Proyecto de Ley Orgánica de la Libertad de Prensa, del que era autor, en relación los preceptos constitucionales relativos que se acababan de aprobar, el cual fué promulgado como decreto hasta el 12 de febrero de 1861, siendo derogado después al poco tiempo, para volverse a implantar como Ley Orgánica de Prensa en 1867. Dicho Decreto tuvo como características el definir de manera muy vaga las restricciones de la libertad de prensa, es decir, lo que significaban los ataques a la vida privada, a la moral a la paz pública, lo que reafirma la idea de Zarco sobre una libertad de prensa carente de toda restricción.

## LA CONSTITUCION DE 1917.

La Constitución de 1917 establece en su artículo 6o.

"La Manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derecho de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público."

El artículo 7o. dice: " Es inviolable la libertad -- de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores e impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito".

" Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, son pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, -- "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos".

La Comisión del Congreso Constituyente de 1916, encargada de redactar los proyectos de los artículos 6o. y 7o. -- que hemos transcrito, integrada por los señores diputados general Francisco J. Mújica, Alberto Román. L. C. Monzón y Enrique-Colunga, expresó en relación al artículo 6o. lo siguiente (1).

" El artículo 6o. del Proyecto de Constitución se ha tomado casi literalmente del de la Constitución de 1857. Las -- razones que lo justifican son las mismas que se trajeron al debate en esa histórica asamblea, lo cual exime a la Comisión de -- la tarea de fundar su opinión, pues le basta con remitirse a las crónicas de aquella época."

Y la misma Comisión en relación con el artículo -- 7o. Hizo la exposición de motivos siguiente:

" Ha penetrado tan hondo en la conciencia nacional -- de que la libertad de imprenta es la principal garantía del régimen democrático que sería por demás reproducir aquí los argumen-

(1) Libro de Dictámenes sobre la Constitución de 1917. Citado por Luis Castaño. La Libertad de Pensamiento y de Imprenta. México. U.N.A.M. 1967. p. 5.

tos que se han multiplicado en Defensa de esta causa... Proponemos la aprobación del artículo 7o. del Proyecto de Constitución haciendo resaltar la justicia de la innovación que contiene relativa a prohibir el secuestro de una imprenta como instrumento de delito ... Proponemos también que se sometan al conocimiento de un jurado popular todos los delitos cometidos por medio de la imprenta cualquiera que sea la pena que merezcan.. "(2)

En relación al artículo 6o. el dictamen de la Comisión no varió en contenido al presentado por el primer Jefe del Ejército Constitucionalista Don Venustiano Carranza, en su proyecto de Constitución enviada al Congreso. En cambio, el dictamen sobre el artículo 7o., en oposición al presentado por Don Venustiano Carranza, propuso como se ha expresado, el restablecimiento de los jurados populares.

No solo fué acertada la aprobación de los artículos 6o. y 7o. presentados por la comisión, sino que además se aportó una innovación muy importante sobre la prohibición del secuestro de la imprenta como instrumento de delito. Esto sin cortar la generosa adición que el General Heriberto Jara diputado al Congreso Constituyente propuso en los siguientes términos:

" Estimo que quedaría más completo ( el artículo 7o) si nosotros adicionáramos ahí que además de no permitirse el secuestro de la imprenta como " cuerpo del delito", no se procediera contra los empleados, contra los cajistas o linotipistas ni contra papeleros. Nosotros sabemos por dolorosa experiencia que amargos son esos procedimientos, qué crueles y que inhumanos . Publicábamos "EL VOTO". en la ciudad de México, y como aquella contenía artículos que eran verdaderamente cáusticos para el contubernio Huerta- Díaz, fué perseguida nuestra hoja con encarnizamiento y hubo día en que 113 pequeñuelos . 113 niños de los que van a ganar el pan corriendo por las calles, voceando la hoja, fueron encarcelados por vender " el VOTO". Excuso decir a ustedes que cuando se procedió de esa manera ya no aparecía nada de la imprenta: hasta los enfajilladores fueron también a dar a prisión"

En esta forma fueron consagradas en nuestra Ley Suprema los preceptos legales que facultan al individuo para expresar su pensamiento libremente a través de la prensa. Mucho tiempo ha pasado desde entonces, y se observa que las condiciones tanto sociales como políticas sobre el mismo problema ha cambiado: Las formas y medios para expresarse se han multiplicado

(2) Libro de Dictámenes sobre la Constitución de 1917. Op. Cit. p. 5, 6.

cado, no solamente existe una prensa altamente tecnificada sino que además están el cine, la radio y la televisión. Que los recursos tanto técnicos como económicos con los que cuentan estos medios de difusión, no fueron soñados siquiera en 1917. Y que los métodos para difundir las ideas no son tan claros como en aquél entonces.

En fin, se observa que esa prensa débil y perseguida para cuya protección fueron creados los artículos 6o. y 7o. ya no existe. Es por ello, que se considera necesario reflexionar de nuevo sobre el problema tomando en cuenta las condiciones actuales, y conforme a esta reflexión, considerar si es necesario tomar nuevas medidas al respecto.

Pero para iniciar este nuevo análisis del problema se considera pertinente plantear las siguientes interrogantes:

¿Tiene la libertad de expresión en nuestro tiempo las mismas características que en 1917? ¿Son actualmente los medios de difusión como en un principio, representantes de la opinión popular? ¿y si estos medios de difusión no representan el interés del pueblo, que consecuencias sociales puede tener el uso irrestricto de ellos cuando su actuación se fundamenta en los artículos 6o. y 7o. Constitucionales? Esta y algunas otras preguntas, serán contestadas en los capítulos referentes a los medios masivos de comunicación, su responsabilidad social y al régimen jurídico a que están sujetos en México.

## BIBLIOGRAFIA

- BAYET ALBERT. HISTORIA DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO. Ed- Paidós. Buenos Aires. 1967.
- ROBINSON J. HARVEY. LA EVOLUCION DE LA MENTE Y EL PENSAMIENTO - HUMANO. Ed. Limusa-Wiley. México. 1966.
- FROMM ERICH. EL MIEDO A LA LIBERTAD. Ed. Paidós. Buenos Aires: 1968.
- CARRONI UMBERTO. INTRODUCCION AL PENSAMIENTO POLITICO. Ed. Siglo XXI. México. 1967.
- CASTAÑO LUIS. LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE IMPRENTA -- Ed. U.N.A.M. México. 1967.
- BASURTO JARAMILLO E. LA LIBERTAD DE PRENSA EN MEXICO.. México 1954.
- HUDON G. EDWARD. LIBERTAD DE PALABRA Y DE PRENSA EN LOS ESTADOS UNIDOS. E. Libreros Mexicanos Unidos. - México. 1964.
- KNOVITZ R. MILTON. LIBERTADES FUNDAMENTALES DE UN PUEBLO LIBRE- Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires. -- 1961.
- CARPIZO JORGE LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917. Ed. UNAM. México. 1969.
- AUTORES VARIOS. ESTUDIO SOBRE EL DECRETO CONSTITUCIONAL DE- APATZINGAN. Ed. UNAM. México. 1964.
- SIDNEY HOOK. PODER POLITICO Y LIBERTAD PERSONAL. Ed. -- UTHEA. México. 1968.
- BURGOA IGNACIO. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. Ed. Porrúa. -- S. A. México. 1961.
- MILTON JOHN AEROPAGITICA. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1951.

CAPITULO TERCERO  
LA COMUNICACION.

## a) LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACION HUMANA.

Dice Marshall MacLuhan, que la palabra comunicación antes de aplicarse en la edad de la electricidad al "movimiento de la información", había sido ampliamente utilizada en relación con las vías terrestres y marítimas, los puentes, los ríos y los canales pero en nuestra época de grandes progresos científicos y de enormes conflictos sociales, la palabra comunicación significa mucho más; representa, una de las posibilidades de solución a los problemas sociales más importantes de la sociedad contemporánea.

Es algo común escuchar en nuestros días la palabra comunicación aplicada a una pluralidad de actividades humanas, y es así como se habla de comunicación científica o cibernética, informativa, publicitaria, pedagógica, estética, socioeconómica y política etc. Se habla continuamente de la importancia de estas formas de comunicación pero no se menciona la fundamental la genérica que es la comunicación humana.

De todo esto, surge una primera pregunta, ¿que es la comunicación? J.L. Aranguren dice, que "La comunicación es la transmisión de información con vías a una respuesta, y que ésta se realiza a través de tres etapas fundamentales: La emisión la conducción y la recepción de un mensaje" (1) En este sentido se puede decir, que la comunicación tanto verbal como gráfica, es el hecho de hacer partícipes a los demás y a nosotros mismos, de una información que tiene trascendencia tanto individual como social.

Es por lo tanto la comunicación, todo un proceso a través del cual se transmiten significados, intenciones, deseos, sentimientos, experiencias, conocimientos, noticias, etc. de una persona a otra, de una generación a otra generación, de un pueblo a otro pueblo. Se puede afirmar entonces, que la comunicación humana es un factor fundamental e indispensable para el desarrollo de la civilización.

Es fundamental, en cuanto que la cultura que es la base de la civilización no se hubiera integrado a no ser por la comunicación que ha existido entre los pueblos; es indispensable en tanto que la supervivencia del hombre como especie, ha estado sujeta históricamente a las posibilidades de comunicación con otros seres humanos para organizar su defensa. Es por ello que una

(1) J.L. Aranguren. La Comunicación Humana. Ed. Guadarrama. Madrid 1967 p 11

falla en la comunicación significa en lo individual, inseguridad e ignorancia en lo social representa atraso, y en el peor de los casos, la extinción de la vida socialmente organizada.

El desarrollo de las comunicaciones ha sido simultáneo al crecimiento de las sociedades, y la vinculación que entre éstas se ha creado es tal, que no se puede concebir la comunicación fuera del contexto social, lo mismo que no se puede entender la sociedad sin comunicación entre sus miembros. Esta idea la afirma Horacio Guajardo cuando dice: que "la comunicación social es aviso y trama en la existencia, que es coexistencia".

Establecido el concepto de comunicación, su importancia y trascendencia social, se hace un imperativo mencionar un punto muy importante para el desarrollo de este tema; el contenido de la comunicación.

El contenido fundamental de toda comunicación, lo constituye la información, la cual significa según Lucien Godmann, "en la trasmisión de cierto número de mensajes, de afirmaciones verdaderas o falsas a un individuo que las recibe, las deforma, las acepta o las rechaza o bien permanece sordo por completo y refractario a toda recepción" (2) No obstante esto último la información cumple con su función dentro del medio social.

Es tan importante el papel que desempeña la información en la sociedad contemporánea, que no es posible realizar cualquier actividad seria ya sea intelectual o de cualquier otra naturaleza, si no se dispone de fuentes especializadas de información que permita llevarla a un feliz término. En base a esta circunstancia, Bernard Voyanne afirma; "... toda decisión correcta supone una información previa. El estratega depende de su servicio de información; el jefe político estudia sus expedientes y aunque no le agraden sus informes de policía; el jefe de empresa examina sus balances, se documenta sobre la coyuntura, observa a la competencia, prospecta el mercado." (3).

Aquí se está puntualizando en el enlace que existe entre la información, decisión y acción como si se tratara de una fórmula para "dominar la realidad en lugar de someterse a ella" Es por esto, que la actividad política, el movimiento financiero o cualquier otra actividad de la vida social, no po----

( 2 ) Lucien Godmann. El concepto de Información en la Ciencia Contemporánea. Ed. Siglo XXI Editores. México. 1966. p. 41.

( 3 ) Bernard Voyanne. La Sociedad Democrática. Ed. Nova Terra. 1964. p. 195.

drían desarrollarse sin los elementos operacionales que les proporciona la información, ya que ésta se nutre en espiral ascendente con lo que ocurre, lo que deja de ocurrir y todo aquello que está proyectando la mente del hombre.

Las formas para comunicarse a través de la evolución de las sociedades, han ido desarrollándose en la medida de esta evolución. El aumento continuo de datos, de conocimientos y de sucesos, van exigiendo nuevas técnicas tanto para clasificarlos o codificarlos, como para hacerlos llegar de manera más rápida al conocimiento del receptor. La complejidad y las necesidades de la vida moderna, plantean al fenómeno de la comunicación demandas enormes de información y un acelerado proceso de intercambio. Todos estos fenómenos en forma conjunta plantean la necesidad de un tipo específico de comunicación que satisfaga las demandas de los grandes públicos. Estos requerimientos solo puede llenarlos la comunicación masiva.

## b) COMUNICACION DE MASAS.

La comunicación masiva es un proceso especial de -- transmitir mensajes que involucran determinadas condiciones - operacionales, que tienen que ver fundamentalmente, con la -- experiencia que sobre este campo posea el emisor y la natura- leza del auditorio al cual la transmisión va dirigida. "La - comunicación de masas, es aquella que va dirigida a un audi- torio relativamente, grande heterogéneo y anónimo, y que se - caracteriza por ser pública, rápida y transitoria". (4).

El antecedente directo de la comunicación de masas, se encuentra en la comunicación de macrogrupos, la cual desde sus inicios, siempre contó con canales muy eficaces a través de los cuales se ha moldeado la opinión y el pensamiento de los públicos. El primer canal y tradicionalmente único -- de la comunicación de macrogrupos, ha sido el púlpito de las grandes iglesias o templos; excepción hecha de la comunica- ción directa por medio de asambleas populares que existieron en algunos países de democracia directa. En épocas en que -- se sostuvo la alianza entre el trono y el altar; entre el Rey y la Iglesia, la influencia que se ejercía desde el púlpito - era definitiva, tomando en cuenta que todavía no existía la - libertad de reunión y asociación y que para entonces el grado de analfetismo impedía que los libros o la prensa incipiente pudieran ejercer alguna influencia en el aspecto masivo.

Pero las cosas cambian para la comunicación de ma- crogrupos, cuando son reconocidos los derechos tanto para reu- nirse como para asociarse; es entonces cuando se constituyen las asociaciones de diversa naturaleza y los sindicatos obre- ros, que más tarde, a través de sus asambleas laicas disputa- rán la influencia que sobre los públicos tenían y probablen- te aún tengan, las asambleas religiosas.

El movimiento provocado por los derechos de libre - reunión y asociación originó un cambio en la estructura de los grupos humanos tradicionales; Las asociaciones políticas de gente "notable" vienen a convertirse en partidos políticos de masas, los cuales a través de sus mítines, lograban con- trolar grandes concentraciones humanas que se encontraban dis-

( 4 ) R. Wright Charles. Comunicación de Masas. Ed. Paidós. - Buenos Aires 1963. p. 12, 13.

puestas a escuchar las palabras del "Lider".

La comunicación directa en el aspecto masivo fué -- uno de los instrumentos más eficaces del nazismo en Alemania y del facismo en Italia. Actualmente, la comunicación masiva en forma directa, subsiste en algunos países de régimen totalitario o paratotalitario, o en aquellos países de sistema político suigénereis que tratan de demostrar al mundo, con este tipo de manifestaciones, la adhesión popular a las políticas que sustentan.

Pero es, hasta las dos últimas décadas de este siglo, cuando la comunicación masiva viene a figurarse plenamente con el auxilio del desarrollo tecnológico. Esta situación ha provocado que se confunda a la comunicación masiva -- que es todo un proceso con sistemas operativos propios -- con los medios técnicos a través de los cuales se desarrolla como son -- la prensa, el cine, la radio y la televisión.

No son los elementos técnicos de los modernos sistemas de comunicación los que los distinguen como medios masivos, sino el proceso de comunicación específico, a través del cual se trasmite un mensaje a un público relativamente grande heterogéneo y anónimo, el cual está percibiendo la transmisión en forma pública, rápida y transitoria. Porque en el caso de que estos medios de difusión actuen en forma privada, -- como podría serlo una transmisión en circuito cerrado o una proyección familiar o para un grupo determinado, no significa que estos sistemas de comunicación estén actuando como medios masivos.

Ahora bien, ¿cuales son los objetivos y funciones de la comunicación de masas?; Harold Lasswell, un especialista en ciencias políticas, autor del primer estudio sobre comunicación de masas, señaló cuáles son las tres actividades más importantes de los especialistas en comunicación: Las cuales vienen a ser, algunos de los objetivos y funciones más importantes de la comunicación de masas. Estas actividades son: -- " A) La supervisión del ambiente; B) La concordancia de las partes de la sociedad en respuesta a ese ambiente; y C) La transmisión de la herencia social de una generación a la siguiente: se puede agregar una cuarta, que sería el entrete-

nimiento. (5).

La primera actividad que señala este autor, es la supervisión, que consiste en recopilar y distribuir o difundir, toda la información sobre los acontecimientos tanto internos como del exterior en una sociedad determinada. Esta actividad es conocida también como la manipulación de noticias, lo que implica el manejo de información que consiste en la interpretación de los datos acerca del ambiente y la forma de influir a la gente en cuanto a la reacción que deben manifestar respecto a tal o cual noticia.

La concordancia de las partes de la sociedad en respuesta al ambiente, se refiere a la función integral que la comunicación masiva puede tener en un momento dado. La sociedad contemporánea por su continuo incremento, tiende a disgregarse por falta de comunicación entre sus miembros, y es aquí donde la comunicación masiva debe actuar para identificar a toda esa gran mayoría con determinados valores que sean comunes a cada uno de los integrantes de la sociedad.

Por último, la transmisión de la herencia social, que se refiere a la transmisión del acervo cultural, que consiste, tanto en valores morales como estéticos, costumbres y conocimientos etc. que las diversas generaciones han venido acumulando a través de la historia y principalmente las propias de cada cultura.

(5) H. D. Lasswell. The Structure and Function of Communication in Society. Citado por Charles R. Wright: Op. Cit. p. 15.

### C) LA OPINION PUBLICA.

El sujeto tanto activo como pasivo de la opinión pública; es ese conglomerado social que llamamos público, y que consiste en un grupo que comparte una opinión respecto a un problema en particular.

El público se caracteriza, por la discusión o convicción que dentro de éste se sostiene respecto a un tema central. La simple reunión de personas no constituye un público; la proximidad física no siempre produce una comunión o un desacuerdo, por lo que se considera como elemento indispensable para la constitución de un público, la discusión o acuerdo respecto de una idea o problema, de lo cual surge necesariamente una opinión, y este tipo específico de juicio se denomina opinión pública.

El concepto de opinión pública es bastante nebuloso, no obstante que en apariencia parezca sencillo definirlo. Si acudimos al significado gramatical de sus palabras se puede decir; que la palabra opinión, se refiere a una idea, convicción o creencia respecto a la cual no existe una completa certidumbre. El adjetivo público, se manifiesta como algo abierto o expuesto; en otras palabras, como algo que es del dominio de todos. Como puede observarse, esto solo aclara una parte del problema, ya que el concepto de opinión pública, implica una serie de aspectos tanto personales como sociales que son determinantes en su formación.

Se puede decir, en un principio, que la opinión es un ejercicio del intelecto. Si ésta tiene la uniformidad de la aceptación o del rechazo sin que para ello se realizara el menor esfuerzo intelectual, estamos en presencia de una opinión pasiva o mejor dicho prejuiciada. En cambio, si esta opinión es activa en función del análisis del problema, se puede ir de la diversidad al acuerdo.

James. T. Young dice que: " La opinión pública es el juicio social de una comunidad conciente de sí misma respecto de un problema de interés general que fué objeto de una discusión pública nacional". (1) .

(1) James T. Yuong. Citado por Kimball Young. Psicología de la Opinión Pública. Ed. Paidós. B. Aires. 1969. p. 11

Es innegable la influencia de la información la educación y la propaganda en el proceso formativo de la opinión. La posesión de noticias de conocimientos y de ideologías proporciona elementos para el juicio y la decisión. Es por ello, que es de gran importancia, establecer las etapas a través de las cuales se forma la opinión pública, para analizar posteriormente, los factores que influyen en la formación de ésta.

Se puede decir, que la opinión pública se forma a través de tres etapas progresivamente relacionadas: La primera sería, la existencia de un problema o tema que inquiete a la comunidad o a una parte de ella; es necesario que se suscite un acontecimiento de interés general para que incite a los miembros de la comunidad a una discusión. La segunda etapa estaría formada por los planteamientos preliminares del problema, analizar su importancia, cuantificar los medios y las posibilidades que existen respecto a la solución del problema etc. La tercera fase estaría constituida, por un conocimiento más sólido del problema, lo cual permitiría el planteamiento de soluciones y de alternativas.

De acuerdo a un rigorismo teórico, se puede decir que estos son los pasos que sigue la opinión pública para constituirse; en parte se puede aceptar la validez de este proceso, pero se sabe que en la realidad, la formación de la opinión pública es bastante irregular y que está condicionada antes que a nada, a los diversos factores tanto de índole psíquico como de naturaleza social. El número de públicos en relación a una opinión, es igual al de los intereses existentes dentro de una sociedad; es por ello, que ante tal diversidad de opiniones e ideas divergentes, es imposible llegar a un acuerdo total.

Se dijo anteriormente, que los factores que influyen en la formación de la opinión pública, pueden ser de índole personal o social, aunque esta distinción sólo sea válida con fines de estudio, se menciona ya que se considera que, entre la psique del individuo y el medio social, existe una constante interacción, que en un momento determinado impide conocer hasta que punto una opinión es estrictamente individual o un reflejo de la opinión colectiva.

Los factores que se deben de tomar en cuenta son :- El nivel de información que poseen los individuos en cuestión. En segundo lugar se deben considerar sus imágenes mentales, -

sus actitudes y valores, y los tipos de representaciones que albergan en sus mentes; sin dejar de considerar, el hecho de su pertenencia a un grupo o clase social determinada.

En el aspecto social, los factores que influyen en la formación de la opinión pública, están determinados por -- los grupos de interés preponderantes en una sociedad determinada. El control de los sistemas e instituciones educativas, y principalmente de los medios de comunicación masiva; permiten en un momento dado conformar la opinión de la colectividad en función de los intereses de un grupo, por medio de mecanismos de control social como son la propaganda y la publicidad.

La sociedad de nuestro tiempo, ofrece ilimitadas posibilidades que eran totalmente desconocidas en las sociedades primarias. En aquellas épocas, la atención del ciudadano se -- concentraba en torno a los problemas locales; el ciudadano de hoy se encuentra ligado por los medios de comunicación no -- sólo con los acontecimientos de su país sino también con los del resto del mundo; es por ello, que tiene que formarse una -- opinión no sólo de los problemas locales sino también de los internacionales y de la relación que existe entre éstos.

El hombre de nuestros días como individuo, no puede cubrir el área total de sus intereses. Es por ello que tiene que estar dependiendo de fuentes indirectas y secundarias de información y de interpretación de los acontecimientos, lo -- que implica que esa información e interpretación, sean modificadas de acuerdo a los intereses de quienes las proporcionan a través de la prensa, la radio, el cine o la televisión. Este planteamiento origina las preguntas siguientes: ¿Existe -- una auténtica opinión pública en la sociedad de masas?. ¿Hasta que punto los medios de difusión masiva han sustituido a -- las formas tradicionales de formación de la opinión?. ¿Hasta que punto peligra la democracia, en una sociedad donde la -- opinión ya no es resultado de la discusión, sino de la aceptación pasiva de los acontecimientos los cuales son informados de acuerdo a un criterio particular de grupo?. Estas preguntas serán contestadas al analizar la propaganda y la publicidad como forma de control social en la sociedad de masas.

## d). PROPAGANDA. -

La palabra propaganda deriva del verbo latino "propagare", que significa propagar, generar o producir. El uso de la propaganda es tan antiguo como las sociedades; ya en las pirámides de Egipto, en el Oráculo de Delfos, en los murales de Pompeya y en el circo romano se observa la propaganda en algunas de sus expresiones primarias. Pero es hasta 1633 cuando se usa por primera vez esta palabra, al fundar el Papa Urbano VIII "La Congregatio de Propaganda Fide", asociación que tiene como su nombre lo indica, la finalidad de propagar la fé. No obstante esto, la propaganda como instrumento ideológico encuentra su inicio formal en la Revolución Francesa; es aquí, donde se emplean los recursos elementales de toda campaña propagandística: se imprimen panfletos, se hace uso de la oratoria, se compone un himno como la Marseillesa, se utiliza el gorro frigio como símbolo de la libertad etc.; en fin, todo esto en beneficio de un movimiento que iniciaba el resquebrajamiento de las estructuras sociales de la época.

Kimball Young dice que en la propaganda, se encuentra un importante rasgo de la formación de la opinión pública contemporánea, y la define diciendo: " En sentido lato, la propaganda es el uso deliberado de métodos de persuasión u otras técnicas simbólicas a fin de cambiar las actitudes y, a la postre, influir sobre la acción" (7).

La propaganda plantea un uso más o menos deliberado de símbolos sistemáticamente planeado. Este proceso se lleva a cabo a través de la sugestión y técnicas psicológicas, afines, y tiene la finalidad de alterar o controlar opiniones, ideas y valores, con miras a inducir al hombre a que tome ciertas actitudes y comportamientos en el plano operativo; es decir, que el objetivo final de la propaganda, es comprometer emotivamente a una o varias personas a realizar una acción concreta.

(7) Kimball Young. Psicología Social de la Propaganda. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1969. p. 7.

La propaganda puede ser franca y confesar sus propósitos, o bien ocultar su intención. Se establece siempre dentro de un marco de referencia socio-cultural, sin el cual no pueden comprenderse ni sus rasgos psicológicos ni los culturales.

En el caso de la propaganda manifiesta o franca, el individuo tiene la posibilidad de conocer las fuentes y los propósitos de ésta; la estudia, la analiza y en el caso de coincidir con la finalidad que persigue, se deja influir y actúa conforme al criterio que se le ha marcado. En el segundo caso, el sujeto pasivo de la propaganda, desconoce el origen de la misma, y lo que es más importante, ignora los propósitos del mensaje. Es tan sutil y disfrazada la forma en que se transmite la información, que el receptor responde incautamente ante dicho estímulo.

Como puede observarse, la técnica no varía en ninguno de los dos casos mencionados, lo único que cambia es la intención; es por ello que no puede juzgarse a la propaganda como un procedimiento negativo, ya que ésta no es la mala ni buena por sí misma; es la intención o forma en que se le utiliza, la que va a determinar su naturaleza.

Muchos atribuyen a la propaganda un carácter negativo, a tal punto, que cuando alguien escucha esta palabra, piensa de inmediato en un procedimiento engañoso, a través del cual se intentará convertir de algo que a la postre solo beneficiará a otras personas. No por esto se debe descartar la posibilidad de utilizar la propaganda como técnica para beneficio colectivo; muchas veces la bondad de una idea, conocimiento o noticia no alcanza a las grandes mayorías si se prescinde de este procedimiento. Pero es evidente, que el uso que se ha venido dando a la propaganda no ha sido precisamente el mejor y es por ello que se justifica la idea negativa que de ésta tiene la mayoría de las personas. Se hace la aclaración, que en las subsecuentes referencias que se hagan en este estudio sobre la propaganda, serán en sentido negativo.

Ahora bien, respecto al marco de referencia socio-cultural dentro del cual debe establecerse la propaganda, se puede decir que constituye el ámbito existencial necesario para este instrumento de persuasión. Si se afirma esto, es precisamente porque la propaganda como proceso técnico, tiene que partir de ciertas variables de tipo social para poder funcionar, las cuales le son proporcionadas por el medio social.

en cuestión, no se puede por lo tanto, proyectar una campaña propagandística en abstracto.

Toda propaganda para ser efectiva, necesita basarse en los valores, costumbres, cultura, religión etc. de la comunidad, sobre la que quiere hacer funcionar sus tácticas. La propaganda debe ir dirigida a las partes más vulnerables de la sociedad; hacia sus temores, deseos, frustraciones etc. ya sea alentándolos o creando la convicción que a través de los procedimientos que la propaganda plantea, estos valores o deseos serán realizados.

Cada sociedad tiene en lo particular aspiraciones de realización diferentes. Es por ello, que no se puede hacer uso de los mismos procedimientos ni basarse en las mismas variables sociales, cuando se proyecta influir a dos comunidades que no tienen mucho en común. Es por esta circunstancia que no se puede fundar el éxito de una promoción de ideas o de actos, exclusivamente en la aplicación sistemática de "recetas" para hacer propaganda; para evaluar los resultados de una campaña de esta naturaleza, es necesario tomar muy en cuenta, la inteligencia, la sensibilidad y el conocimiento que sobre el comportamiento de los públicos puedan tener sus promotores. No obstante ésto, los teóricos sobre la materia plantean una serie de técnicas y normas\* que pueden ser aplicadas en lo que respecta a la propaganda a cualquier tipo de sociedad con algunas pequeñas variantes.

Kimball Young señala algunas de las normas más importantes de toda campaña de propaganda, y dice así: "Podemos sintetizar del siguiente modo una serie de normas generales de la propaganda:

- 1.- La propaganda debe estar vinculada con los objetivos y deseos básicos de aquellos a quienes va dirigida. El propósito no es hacer reflexionar o pensar, sino lograr aceptación.
- 2.- Las incitaciones fundamentales deben apuntar a los deseos emocionales mediante símbolos de promesa y satisfacción. La atracción ejercida bajo formas racionales debe reservarse a grupos y situaciones especiales, donde dichas formas cumplan una función de prestigio.
- 3.- Es indispensable simplificar los problemas. Unos pocos símbolos simples referidos a unos

pocos temas básicos son preferibles a los símbolos y cuestiones complejas y elaboradas. El propagandista debe ocuparse de lo blanco y lo negro, de lo simplemente correcto e incorrecto bueno o malo. La propaganda debe presentarse de tal manera que se la pueda absorber rápidamente sin necesidad de una reelaboración, sea del símbolo o del significado. Se indican los prejuicios orientados en una dirección u otra.

- 4.- Tiene importancia la repetición sistemática y persistente de unas pocas cuestiones simples - básicas. La repetición puede tener sus limitaciones en ciertas formas de aprendizaje, pero es muy efectiva cuando se trata de promover -- deseos e ideas.
- 5.- La forma indirecta, la insinuación y la sugere-- rancia son a menudo preferibles a la formula-- ción directa.
- 6.- Una vez establecido el deseo básico, pueden -- hacerse afirmaciones declarativas directas, y pueden emplearse ciertos recursos subsidiarios como la exageración, las acusaciones inesperadas y la falsedad directa.
- 7.- La propaganda de corto alcance puede ser diri-- gida a todos los grupos de edad, pero la pro-- paganda planeada con el fin de lograr un adoc-- trinamiento completo y amplio debe dirigirse - a los niños y a los jóvenes, puesto que ellos-- son los más vulnerables a las técnicas de su-- gestión y persuasión." (8).

(8) Kimball Young. Psicología Social de la Propaganda. Ed. - Paidós. Buenos Aires. 1969. p. 22.

## LA PUBLICIDAD.-

El uso de la publicidad, como medio para dar a conocer las propiedades o beneficios de algunos bienes y servicios, se remonta a las épocas en que surge el comercio entre los pueblos, como una actividad inherente a la compra y venta de satisfactores. Pero el desarrollo de la publicidad comienza, a partir del momento en que la revolución industrial provoca un aumento progresivo en la producción y por consecuencia, se hace inminente motivar a las personas, para que consuman más de lo que necesitan para satisfacer sus necesidades elementales. Es así como se observa, a través del desarrollo de la sociedad occidental, que la publicidad con sus diversas técnicas, es la que va provocando el surgimiento de nuevas necesidades y el consumo y producción consecuentes de mayor número de productos manufacturados.

La publicidad constituye un proceso, que va desde la comunicación inicial o aviso de que existe tal o cual producto en el mercado, hasta la oferta final de este bien o servicio; pasando previamente, por una campaña, que consiste en la utilización de diversos recursos, propios del tipo de publicidad que se requiera.

En la práctica, la propaganda y la publicidad se confunden a tal punto, que el común de las gentes incluso la Ley, las consideran palabras sinónimas. Se ha pretendido diferenciarlas en muchas definiciones, acudiendo a la naturaleza del objetivo que cada una de estas dos técnicas de persuasión trata de lograr. Se dice que la propaganda tiene como finalidad influir en el aspecto ideológico tanto político como religioso; en tanto que se afirma que el objeto de la publicidad, es el de influir para que un determinado servicio o producto sea usado o consumido. Se dice también que la propaganda hace adeptos, y que la publicidad hace adictos. Como se puede observar, la idea de diferenciar estos dos términos sólo tiene una finalidad práctica para el uso que de ellos se hace, ya que no obstante que la palabra "adep<sup>to</sup>" hace pensar en un acto de adhesión a una ideología, y la palabra "adict<sup>o</sup>" sugiere el acostumbramiento a una cosa, el significado gramatical de ambos términos, es el mismo.

Es evidente que no existe una diferencia tajante entre la propaganda y publicidad desde el punto de vista gramatical, etimológicamente una significa propagar, difundir y la otra, hacer del conocimiento del público una cosa o suce-

so. Ahora bien, si se observan sus procesos operativos, se podrá notar que tampoco existe diferencia alguna; que los métodos utilizados por la propaganda son empleados en la publicidad y viceversa; aunque se puede decir, que respecto al uso de técnicas de persuasión, la propaganda tiene prioridad. No obstante todo ésto, en las sociedades occidentales, se dá un significado valorativo diferente a estos dos términos; mientras que a la propaganda se le mira con recelo, a la publicidad se le acepta con tranquilidad.

Si realmente no existe diferencia de fondo y forma entre la propaganda y la publicidad, tampoco debe haberla desde el punto de vista valorativo, ya que ambas técnicas de persuasión utilizan procedimientos que atentan contra la posibilidad de pensar y obrar libremente.

Quedó establecido en el inciso anterior, que para hacer efectivos los procedimientos de una campaña propagandística, es necesario que un "analista de motivaciones" - como se hacen llamar algunos psicólogos - prepare el terreno para la propaganda. La función de estos especialistas es la de estudiar e investigar las debilidades y flaquezas humanas: Los deseos y miedos inconcientes, que determinan una parte muy importante del pensar conciente y del obrar abierto de los hombres, para después enfocar toda la fuerza de la propaganda a la parte más vulnerable que se haya señalado.

No se diría lo mismo de la publicidad, si ésta se concretara a informar al público sobre la existencia de un nuevo producto, sus propiedades y la utilidad que puede proporcionar; pero si la publicidad utiliza métodos de persuasión que no van dirigidos a la conciencia sino al inconciente ya no para convencer, sino para ordenar que un determinado producto debe ser consumido, la aparta de su cause supuesto, para invadir el de la propaganda.

Existen muchos ejemplos de publicidad, que prueban las afirmaciones anteriores: Es de muchos conocido, que la materia prima de todo cosmético es la lanolina, que no es más que grasa lanar purificada con agua y que tiene propiedades lubricantes; para los publicitas, este producto tiene las propiedades de un elixir mágico que devuelve la juventud perdida y otorga la belleza de Venus; ya no se venden cosméticos, se venden esperanzas; cuando se compra una fruta o jugo se está comprando vitalidad, cuando se compra automóvil nuevo, no se está comprando un vehículo sino prestigio social; en el caso-

de los desodorantes o dentífricos no se compran anticépticos o desodorantes sino la seguridad de no ser rechazado socialmente; con la cerveza y los licores, no se compran agentes dañinos al organismo, se compra amistad, camaradería y cordialidad; en fin, según la publicidad, no se puede admirar un paisaje si no es en compañía de un cigarro. A este respecto dice Huxley que: "En cada caso, el analista de motivaciones ha encontrado algún deseo o miedo profundamente arraigado cuya energía puede ser utilizada para inducir al consumidor a desprenderse de dinero y hacer girar así, de modo indirecto, las ruedas de la industria" (9).

Aclaradas las posibilidades y el radio de acción que poseen la propaganda y la publicidad, es importante plantear el problema que éstas representan como una amenaza para la libertad de pensamiento y por consecuencia a la libertad de expresión.

El peligro que representan para el libre pensamiento la propaganda y la publicidad, puede ser analizado desde el punto de vista del orden social en el que, cada una de estas técnicas tiene mayor importancia.

En los regímenes totalitarios, la propaganda es el medio de control social por excelencia; las dictaduras confían en la repetición de las consignas que quieren que el pueblo acepte como verdades irrefutables; confían además, en la supresión de hechos (censura) los cuales esperan que sean ignorados, y en el fomento y racionalización de las pasiones, que pueden ser utilizadas en interés del partido o del Estado.

En este tipo de sociedades, la libertad de pensamiento, y la de expresión, son un peligro para la estabilidad de la estructura política y social de la comunidad; este mismo fenómeno ocurre en las comunidades religiosas. La similitud entre estos tipos de sociedad, se muestra claramente en lo que Hermann Rauschning escribió en 1939: "Hitler tenía un profundo respecto por la iglesia católica y la orden de los jesuitas no a causa de su doctrina cristiana, sino a causa de su "maquinaria" que habían elaborado y dirigían, de su sistema jerárquico, de sus tácticas en extremo inteligentes, de su conocimiento de la naturaleza humana y de su sabio empleo de las-

(9) Huxley Aldous. Nueva Visita a un Mundo Feliz. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 1971. p. 66.

debilidades humanas para gobernar a sus creyentes". (10).

La libertad de pensamiento, a través de su ejercicio hace dudar de cosas o ideas que parecen evidentes. En cambio la propaganda hace aceptar como evidentes, cosas e ideas que no soportarían un enjuiciamiento racional. En fin el objeto que persigue la propaganda en los países de régimen totalitario, es la de crear la cohesión social en torno y bajo la jefatura del Estado.

La publicidad tiene en la sociedad de consumo, la misma jerarquía que la propaganda en los regímenes mencionados. La publicidad viene a ser un factor de vital importancia en las sociedades con producción masiva de artículos su tuarios; esto explica el hecho de que se gasten anualmente, muchos millones de pesos en publicidad de toda naturaleza. El gasto de grandes sumas de dinero, sólo está justificado con la efectividad de las tácticas publicitarias. Es por ésto, que el individuo de la sociedad capitalista, se ve continuamente bombardeado por la publicidad. El hombre de nuestro tiempo, a cada paso se encuentra un anuncio dentro o fuera de su casa, la publicidad lo persigue en las envolturas de los artículos que consume en las calles que transita en la radio que escucha, en la televisión que observa, en los camiones que utiliza etc. Existe una tendencia obsesiva por parte de los publicistas, al querer imponer al individuo las formas en que debe distribuir sus ingresos, la forma en que debe dormir, pasear, comer, asegurar su futuro, hacer el amor etc. en fin, lo que se pretende, es manipular su vida.

Pero lo más alarmante de la publicidad, son los recursos técnico-electrónicos con que cuenta. El doctor austriaco Poetzl, realizó en 1919 una serie de experimentos con una serie de proyecciones a gran velocidad a la que más tarde llamó "proyección subliminal"., estos estudios revelaron, que la gente ve y oye realmente mucho más de lo que conscientemente sabe que ve y oye, así como lo visto y oído sin saberlo quedaba registrado en el subconciente y puede influir en su pensar, sentir y obrar concientes.

(10) Citado por Huxley Aldous. Op. Cit. p. 54.

Esta experiencia, fué utilizada por la televisión publicitaria en los Estados Unidos, en la cual se proyectaban palabras e imágenes a la velocidad de una milésima de segundo durante la proyección de un programa, (no antes ni después). La situación era que un "slogan", como "Beba coca-cola" o "fume Raleigh" quedaban fugazmente sobrepuestos en la imagen de un beso de enamorados o sobre las lágrimas de una angustiada madre.

La velocidad con que son lanzados estos mensajes -- impiden que la conciencia los capte, no obstante de ser captados por el nervio optico y emitidos al subconciente, teniendo como resultado que el espectador más tarde tuviera "deseos de tomar un refresco o de fumar un cigarrillo. O en otro de los casos el individuo recibía otros mensajes secretos a través de murmullos demasiado suaves o chillidos demasiado agudos para que fueran captados por el oído concientemente y -- así, en tanto que la conciencia atendía a una frase como: -- "La paz sólo se logra a través de la justicia", el subconciente recogía otro delicado mensaje comercial. No se quiere decir con ésto, que todas las personas reaccionaran como autómatas ante tales estímulos, pero la eficacia de esta técnica de persuasión sobre un gran número de individuos fué perfectamente comprobada, lo que trajo como consecuencia, la prohibición de este tipo de transmisiones en el país antes mencionado.

Otra de las técnicas usadas comunmente, es la de asociar el producto en venta con los valores, actitudes, costumbres, personas o cosas aceptadas por la comunidad. Y es -- así como se observa que al mismo tiempo que se proyecta la -- imagen de un hermoso paisaje con una cristalina caída de --- agua, se dice: "Cerveza es pureza", además el cuadro es com--- pleto con una bella melodía.

Es necesario que en base a estas argumentaciones -- sobre la influencia negativa que ejercen la propaganda y la -- publicidad sobre la formación de un pensamiento libre, se tomen las medidas necesarias, tanto legislativas como políticas para salvoguardar la libertad de pensamiento y de expresión -- sin las cuales no es posible la vida democrática.

## B I B L I O G R A F I A

- ARANGUREN JOSE LUIS. LA COMUNICACION HUMANA. Ed. Guadarrama. Madrid. 1967.
- GUAJARDO HORACIO. TEORIA DE LA COMUNICACION SOCIAL. Ed. Demoscopia México. 1970.
- SCHRAMM WILBUR. LA CIENCIA DE LA COMUNICACION HUMANA. Ed. Roble México. 1966.
- SAPIR EDWARD. EL LENGUAJE. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1971.
- WRIGHT R. CHARLES. COMUNICACION DE MASAS. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1971.
- PASTORE O. JOHN. LAS COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE UN PAIS. Ed. Roble. México. 1969.
- AUTORES VARIOS. COMUNICACION MASIVA Y REVOLUCION SOCIAL. Ed. Diógenes S. A. México. 1972.
- AUTORES VARIOS. EL CONCEPTO DE INFORMACION EN LA CIENCIA CONTEMPORANEA. Ed. Siglo XXI. México. 1970.
- FAYT S. CARLOS. CIENCIA POLITICA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION. Ed. Bibliográfica Omeba. Buenos Aires. 1965.
- M. VAZQUEZ MONTALBAN. INFORME SOBRE LA INFORMACION. Ed. Fontañella. Barcelona. 1971.
- YOUNG KIMBALL. PSICOLOGIA SOCIAL DE LA OPINION PUBLICA. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1969.
- YOUNG KIMBALL. PSICOLOGIA SOCIAL DE LA PROPAGANDA. Ed. Paidós. Buenos Aires 1969.
- DOMENACH JEAN MARIE. LA PROPAGANDA POLITICA. Ed. EUDEBA. Buenos Aires. 1971.
- AUTORES VARIOS. LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS EN MEXICO. Ed. UNAM. México. 1969.
- L. L. BERNARD. PRINCIPALES FORMAS DE INTEGRACION SOCIAL. Ed. UNAM. México. 1950.
- HUXLEY ALDOUS. NUEVA VISITA A UN MUNDO FELIZ. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 1971.
- MAC LUHAN MARSHALL. UNDERSTANDING MEDIA. Ed. The New American Library. New York. 1964.
- JOAEPH FOLLIET. LAS TECNICAS DE DIFUSION EN LA CIVILIZACION CONTEMPORANEA. Ed. Jus. México. 1956.

JUAN PABLO DE VILLA --  
NUEVA

LA DINAMICA Y EL VALOR DE LA OPINION --  
PUBLICA. Ed. Universidad de Navarra, -  
España. 1963.

**CAPITULO CUARTO**  
**LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION**

## CAPITULO CUARTO

## LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

## a) LA PRENSA.-

Cuando escuchamos la palabra "prensa", el pensamiento se remite a la idea de una publicación periódica sobre papel. Es evidente que ésta sea la primera idea que nos formemos; pero si ahondamos un poco en el significado de esta palabra, podemos descubrir que tiene otros significados, y que éstos tienen una íntima relación con el anteriormente mencionado.

La palabra "prensa", denomina a una máquina que sirve para apretar o comprimir. Posteriormente este sistema es utilizado para imprimir ideas, a través de "tipos" sobre una hoja de papel. Más adelante podemos observar, que el resultado o producto de esta impresión, toma el nombre del objeto que la produce; es así como llegamos a la afirmación de que: "Prensa", es todo lo que se edita con ayuda de las máquinas de imprimir, en forma tipográfica o litrográfica; ya sean libros, revistas, folletos, boletines, carteles, periódicos, reproducciones fotográficas etc. Sin embargo, en el lenguaje común, el término prensa, no se emplea tan ampliamente, sino como decíamos anteriormente, siempre presupone una publicación periódica regular, y sobre todo, los diarios.

El periódico, es uno de los medios de información que tiene mayor alcance en la comunicación masiva. Consiste en una publicación impresa que aparece regularmente una o varias veces al día; puede ser también semanal o mensual. El periódico se distingue de las otras publicaciones impresas tales como libros, folletos, revistas etc. porque comenta e interpreta la vida diaria. El periódico por su contenido, implica ideas, argumentos, pruebas, contraposiciones, estudios y análisis de los acontecimientos, de los hechos y fenómenos, además publicidad y propaganda. Pero lo que ocupa un lugar preponderante y esencial en un periódico, es la información.

El contenido de un periódico, reviste dos aspectos: Uno formal y otro material. El primero implica la estructura misma del periódico y que está constituida por: Las noticias de primera plana, los editoriales, la sección comercial y financiera, la sección de deportes, las páginas de "Sociales", las secciones especiales, las historietas y la publicidad. El

aspecto material lo constituye la naturaleza misma del contenido: el tipo de información que se publica, y la finalidad, que se persigue de acuerdo a una tendencia determinada.

Es evidente, que cada una de las secciones del Periódico, cumple una función específica dentro de la sociedad en que éste se desenvuelve; lo que hace pensar en una diferenciación bipartita en cuanto a la finalidad del periódico. Se dice que hay secciones exclusivamente informativas, y secciones que tienen por objeto la formación de una opinión (editoriales). No obstante que formalmente si existe esta diferencia, en la realidad, toda clase de información que tenga influencia con alguna ideología o sistema político, siempre será transmitida en tal forma, que implique un comentario previo u opinión. Es decir, que la noticia que se transmite lleva en su forma, el sentido en que el emisor desea que el público la interprete. Así podemos observar una nota que diga: "El General Torres fué derrocado por fuerzas contrarias a su gobierno" Veamos como se transmite la noticia en la que se incluye un juicio previo: "El General Torres al querer implantar en su país un régimen comunista fue derrocado por las fuerzas de la libertad." De lo que concluimos, que, toda información periodística seguirá la tendencia que le marque el grupo al que representa.

Antes de seguir con el análisis de la información; es necesario aclarar, que al referirnos a la prensa o al periódico, lo hacemos indistintamente. El hecho de que tenemos el periódico como representativo de la prensa, es precisamente porque se trata del medio artificial de comunicación más importante en cuanto a su radio de influencia masiva; no por ello dejamos de considerar, que los mismos argumentos utilizados para el periódico, son válidos para los demás medios impresos de comunicación; a los cuales analizaremos posteriormente.

Se ha pregonado infinidad de veces, la importancia de la información en la vida contemporánea; se dice que el hombre que no está informado está aislado de los demás hombres y de la realidad que lo circunda; además se dice, que "el hombre que no está informado no es un hombre libre", y que la información en el campo político se traduce en poder, etc.

En ningún momento histórico, la humanidad se vió con mayores posibilidades de informarse como en la época que

estamos viviendo. Las investigaciones constantes en todos los campos de la ciencia, nos permiten tener una visión histórica más amplia a tal punto que, el hombre de nuestro siglo está mejor enterado sobre cualquier episodio histórico en particular, que aquellos que lo propiciaron y protagonizaron, tal circunstancia, aunada al progreso técnico alcanzado en el campo de las comunicaciones, pone al hombre en una situación de responsabilidad, al tener la posibilidad de conocer lo que sucede, y la realidad de sus problemas.

Si analizamos cualquier medio de comunicación masiva, observamos que la mayor parte de ellos solo informan una mínima parte y distorsionada de la realidad. No obstante que existe mucho por saber y por dar a conocer, los medios de difusión solo publican lo que una minoría quiere que se sepa. Es verdad que en todos los tiempos existieron grupos que se opusieron al conocimiento de ciertas cosas; pero en nuestro tiempo los grupos se han multiplicado en tal forma, que cualquier información siempre encontrará un grupo o interés que se sienta afectado. Estamos acostumbrados a un tipo de información donde la verdad suele quedar oculta por debajo de la noticia. La evidencia puede estar golpeando nuestro rostro, pero la prensa dice que tal evidencia no existe. En la mayoría de los casos en los que ya no es posible ocultar la verdad, las técnicas a seguir son las de distorsionar la información o restarle importancia. Así vemos como la importancia de una nota estará en el número de líneas que se le concedan en un periódico, su ubicación ya sea en primera plana, o en las subsecuentes; en el extremo superior derecho o en el extremo inferior izquierdo etc. Mientras se coloca en primera plana una declaración intrascendente de algún funcionario público o de la iniciativa privada, en el rincón más despreciable del periódico, se escribe con la mayor tranquilidad que fueron arrojadas veinte toneladas de bombas sobre un pueblo indefenso. Nos dice Palgunov que "noticia es lo que los periodistas creen que interesa a los lectores; por lo tanto, noticia es lo que interesa a los periodistas" (1)

(1) N. Palgunov. La prensa y la opinión pública. Ed. Cartago. Buenos Aires. 1966. p. 8.

El monopolio de la información, ha hecho de ésta -- una industria; observamos en nuestras sociedades el fenómeno de la comercialización de la noticia, en la cual la -- información se rige por las leyes de la oferta y la demanda -- tal situación es manejada con un criterio mercantilista para el cual el idilio de un actor de cine tiene más interés informativo que los problemas humanos que se suscitan a cada instante en todas las partes del mundo. De acuerdo a este sistema valorativo, no nos debe extrañar que se desvía el interés público hacia temas cada vez más alejados de su realidad; la idea es tener ocupada la mente del hombre en asuntos triviales para que no piense en los problemas que le atañen como individuo y como integrante de un grupo; para que se aparte de los temas en los cuales se discute y se decide el destino colectivo de sus comunidades y así, dejar estos temas o situaciones en manos de una minoría que cada día está menos dispuesta a informar el resultado de sus decisiones.

Los resultados de esta política informativa se dejan ver de inmediato. En primer lugar se manifiesta un fenómeno alarmante en cuanto a la naturaleza humana: 1o. La insolidaridad de los hombres frente a los problemas de sus semejantes. 2o. La vulnerabilidad del individuo, que se encuentra aislado de su comunidad por el mismo control informativo que lo aparta de su realidad como se dijo anteriormente. Y tercero, la estupidez del hombre a través de la creación de núcleos de atención artificiales.

Es evidente entonces, que la prensa como medio de información, es utilizada no sólo como industria de consumo -- que rinde enormes dividendos, sino que es a la vez, un instrumento muy eficiente de control y dirigismo político de la clase dominante.

En el sistema capitalista, el poder económico precisa del poder periodístico para el sostenimiento de su política y para neutralizar toda tendencia que atente contra su estructura. Es por ello, que ya no es suficiente poseer grandes fortunas y controlar los grandes centros de producción, -- sino que, ahora es necesario además, tener un control de los medios informativos para influir y controlar las mentes de los ciudadanos. La política que debe seguir la información -- ya no se decide en las oficinas de los directores de los diarios; ahora ésta se decide en la mesa de juntas de los ejecutivos de las grandes empresas. "La información es, pues, una búsqueda del control de la verdad para suministrarla de acuerdo con los intereses de la clase social que detenta el poder --

económico y político con siguientes, no siempre coincidentes con las necesidades históricas de los hombres". (2).

La información manejada como una industria, tiene relación directa con los intereses del capital, lo que la hace partícipe de un sistema económico y su función en gran parte es la de defender tal sistema. Es por ello que la información a escala de las distintas nacionalidades y a escala internacional, hace propia la lucha existente en estos momentos entre el sistema económico capitalista y el sistema económico marxista. Es así como las agencias noticiosas se han dividido en zonas de influencias o dominio político y económico.

Las agencias internacionales de información son cinco; cuatro capitalistas: NPI, Associated Press, France Press y Reuter; una comunista: La Agencia Tass. Además de "China Nueva" y "Latín". El acceso a lo que ocurre en cualquier parte del mundo sólo está permitido a estas agencias según sus zonas de influencia y dominio político o económico; toda la información mundial se encuentra en manos de estos monopolios y cualquier agencia nacional que necesita información internacional, tiene que efectuar "convenios" con las agencias internacionales que corresponden a su hemisferio. Para dar una idea del poder económico y por consecuencia político de los consorcios internacionales de la información, citaremos los datos siguientes: La Agencia France Press mantiene 15 oficinas en Francia y 63 en el extranjero; su red de teletipos enlaza la oficina central con ocho capitales europeas; ha adoptado recientemente un nuevo modelo de radio-teletipo; tiene también red extraeuropea de teletipos en U.S.A., Canadá, América del Sur, México y África del Norte utiliza el Morse con Europa Central y Oriental y con África del Sur. No obstante esto, su envergadura no puede ni siquiera compararse con la Associated Press, la cual cuenta por decir algo, con 18 cables trasatlánticos, 563.000 kilómetros de líneas telegráficas arrendadas, una red extensísima para la transmisión fotoeléctrica etc. Además tres grandes redes universales garantizan la telecomunicación internacional: Los cables submarinos, las líneas telegráficas y telefónicas y las radiocomunicaciones. A partir del tendido del primer cable submarino entre Francia e Inglaterra en 1851 se han multiplicado los metros de tendido. En la actualidad, hay unos-

(2) M. Vázquez Montalbán Informe sobre la Información. Ed. Fontanella Barcelona. 1971. p. 38

600.000 kms. En un siglo 14 administraciones y 13 agencias - privadas han asegurado el desarrollo del sistema mediante - inversiones cuantiosas. Sólo la Commonwealth Telecommunica- tions Board controla 153.000 millas de cable submarino; - - - U.S.A., 76,000, y Francia ocupa la tercera posición.

700 vías internacionales aseguran la unión telegrá- fica y telefónica entre más de 130 países. " Sin embargo, la desigualdad de esta infraestructura informativa es evidente - y no guarda relación con las necesidades de desarrollo infor- mativo y cultural". El reino Unido dispone de 33 líneas in- ternacionales . Haití de 1, Arabia de 1. De estas 700 lí- neas, 36 son de tipo Telex, y sólo 65 aptas para el Morse. - Todo el sistema nacional (según La Dictionnaire du Monde Ac- tuel, 1966) son tributarias del potencial norteamericano en - este terreno. La Western Union Company dispone de 600 000- Kms. de líneas aéreas y de 600.000 kms. de cable subterráneo- Sólo entre Londres y Nueva York el número de llamadas subió - de 15,000 en 1927 a 1.500.000 en 1960. " Pero los países del tercer mundo sufren un retraso técnico que crea vacíos en la red mundial de telecomunicaciones" sostiene el informe. (3).

Como se puede observar, el monopolio de las fuentes noticiosas es un hecho, lo mismo que el control de puntos es- tratégicos en este sentido, en la geopolítica universal. El mundo se encuentra dividido en zonas de colonialismo informati- vo bajo la vigilancia permanente de las agencias noticiosas - internacionales.

Los cotos cerrados de información según la zona de influencia política, son los siguientes:

1o.- COTO CERRADO COMUN CAPITALISTA.

Las cuatro agencias occidentales informan --- simultáneamente a 38 estados de África, América del norte y - del sur; Asia y Europa; 1.022.703.000 habitantes (40'4% de la población mundial).

2o.- " " COMUNISTA

La Tass como única agencia internacional comu

(3) Datos tomados de; M. Vázquez Montalbán. Informe sobre la - Información. Ed. Fontanella. Barcelona. 1971. p. 61, 63, 64.

nista para once países de Asia y Europa, aparte de la propia URSS; 795.396.00 habitantes, el (30'9%)

3o. " " U.S.A.

Associated Press y UPI informan exclusivamente a veintinún estados y territorios de América del Norte y del Sur, Asia y Oceanía; 202.542.00 habitantes; el (8%).

4o.- " " ANGLO-AMERICANO.

La agencia Reuter y las AP y UPI, informan a veinticuatro Estados y Territorios de Africa, América del Norte y del Sur, Europa, Asia y Oceanía; 106.267-000 habitantes; el (4%).

5o.- " " ANGLO- FRANCES.

La Reuter y la France Press informan simultáneamente o por separado a treinta y ochos Estados y Territorios de Africa y América del norte y del sur; (coincide con los viejos dominios coloniales); 104.294.000 habitantes el (5'2%).

6o.- " " FRANCO-NORTEAMERICANO.

France Press y UPI para cinco estados y territorios de Africa Asia y América del sur; 54.754.000 habitantes, el (1'9%).

7o.- SIN VEDA.-

212.340.000 habitantes (8'3%) de siete países que pueden recibir información plena de las cinco agencias mundiales. (4).

Es manifiesta la influencia de los grupos de presión internacionales sobre la información, no sólo desde el punto de vista del control de las fuentes y órganos de información, sino que este poder se extiende a otros aspectos de la economía relacionada con la industria informativa. Si existe un monopolio de la noticia, también podemos decir,

(4) M. Vázquez Montalbán Op. Cit. p. 66.67. NOTA: Estos datos son válidos hasta 1970

que existe un monopolio del papel a nivel mundial, dada la importancia que este material tiene para la industria periódica mundial. Las reservas forestales que controla el monopolio del papel, se encuentran en Canadá y Escandinavia, o sea, Terranova, Finlandia y Suecia; cuyos complejos papeleros son financiados por los consorcios periodísticos de Inglaterra y los Estados Unidos quienes se han asegurado por medio de este tipo de arreglo mercantil, la provisión de papel por espacio de 20 a 25 años ininterrumpidamente. De estas afirmaciones podemos concluir, que "la libertad de prensa" se encuentra representada por la fórmula: "Imperialismo-información-opinión pública". Pero "lo más alarmante es que el 98'7% de la población mundial no tiene otras fuentes para su criterio que la verdad suministrada por las cinco agencias mundiales y adaptadas a las conveniencias de los sectores dirigentes de 144 Estados y Territorios. El resultado final es que unos 3,000.000.000 de seres humanos pueden vivir inmersos, en estos mismos instantes, en una monstruosa mentira colectiva". (5).

La libertad de prensa por la que se luchó a fines del siglo pasado y principios de éste, ya no existe. Los editores heroicos han desaparecido y en su lugar se encuentran prósperos empresarios; en nuestro tiempo los papeles se invierten ya no es la "prensa" la que disputa al Estado la Libertad del pueblo a expresarse libremente, ahora es el Estado, el que intenta rescatar de la "prensa" la libertad de expresión que le corresponde al pueblo. El derecho a la información es también un deber, porque es el punto de partida de una toma de conciencia sin la cual todo progreso es imposible. El hombre que sabe, el hombre que conoce la situación de los demás hombres, es un hombre que se encuentra muy cercano a su liberación; es por ello que el ciudadano de nuestro tiempo, partiendo de la idea de que cuenta con un periodismo crónicamente tendencioso, se tienen que ingeniar la forma de allegarse una información cierta, analizando no uno sino varios periódicos y revistas, leer entre líneas y constatar estos informes con la realidad que está viviendo, y según el grado educativo que posea podrá interpretarlos y sacar sus propias conclusiones .

(5) M. Vázquez Montalbán. Op. Cit. p. 70, 71.

## b) EL CINE.

El cine de nuestro tiempo, es uno de los medios masivos de comunicación más importante y de gran jerarquía tanto intelectual como artística. Su importancia social reside, en la amplitud de su influencia sobre las diversas ramas de la actividad humana, y en la fuerza de atracción que ejerce sobre los numerosos públicos que acuden día tras día a las salas cinematográficas de todo el mundo. Socialmente, el cinematógrafo representa: En el aspecto económico, todo un complejo técnico-industrial de considerable importancia; en el aspecto artístico, un medio de expresión del talento y sensibilidad humanas; y desde el punto de vista eminentemente social representa, no sólo el reflejo de las actitudes, los valores y los hábitos de la sociedad en que se desarrolla, sino también, el factor que forma y modifica en parte el sistema de creencias básico de la sociedad.

La industria cinematográfica es una rama de la actividad económica y tiene por objeto la producción, la distribución y explotación comercial de los films o películas. Aparentemente ésto es muy sencillo; el cine en nuestra sociedad es una industria y tiene como finalidad primordial la creación de capital, y para que ésto se lleve a efecto, se necesitan determinadas condiciones sociales que lo propicien; tales como el sistema político-económico de la sociedad en cuestión.

Todo sistema social de vida, tiene como elemento integracional un marco cultural dentro del cual se desarrolla la actividad humana, el cual consiste: En las formas de organización y funcionamiento político, las normas de conducta contenidas en la legislación, el sistema de creencias, la orientación de la educación, así como las características del arte nacional; en fin todo lo que se dá por llamar la superestructura. Esto viene a colación en el sentido de que el cine en gran proporción, es el reflejo de las pautas culturales del tipo de sociedad que representa, y por lo tanto su mensaje estará condicionado por los intereses de ésta. Es por esto, que podemos observar una gran diferencia entre el cine que se produce en la Unión Soviética y el que se realiza en los Estados Unidos, Francia o Cuba; por mencionar algunos países de contraste.

De todo esto concluimos que el cinematógrafo es uno de los medios de comunicación masiva más poderosos para lo---

grar el fortalecimiento y permanencia de un sistema social -- de vida, lo cual se logra a través de un proceso ideológico -- del que son responsables tanto el productor que financía la -- película, como el director que se encarga de la forma y cali-- dad en que debe ser transmitido el mensaje.

Partiendo de esta concepción podemos analizar el po-- der de persuasión del cinematógrafo en tres direcciones: Pri-- mero, la influencia que ejerce el cine en la conducta externa o comportamiento social de los hombres; este tipo de influen-- cias, podemos decir, no es perseguida por los realizadores -- de la película. Segundo, la influencia que se trata de esta-- blecer en forma deliberada; respecto a la cual se utilizan -- técnicas diversas, como el engaño al público, Y Tercero una -- influencia sobre la conducta interna con repercusiones es---- trictamente personales, y en la que el tipo de película nada-- tiene que ver, sino el estado psíco-emocional del indivi---- duo.

En el primer caso, se manifiesta como las personas-- imitan la forma de actuar de los personajes del cine. Recor-- damos como una película sobre delincuencia juvenil (Rebeldes -- sin Causa) influyó tanto entre los adolescentes de la época -- a tal punto que dió su nombre a toda una generación de jóve-- nes desorientados.

Respecto al mismo fenómeno, existen ejemplos de pe-- lículas que ha realizado "milagros" en el mercado de un de-- terminado producto; tal es el caso de una película que popula-- rizó el uso de las boinas con lo cual resucitó un cadáver que era yá la industria de la boina en Francia. Un comunicado de-- la Cámara de Comercio de Pau, en Francia decía, que después -- de la película, la producción había aumentado en un mil por -- ciento. Un comerciante informó de su producción de 8,000 -- boinas diarias en comparación de su producción del año pasado que no pasó de 280 unidades. (1).

El segundo caso que se mencionó, es el del cine -- que trata de formar o modificar de manera deliberada la opi-- nió n pública respecto a una situación en particular. Este es el cine al que se ha dado por llamar el cine tendencioso. -- Se ha mencionado anteriormente que las posibilidades de per-- suasión del cine son enormes, y que por su avanzada técnica -- le es muy fácil alterar la verdad respecto a la realidad de -- cualquier acontecimiento o problema, a tal punto, que como --

contraste se puede decir, que es muy difícil para el espectador poder distinguir lo falso de lo verdadero, y más aún, cuando éste desconoce la problemática del tema que se está tratando. Este es el cine destinado a deformar la realidad y a crear -- a través de la propaganda, prosélitos o simpatizadores respecto a una causa, ideología o sistema político-social, así como en favor de un sectarismo religioso o racional. (2).

El tercer tipo de influencia que ejerce el cinematógrafo sobre el individuo, no tiene como finalidad directa -- modificar o crear nuevas estructuras mentales, antes bien, -- trata de afirmar las ya existentes para explotarlas comercialmente. El objetivo primordial de este tipo de cine es vender ¿ Pero que es lo que pone a la venta?; ofrece soluciones -- ficticias a los problemas de carácter emocional y social del individuo: Le vende una ilusión de seguridad al temeroso, -- de poder al impotente, de esperanza al desesperado, de amor -- al solitario, de aventura al rutinario etc.; es por ésto que se ha dado por llamar al cinematógrafo, "la industria de los sueños". (3).

A este tipo de cine se le dá el nombre de "Cine de Evasión"; realmente, no se trata de una clase especial de películas, ya que el problema no está en las películas sino en los espectadores. En estos casos, el cine no es más que un -- medio para evadir la realidad: podemos compararlo en este sentido con cualquiera de las drogas que sirven para el mismo -- fin. Para ilustrar esta afirmación citaremos el ejemplo -- siguiente.

Señala un autor, que este tipo de cine, se convierte en una necesidad para el -- espectador a quien denomina -- "cinéfago". La situación de esta clase de espectadores tiene caracteres patológicos, que en la mayoría de los casos no -- trascienden la individualidad de las personas, pero en otros -- si tienen repercusión social. Psicólogos especialistas en -- la materia, precisan que el cine, no induce a personas normales a cometer delitos o actos específicos de violencia como --

- (1) Sobre técnicas empleadas, ver el Capítulo sobre Propaganda y Publicidad.
- (2) Ibidem.
- (3) Ibidem.

es el crimen; pero sí está comprobado que funciona como estímulo en las personas con problemas psíquicos. Carlos Escudero fundamenta estos argumentos al reproducir una carta dirigida a la revista 'Nuevo Fotograma' publicada en España, y -- que dice así" Quisiera poder explicarle lo que siento al entrar en un cine, pero no encuentro las palabras adecuadas; -- es una felicidad total, una ausencia de preocupaciones una -- sensación de bienestar supremo. No importa que haya visto -- la película o que sea de baja calidad; lo importante es estar sentado ahí, en la butaca, esperando que se apaguen las lu--- ces, que se descorran las cortinas; este momento es, para -- mí, emocionante al máximo. El cine es algo sin lo cual no -- concibo la idea de una existencia normal". (4) Lo curioso -- es que esta persona piense que su existencia se desenvuelve normalmente; es posible, que dentro de "su realidad", este -- estado cosas sea lo normal.

Se ha discutido mucho sobre la positividad o utilidad del cine de evasión; muchos lo defienden diciendo que -- el hombre contemporáneo necesita en un momento determinado -- evadir la realidad para conservar su salud mental. Otro de -- los argumentos para la defensa de este tipo de cine, es aquel que dice que a través de estas películas, el individuo com--- pensa psicológicamente gran parte de sus carencias, y que es muy útil desde el punto de vista del funcionalismo social, ya "que ayuda" a que la carga de las desigualdades económicas -- sean menos pesadas. En fin, que funcionando como escape, evi--- ta la explosión de esta olla de vapor que es la sociedad con--- temporánea.

Es evidente, que desde este punto de vista, el cine matógrafo, cumple eficazmente; y el hecho de que lucre a cos--- tas de los deseos y necesidades del ser humano, no es más que una consecuencia del sistema social en que se desenvuelve. --

El hecho de analizar al cinematógrafo de acuerdo -- a sus diferentes tipos de influencia, tiene como finalidad -- primordial la de establecer en este trabajo el poder de per--- suación con que cuenta, y además mostrar, la forma en que se ha venido utilizando. Como se puede observar, el problema ---

(4) Citado por García Escudero. Vamos a hablar de cine. Ed. -- Salvat. Navarra, España. 1971. p. 16.

no está en el poder que tiene el cine como adelanto científico, sino en los fines a que ha sido destinado. Es por ello, que si se pretendiera medir las posibilidades del cinematógrafo partiendo del material positivo que existe al respecto, -- las limitaciones que presenta la escasez de tal material no tardarían en aparecer; cosa que no ocurriría en el caso contrario, ya que para hacer cine de baja calidad o de tendencias muy marcadas, no se escatiman esfuerzos tanto económicos como intelectuales.

Es por ello, que ante las necesidades actuales del mundo, y principalmente de nuestro país, es preciso que se dé al cinematógrafo el mismo grado en jerarquía moral al que ya posee en el aspecto científico; es decir, que el cine debe dignificarse sirviendo al hombre, ya que por sus características, este medio de comunicación, puede coadyuvar a las instituciones especializadas a impartir la educación tan necesaria en la formación de pensamientos libres, es por esta circunstancia, que en México se debe orientar a la industria cinematográfica, hacia la creación de un cine que se preocupe por plantear los problemas nacionales y por ilustrar culturalmente al pueblo; además, las autoridades competentes deben tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el enunciado del Artículo 2o. de la ley de Cinematografía que dice; que la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección de Cinematografía, deberá "...Cooperar con la Secretaría de Educación Pública para incrementar el empleo del cinematógrafo como medio de instrucción escolar y difusión cultural extraescolar"; y en esta forma cumplir con lo enunciado por el artículo 3o. Constitucional.

La sociedad de nuestro tiempo, necesita que se produzca un mayor número de películas que inviten al hombre a reflexionar sobre sus problemas tanto individuales como sociales; que le ofrezcan al individuo una visión cierta de la realidad del mundo y de la vida: un tipo de películas, que tienda a desarrollar en parte, la personalidad del individuo en forma positiva; una clase de cintas, que despierte y eduque la sensibilidad narcotizada del hombre moderno y le ayude a percibir los beneficios de la cultura, para así lograr un equilibrio justo entre esta clase de cine, y aquel que tiende a promover la mediocridad y el conformismo. Esta es la única manera de resolver libremente o mejor dicho, en forma democrática este problema, sin llegar a la censura que no es, sino otra forma de reprimir la libertad no sólo de expresión y de pensamiento, sino también el derecho que todo individuo tiene

a ser informado verazmente.

### c) RADIO Y TELEVISION.

De los medios masivos de comunicación contemporáneos, los más importantes son sin duda, la radio y la televisión. Su importancia radica en la capacidad de poder reunirse en un momento dado, a millones de radioescuchas y televidentes. Esto es algo que no está al alcance de otros medios de comunicación masiva; lo que no quiere decir, que los demás medios de información de los que se habló anteriormente no cumplan con una función importante y específica, además de compartir actividades que son comunes a todos los medios de difusión masiva.

Se puede afirmar, que el ámbito de influencia sobre el que se extiende la radio y la televisión, es mayor que el de cualquier otro "mass media", por la simple razón, que para recibir el mensaje de la radio y televisión, sólo se requiere oprimir o dar vuelta a un botón, en tanto que los otros medios, requieren, para que su mensaje sea captado, de una cooperación mayor por parte del sujeto a quien va dirigido.

El hombre del siglo veinte, no necesita salir a la calle para encontrarse con el sonido y la imagen transmitidos por medios electrónicos, éstos llegan a todas las partes donde se encuentre un aparato receptor. Por esta razón, los públicos de estos medios de difusión son más numerosos y variados a los de cualquier otro, ya que están compuestos por niños, adultos y ancianos, que por alguna causa no pueden salir de sus hogares; por personas analfabetas y por otras que aunque saben leer, no tienen costumbre de hacerlo; en fin, por todas aquellas personas que al dejar sus centros de trabajo no encuentran otra distracción dentro de sus posibilidades que la pantalla chica. Todas estas circunstancias dan una idea del poder de estos medios de comunicación electrónicos, los cuales cuentan con las mayores posibilidades técnicas para llegar a la conciencia de las grandes mayorías.

La radio y la televisión, como avances en el progreso científico de la humanidad, representan dos aspectos sobre los que se basa su existencia y su funcionamiento. Estos aspectos son: Por una parte, el económico, ya que la radio y la televisión en nuestra sociedad son considerados como una industria. Por el otro se observa, que estos medios, por su naturaleza y alcance, son de gran trascendencia social. De todo esto se concluye, que la radio y la televisión se encuen-

tran frente a dos clases de intereses distintos; Uno de ellos proviene de un grupo particular de la sociedad y que es en este caso, el propietario de los medios de difusión; el otro, representa al interés colectivo de la sociedad, sobre la cual recaen, tanto la acción, como los efectos que produce el funcionamiento de estos medios.

Es necesario precisar cuales son los objetivos de cada uno de estos intereses. En primer lugar se puede decir, que el grupo que representa a los medios de difusión, persigue un objetivo inmediato que es la obtención de beneficios económicos; y uno mediato, que es el de influir en la mente de los individuos para fortalecer y a la vez sostener, el tipo de sociedad que les permite obtener esta clase de ganancia: la sociedad de consumo. Por otra parte se puede afirmar, que el interés que la sociedad persigue, es la realización de sus valores, a través de un progreso continuo tanto científico como moral, en los cuales se reflejará indudablemente, el desarrollo de todas las posibilidades humanas en beneficio de la colectividad.

Hasta aquí, las cosas no presentan ninguna dificultad, dado que una dualidad de intereses, siempre se ha manifestado dentro de cualquier sociedad, y que la coexistencia y coordinación de éstos es posible, siempre y cuando sean regulados en forma racional y justa. Pero en el caso de estos dos intereses, no ocurre así; se ha llegado tan lejos en el manejo de estos medios de información, que en la actualidad los intereses de la sociedad, se ven amenazados por los intereses que representan la radio y la televisión.

Se dijo anteriormente, cuales son los objetivos perseguidos por quienes manejan la radio y la televisión; ahora, se considera pertinente, analizar los métodos a través de los cuales estos grupos de interés logran sus objetivos. Los medios utilizados por la radio y la televisión son principalmente, la publicidad y las representaciones ficticias sobre hechos de la vida real.

Al hacer referencia a la publicidad en páginas anteriores, se analizaron los recursos tanto técnicos como psicológicos con que cuentan estos medios de difusión; es por ello que la publicidad, encaminada por medios de difusión de naturaleza tal como la radio y la televisión, cobra aspectos de singular importancia, porque tomando en cuenta el poder de persuasión de estos medios, las consecuencias sociales vienen a

ser lo más importante del asunto. Es en función de esta circunstancia; por lo que se debe observar, hasta que punto, la publicidad va acorde con la realidad social; si coadyuva a la resolución de los problemas, o por el contrario los agrava y crea contradicciones en el proceso de la formación psico-social de un pueblo.

La radio y la televisión, cuentan en su "haber", con un vicio de origen, el cual consiste, en que, desde un principio se les destinó como medios para hacer publicidad comercial y dar entretenimiento; este último, es el incentivo que las empresas dan al público, para que su publicidad pueda ser vista y oída. Pero la finalidad primordial que persiguen estos medios de difusión, es hacer que, a través de la publicidad, el "homo consumens" de Erich Fromm, sea una realidad. Los métodos que los medios de comunicación colectiva utilizan para lograr sus finalidades no tienen ninguna clase de limitaciones; si hay que destruir, deformar o crear falsos valores no importa, lo que interesa es que el individuo consuma a todos los niveles, ya sean éstos, de carácter social o estrictamente personales. (1)

Es aquí donde se encuentra el problema; los publicistas en un afán desmedido por vender no toman en cuenta la realidad social, y en vez de ayudar en la solución de los problemas sociales, los empeoran provocando contradicciones perniciosas como las siguientes.

En un país como México, donde el ingreso per-cápita no es suficiente para cubrir las necesidades primarias de una familia, y donde, por la causa anterior y por una ausencia de orientación alimenticia sufrimos de un alto índice de desnutrición, observamos que la mayor parte del tiempo de las emisiones de radio y televisión están dedicadas a la publicidad de bebidas alcohólicas. Esto no sólo implica, que la mayor parte del salario del obrero se quede en las cantinas y que por consecuencia no quede para alimentos, sino que además, el país cuenta con uno de los más altos índices de alcoholismo, que además de causar graves estragos en la salud de individuo es causante del 66% de los actos de violencia, tales como: Homicidios, lesiones, raptos y violaciones; así como gran parte de los accidentes de tránsito.

(1) Para mayor información sobre este aspecto, ver el capítulo sobre Propaganda y Publicidad.

A este respecto, se puede decir, que la Ley Federal de Radio y Televisión, en su artículo 68, permite expresamente, la publicidad de bebidas alcohólicas, sin precisar a que horas debe realizarse; ésto permite, que se anuncien bebidas embriagantes a todas horas del día no obstante que el Código Sanitario vigente dice en su artículo 249: "Las estaciones de radio y televisión y los salones de exhibición cinematográfica solo podrán transmitir o proyectar según el caso, programas de bebida alcohólicas de las 22 horas a las 6 horas del día siguiente". En tanto que el Código Sanitario Derogado de 1930 en su artículo 28: "Queda estrictamente prohibida toda clase de propaganda por radio, cine o televisión, de bebidas alcohólicas obtenidas por destilación". Como se puede observar, aquí hubo un retroceso en la legislación, lo que demuestra la influencia y el poder que tienen las empresas dedicadas a esta clase de productos.

Otro de los efectos sociales de la publicidad, es la frustración que provoca en niños y adultos al ofrecerles una serie interminable de artículos suntuarios, desde juguetes hasta automóviles muy costosos, produciéndose una reacción negativa ante la imposibilidad de obtenerlos. Los resultados de esta frustración se observan cuando un individuo raya o quiebra la antena de un automóvil flamante, que desde luego no le pertenece. A este respecto, un escritor comentó que la publicidad canalizada en este sentido, se convertía en uno de los elementos subversivos más eficaces en contra del sistema social que se pretendía sostener; ya que en esta forma, se estaba creando una generación de frustrados e inconformes que en un momento dado se revelarían en contra de tal sistema de vida. Es interesante observar, desde el punto de vista político, como un sistema social de vida puede producir los elementos de su destrucción futura, con los esfuerzos que utiliza para fortalecer su existencia.

El problema entre los intereses de la sociedad y los representativos de la Radio y Televisión radica en un conflicto de valores; entre los que se encuentran establecidos por la tradición y la cultura, y los que la televisión y la radio quieren imponer. Estos medios de difusión tienen la posibilidad y de hecho lo hacen de manipular valores; es por ello, que se puede observar, cómo se ponderan algunos y se menosprecian otros; se crean campañas para imponerlos o para destruirlos; en fin, esta jerarquización obedece, a la clase de valores que el grupo que detenta estos medios de comunicación desean sostener.

Uno de los principales "valores" que la radio y la televisión desean imponer es la capacidad de adquirir satisfactores. Es así como la sociedad de consumo quiere identificar al individuo, con alguien que sólo tiene importancia, en función de su capacidad adquisitiva. El hombre que adquiere un determinado producto no sólo compra un satisfactor, sino que además adquiere todo ese mundo de ficción que la publicidad ha creado en torno del producto.

Ahora bien, ¿que se puede decir, respecto de los valores que interesan a la comunidad, y hasta que punto la radio y la televisión influyen para el sostenimiento o la destrucción de los mismos?

A este respecto, se puede afirmar que son muchos los valores que interesan a la sociedad; pero los más importantes son aquellos que se consideran fundamentales para la existencia de la organización social. En el caso concreto de un país, esta clase de valores vienen a constituir los factores que integran su nacionalidad y como algunos de ellos podemos mencionar al factor familiar, el educativo, el factor étnico, el lingüístico y el factor histórico.

La función que deben desempeñar los medios de difusión colectiva en relación con los factores antes mencionados, la señala el artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión que dice así:

Artículo 5o.- "La radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana"

La experiencia muestra, que la radio y la televisión no cumplen con esta función social específica, y esto lo demuestra, la actitud de estos medios de difusión respecto a los factores que integran la nacionalidad. En base al factor familiar, se puede mencionar, que el 90% de la programación de radio y televisión, está constituida por programas de procedencia extranjera principalmente norteamericana; en los cuales se presentan problemas o circunstancias familiares, que son ajenos a la realidad de la familia mexicana: Los problemas de inadaptados, drogadicción y delincuencia, que en su mayor parte son productos de las sociedades altamente industrializadas, y que han llegado a situaciones tales como la guerra.

No obstante, que la sociedad mexicana, tiene características similares, todavía no se llega a estas últimas consecuencias (la guerra). Es por ello, que la juventud del país, no tiene un motivo común para querer evadir la realidad como lo hacen otras juventudes en forma desesperada a través de las drogas; pero ésto no ha impedido que los jóvenes mexicanos compartan las consecuencias de las circunstancias sociales antes mencionadas; y esto se debe en gran parte, a los medios masivos de difusión. El uso de la marihuana y de otros enervantes, no era desconocido en nuestro país; pero bastó que en el extranjero se comenzara a consumir en gran escala por los jóvenes cuyas razones para hacerlo se encuentran en los problemas de sus sociedades, para que los medios de difusión capitalizaran esta circunstancia. Y es así como los periódicos se llenaron de noticias y editoriales al respecto; se produjeron series filmadas, documentales para cine y televisión etc.. La finalidad de estos medios en relación a la difusión de este problema, es eminentemente mercantilista, pero influyó para que jóvenes mexicanos y de otros países comenzaran a utilizar por imitación estos enervantes, cuando no existe una razón social para hacerlo.

En lo tocante a la educación, la radio y la televisión muy lejos de realizar una labor edificante, hacen inoperante la mucha o poca instrucción que los niños y los adultos han asquirido en las escuelas; esto se debe principalmente, a la baja calidad educativa de los programas que se transmiten por estos medios.

En relación con la educación de los niños, la Ley de Educación dice en sus artículos 49 y 52:

Artículo 49.- "La educación preescolar, de acuerdo con las limitaciones impuestas por la edad de los párvulos, atenderá preferentemente a su desarrollo físico, mental, moral y estético, fomentándoles costumbres de sociabilidad".

Artículo 52.- "Los medios que se utilicen en la educación preescolar no sólo tenderán a evitar que en los educandos se incuben sentimientos de odio, crueldad, baja superchería o superstición, falso egoísmo o cualquier otra pasión antisocial, sino que fomentarán la probidad, la estimación, el respeto a la integridad física y a las actividades lícitas de los demás, procurándose desenvolver en los párvulos costumbres de sociabilidad por el robustecimiento del amor a la familia, del respeto y confianza a sus educadores y

de la amistad a sus compañeros".

Estos artículos nos hablan del desarrollo mental, moral y estético de los niños, así como de formas que tiendan a evitar la formación de sentimientos de odio y de crueldad. En este sentido, la televisión toma en cuenta todos estos aspectos, pero a contrario sensu. Es decir, que toda la programación "infantil" constituida en su mayor parte por caricaturas filmadas, tienden precisamente, a la formación de sentimientos de crueldad y de manifestaciones sadomasoquistas, en las que siempre uno de los personajes busca la destrucción -- del contrario. En el aspecto moral, se observa como los valores de bondad y cortesía son desconocidos por la simple apariencia; este es el caso de un personaje a quien no se le reconocen sus buenas acciones por su apariencia, lo que quiere decir, que es más importante esta última que las acciones en sí. En el aspecto estético, ocurre lo mismo; los personajes agradables y de apariencia noble ya no funcionan, ahora es más importante la figura de los monstruos; las series televisadas solo tratan sobre "monstruos del espacio", del fondo del mar o de la tierra; es decir, que toda concepción estética es nula en esta clase de programas.

Ahora bien, en lo que respecta a los programas para adultos, por pasarse a horarios inapropiados, también son --- vistos por los niños; programas sobre violencia, pasiones etc. los cuales en su mayor parte no son entendidos por los menores, provocando en ellos confusión o la interpretación equivocada de un problema. Muchos estudios al respecto han demostrado, que estos medios, ponen a los niños en contacto prematuro con los problemas y valores de los adultos, incrementando así su inquietud en relación a sus expectativas para el futuro y la inseguridad consecuente para resolverlos.

En lo que toca a la educación extraescolar, los medios masivos de información electrónicos, no aportan lo que se espera de ellos. En la sociedad contemporánea, la mayor parte de las personas adultas, tienen a la radio y la televisión como sus únicas fuentes de información seria. Esto es grave, en la medida en que no hay un punto de comparación, y el individuo tiene que aceptar la buena o mala información que se le transmite.

Pero, ¿de que clase son los programas destinados a los adultos? Estos en su mayoría tienen la finalidad de divertir; y en verdad que cumplen con el cometido que el mismo

término anticipa. La palabra "divertir", en su primitiva -- acepción significa: "apartar", "desviar" "alejar"; y esto, es lo que hacen la radio y la televisión. Apartan la atención - del individuo de los problemas que debe afrontar como miembro del grupo social; "el circo" ha sido uno de los mecanismos más antiguos para distraer al pueblo de sus necesidades más impor-  
tantes.

Los medios de información, enmascaran la realidad - deformando cualquier mensaje, ya sea en forma de noticia, de análisis de una situación, o de un espectáculo que tenga algo que decir al auditorio. En fin, toda la gente que noche tras noche, se sienta confiadamente frente a un televisor, no se - dá cuenta que le están debilitando su capacidad crítica para entender los problemas; la información ya sea periodística o noticiosa, estética o política, es suministrada al espectador con una interpretación previa; por lo tanto, el individuo ya - no es libre de aceptar o rechazar, los puntos de vista prefabricados acerca del mundo que le rodea. Es en esta forma -- como se hace de cada hombre, un ciudadano ineficaz y poco capacitado para actuar racionalmente; un miembro de la sociedad que multiplicado por el número de personas que, como éste reciben su régimen normativo de los medios de difusión colectiva, hacen inoperante una democracia.

En relación con el factor étnico como integrador de la nacionalidad, sin que éste sea considerado como un elemento que excluya a otros grupos, el artículo 3o. constitucional en su fracción primera inciso C, dice: La educación que impartea el Estado, "contribuirá a la mejor convivencia humana - tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos".

A este respecto, las personas que dirigen los medios de comunicación electrónicos, en México, no se han puesto a considerar si existe una identificación entre sus proyecciones y los grupos humanos del país a quienes van dirigidas. La mayor parte de los programas que se transmiten, son de procedencia norteamericana, en las cuales se hace una apología - de los grupos raciales a quienes representan, de su cultura y sus costumbres, ignorando así a una población mestiza que ---

constituye el 96% de la población total del país; no se diga ya del 3% de población indígena que está reunida en 18 grupos diferentes. De todo esto se deduce, que la población más importante, es aquella que está formada por el 1% de la población total y que está constituida por extranjeros inmigrantes y sus descendientes.

Como se puede notar, la sola omisión de los grupos nacionales representa ya, una forma de discriminación; pero este problema no para aquí; en algunos de los programas filmados en Norteamérica y proyectados en México, se observa como es vejado el mexicano que vive en la faja fronteriza; y si se trata de programas nacionales, se observa como la figura del indígena y la impreparación de éste, son motivos de escarnio y mofa. Esto demuestra que no se toma en cuenta la letra de la ley cuando dice en el artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y en el artículo 10. fracción C del Reglamento sobre Revistas Ilustradas en lo Tocante a la Educación, en las que se prohíbe toda transmisión o publicación que por la intención del relato, o por la calidad de los personajes, provoque directa o indirectamente desdén para el pueblo mexicano, para sus aptitudes y para su historia.

Entre los factores que integran la nacionalidad, el lenguaje es uno de los más importantes. Un lenguaje común como medio primario de comunicación, viene a constituir el lazo más importante de cohesión social que trae como consecuencia la unidad nacional.

México es un país que todavía no ha logrado su unidad lingüística; no obstante que más del 95% de la población total habla español, existen en la República una gran número de lenguas aborígenes que suman 82 aproximadamente, y que se pueden clasificar en cuatro grandes familias o grupos lingüísticos y que son: El náhuatl, el maya, el mixteco-zapoteco y el otomí. ¿Que han hecho, o deben hacer los medios masivos de comunicación en relación a este problema? esto es algo que se contestará en los capítulos sobre la responsabilidad de los medios masivos de comunicación y en el de recomendaciones. Mientras tanto, se puede analizar lo que hacen la radio y la televisión respecto al lenguaje que habla la mayoría nacional y que es el español.

No se puede decir, en este sentido, que la radio y-

la televisión, contribuyan al fortalecimiento de nuestro principal medio natural de comunicación, sino por el contrario; gran parte de su programación si no es que toda, está llena de vicios y barbarismos lingüísticos. Muchos de estos errores se cometen por ignorancia de los encargados de difundir los mensajes, y otros que son producto de la deliberada "genialidad" de los publicistas.

En el caso de los locutores y comentaristas que incurrir en los errores antes mencionados, se puede hacer una diferenciación entre aquellos que cometen los errores por simple ignorancia, y los que siendo ignorantes y vulgares hacen gala de ello. Ahora bien, este no es el único mal que padecen la radio y la televisión, sino que además, en la mayor parte de los programas, intervienen actores y cómicos carentes de preparación y de todo sentido ético.

No se puede decir, que esta circunstancia sea ignorada por la ley; el artículo 84 de la Ley Federal de Radio y Televisión dice: "En las transmisiones de las difusoras solamente podrán laborar los locutores que cuenten con certificado de aptitud"; y en el artículo 86 de la misma ley se establecen dos categorías de locutores, ("A" y "B"), en las que se exige el requisito de haber realizado estudios de bachillerato o de enseñanza secundaria, respectivamente. En cuanto a la actitud vulgar y deliberada de locutores, cómicos y actores, el artículo 63 dice lo siguiente: "Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos". Como se puede observar, el problema no está en la legislación, sino en las autoridades competentes que permiten que la ley no sea cumplida cabalmente.

El último factor integrante de la nacionalidad que falta por analizar respecto a la radio y televisión, es el factor histórico. La Historia ha sido y será siempre, un elemento básico para el desarrollo de las sociedades; constituye el nexo entre los orígenes de las culturas y las presentes realizaciones de éstas; es por ello que los pueblos, justifican y comprometen sus actos en función de su pasado históri-

co. Ahora bien, en el aspecto individual, cada hombre encuentra en la historia su principio de identidad. Dicen los psicólogos, que uno de los factores que más contribuyen para la estabilidad emocional del individuo, es el sentimiento de seguridad que le proporciona su "estado de pertenencia" ya sea a una religión, ideología, a un grupo social determinado, o al conjunto de todos estos. En fin, en función de realizar tareas sociales no sólo a nivel nacional sino hasta continentales, existen más posibilidades de unidad, cuando los grupos humanos tienen un pasado histórico común y cuando hay similitud o afinidad en el respeto sobre determinados símbolos o valores.

En el caso de México, es necesario robustecer nuestra nacionalidad a través de una enseñanza objetiva de nuestra historia; pero este conocimiento, debe llegar a través de sistemas e instrumentos eficaces. Los métodos empleados para la enseñanza de la historia en nuestro país, adolecen de la inoperancia propia de los sistemas obsoletos; es por ello, -- que no existe por parte del infante un estímulo por conocer el pasado de su patria. Se han mencionado anteriormente, las posibilidades técnicas del cinematógrafo en los sistemas de enseñanza, y es aquí donde se entre vea la oportunidad de utilizar la radio y la televisión para la enseñanza extraescolar de nuestra historia.

Pero ¿que han hecho a este respecto los medios de comunicación electrónicos?, es evidente que nada. En las pocas ocasiones que se ha pretendido interpretar la historia de México, se ha hecho con el mal gusto y la negligencia posibles; tal parece, que el objetivo es que el mexicano le tome aversión al conocimiento de su pasado histórico. En cambio, se puede observar, que proliferan en las transmisiones de estos medios de comunicación, los episodios sobre la historia de norteamérica. Un niño sabe más de la conquista de "oeste" norteamericano y de su guerra de independencia, que lo -- que puede saber sobre la conquista de México y de otros acontecimientos similares; sabe sin duda quién fué el "General -- Custer", y seguramente que no sabe quien fué Emiliano Zapata. Pero esto, no es lo peor del asunto, ante la ausencia de programas nacionales que ilustren a los niños y a los adultos -- respecto de nuestra historia, se tienen que aceptar las "interpretaciones" que de ella se hacen en el extranjero; es así como se tiene una imagen deformada y falsa, de nuestros acontecimientos históricos. Por lo tanto, se puede concluir, que la radio y la televisión, muy lejos de coadyuvar a la integración sociocultural del país, funcionan como medios de desinte

gración social.

El hecho de mencionar sólo los aspectos negativos de la radio y la televisión, no implica que se desconozcan las funciones que realiza en beneficio de la colectividad, pero son éstas tan escasas, que se hace necesario intensificarlas. Es por ello, que las críticas van encaminadas exclusivamente a hacer notar, que se puede dar un mejor aprovechamiento a estos medios de difusión.

Son tantas las posibilidades de estos medios de comunicación, que se puede realizar una programación amena y divertida sin incurrir en actitudes de baja calidad moral y artística, en la misma forma se pueden proyectar programas educativos y de orientación social, sin alterar en su esencia las finalidades mercantiles de estas empresas.

En cuanto al uso de la radio y la televisión como medios de instrucción y de orientación social, es necesario que las autoridades competentes realicen los trámites pertinentes para llevar a efecto el proyecto de "escuelas radiofónicas" que mencionan los artículos 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en los cuales se dice, que las escuelas radiofónicas constituyen un sistema de estaciones de la educación pública, en los aspectos de difusión cultural, instrucción técnica, industrial, agrícola, alfabetización y orientación social".

Ahora bien, en relación a los empresarios que manejan estos medios de difusión, éstos deben asumir la responsabilidad social que les corresponde, y comprender que las reformas que se proponen no alteran el buen funcionamiento de la radio y la televisión, si no por el contrario, se trata de fijar el camino que desde un principio debieron seguir; ya que como responsables del manejo de estos medios de difusión de gran alcance social, tienen los derechos y las obligaciones correlativas propias de un sistema democrático de vida, y no la libertad irrestricta de actuar que solo se dá en los regímenes de Laizzes Faire.

gración social.

El hecho de mencionar sólo los aspectos negativos de la radio y la televisión, no implica que se desconozcan las funciones que realiza en beneficio de la colectividad, pero son éstas tan escasas, que se hace necesario intensificarlas. Es por ello, que las críticas van encaminadas exclusivamente a hacer notar, que se puede dar un mejor aprovechamiento a estos medios de difusión.

Son tantas las posibilidades de estos medios de comunicación, que se puede realizar una programación amena y divertida sin incurrir en actitudes de baja calidad moral y artística, en la misma forma se pueden proyectar programas educativos y de orientación social, sin alterar en su esencia las finalidades mercantiles de estas empresas.

En cuanto al uso de la radio y la televisión como medios de instrucción y de orientación social, es necesario que las autoridades competentes realicen los trámites pertinentes para llevar a efecto el proyecto de "escuelas radiofónicas" que mencionan los artículos 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en los cuales se dice, que las escuelas radiofónicas constituyen un sistema de estaciones de la educación pública, en los aspectos de difusión cultural, instrucción técnica, industrial, agrícola, alfabetización y orientación social".

Ahora bien, en relación a los empresarios que manejan estos medios de difusión, éstos deben asumir la responsabilidad social que les corresponde, y comprender que las reformas que se proponen no alteran el buen funcionamiento de la radio y la televisión, si no por el contrario, se trata de fijar el camino que desde un principio debieron seguir; ya que como responsables del manejo de estos medios de difusión de gran alcance social, tienen los derechos y las obligaciones correlativas propias de un sistema democrático de vida, y no la libertad irrestricta de actuar que solo se dá en los regímenes de Laizzez Faire.

## B I B L I O G R A F I A

- AUTORES VARIOS. LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS EN MEXICO. ED. UNAM. México. 1969.
- GERALD J. EDWARD. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PRENSA. Ed. Libreros Mexicanos Unidos. México. 1965
- N. PALGUNOV. LA PRENSA Y LA OPINION PUBLICA. Ed. -- Cartago. Buenos Aires. 1966.
- GARCIA ESCUDERO J. M. VAMOS A HABLAR DE CINE. Ed. Salvat Editores. España. 1971
- G. COHEN-SEAT Y P. FOUGEYROLLAS. LA INFLUENCIA DEL CINE Y LA TELEVISION. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1967.
- CAZENEUVE JEAN. SOCIOLOGIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1967.
- COONS E. JOHN. LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION. Ed. Limusa-Wiley. S.A. México. 1967.
- RODRIGUEZ MENDEZ J. M. LOS TELEADICTOS. Ed. Estela S.A. Barcelona. 1971.
- BAGET JOSE MA. TELEVISION UN ARTE NUEVO. Ed. Rialp. --- S.A. Madrid. 1965.
- CASTRO LEAL ANTONIO. EL PUEBLO DE MEXICO ESPERA (Estudio sobre la radio y la televisión). Cuadernos Americanos. México. 1966.
- YOUNG KIMBALL. PSICOLOGIA SOCIAL DE LA OPINION PUBLICA Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1969.
- VAZQUEZ MONTALBAN M. INFORME SOBRE LA INFORMACION. Ed. Fontanella. Barcelona. 1971.

CAPITULO QUINTO  
SOCIEDAD Y MEDIOS MASIVOS  
DE  
COMUNICACION:

## INTRODUCCION.-

En el presente capítulo, se dará una visión socio-política de la sociedad occidental contemporánea, como el ámbito en el que se desenvuelven los medios masivos de comunicación, de la posición que éstos guardan dentro de la comunidad, de su responsabilidad social y del régimen jurídico a que están sujetos en México.

Para abordar los puntos antes mencionados, se hace necesario desde un principio, precisar la importancia de una visión de conjunto de la problemática social contemporánea en sus aspectos humanos, sociales y políticos, para así entender la posición que guardan los medios masivos de comunicación como productos de la modernización, y precisar también, su responsabilidad de acuerdo a las necesidades colectivas y al poder de persuasión de que son poseedores.

La sociedad en su aspecto humano, se ve amenazada por una enajenación colectiva, la cual pone en peligro la libertad del individuo y por consecuencia su libertad de pensamiento y de expresión; este fenómeno es producto de diversas causas cooperantes propias de la sociedad de masas, y al respecto, los medios de difusión colectiva pueden agravarlo o solucionarlo en parte a través de la influencia que éstos ejercen sobre los públicos.

Desde el punto de vista político, se observa en la sociedad contemporánea el fenómeno del pluralismo, o sea la formación de grupos de interés, y que en el caso de México se comienza a manifestar. Desde este punto de vista, se deben considerar los medio masivos de comunicación como representantes de uno o varios grupos de interés, que en un momento dado pueden influir, como grupos de presión sobre las decisiones políticas más importantes respecto al destino del país.

Y por último, se analizará en este capítulo, el orden jurídico vigente que regula a estos medios de difusión que aunado a las observaciones antes mencionadas, constituyen las argumentaciones de fondo, para plantear como tesis fundamental la reforma a este régimen jurídico, la cual, si es acompañada de acciones ejecutivas de carácter político-harán factible una mejor utilización de estos medios de información en beneficio de la colectividad y convertirlos de

frenadores, a impulsores del cambio.

## a) ASPECTOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE MASAS.

El hombre de nuestro tiempo vive uno de los momentos transicionales más importantes de la historia de la humanidad. Esto se debe a la situación provocada por el cambio violento de un tipo de sociedad tradicional e individualista a otro totalmente opuesto como es el de la sociedad industrial o sociedad de masas.

Si se afirma que hubo un cambio violento, no es porque éste se haya realizada de la noche a la mañana, sino porque el proceso de tecnificación creciente que desencadenó con la Revolución Industrial, va más aprisa de los que pueden ir los mecanismos de adaptación del hombre a los diversos modos de la vida moderna. Es por ello, que mientras se vive en el Siglo XX y se vislumbra el siglo XXI, a la mayoría de los hombres se les enseña y por lo tanto piensan de acuerdo a las estructuras mentales del siglo pasado, estos sin tomar en cuenta que muchos viven de acuerdo a los cánones de la Edad Media y que algunos grupos humanos viven aún en la Edad de Piedra. El hombre moderno vive en un mundo de aparatos electrónicos que usa y acepta, pero que no entiende. Esta situación ha provocado la creación de nuevas estructuras tanto en el aspecto de las actitudes y comportamientos humanos, como en la organización de los grupos sociales, además de la organización jurídica y política.

En cuanto al comportamiento individual, se puede decir, que el prototipo del hombre de la sociedad contemporánea es el de un hombre enajenado y apartado de su realidad histórica y humana. En la sociedad actual típicamente urbana, el hombre vive disputándose el espacio de las grandes ciudades; el fenómeno de la industrialización ha provocado una emigración masiva de los hombres de provincia y de las zonas rurales sobre las grandes urbes, ocasionando así, el problema que los urbanistas llaman macrocefalia urbana o sea el incremento que sufre en todos los ordenes la ciudad principal; esto sin tomar en cuenta que existen otros factores que contribuyen a éste fenómeno tales como la centralización de la actividad política y administrativa, y de las instituciones educativas, culturales etc. Es así como el hombre vive, apiñonado en las grandes capitales, afrontando el anonimato y la soledad propios de las grandes concentraciones humanas. Esto hace pensar en la paradoja de que, el hombre nunca vivió tan cerca de sus semejantes, y al mismo tiempo nunca vivió tan alejado de ellos. Se vive en comunidades carentes de calor humano;

las grandes ciudades, no son más que la visión de conjunto de miles de pequeñas "islas" en las que el hombre se hace insensible a los problemas ajenos.

En cuanto a las formas de subsistencia, la mayor parte de los individuos viven bajo relaciones de dependencia ya sea en calidad de empleados o de obreros, sin más jerarquía humana que la impuesta por la empresa, y sin más dignidad--según la mayoría--que la que otorgan los recursos económicos.

#### b) VISION SOCIO-POLITICA DE LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA. -

En el plano de la organización social, se observa que la sociedad manifiesta un marcado carácter pluralista, esto es, que la sociedad contemporánea presenta una multiplicidad de formas sociales en las que se muestran los diversos intereses de la vida social del hombre.

El individuo se agrupa en razón de sus relaciones laborales, políticas, religiosas o en función de un interés particular. Esto da origen a una diversidad de grupos organizados como son los sindicatos, los partidos políticos, las asociaciones religiosas y los grupos de interés económico. En fin como dice Fayt, este pluralismo social se proyecta al campo de las relaciones de poder con la fuerza operativa de un nuevo feudalismo político. El hombre se agrupa para la defensa de sus intereses; no para defender lo que tiene sino para obtener lo que no tiene" (1)

Como se puede observar, la sociedad contemporánea se aparta de la concepción tradicional e individualista de la sociedad que tuvo su origen en el siglo XVIII, y se enfila a un nuevo tipo de modus operandi que es el pluralismo y que no es más, que el avance de la sociedad organizada en grupos, sobre el grupo en el poder para exigirle participación en la toma de decisiones. El pluralismo, dice el autor mencionado, " está formado por el conjunto de fuerzas o grupos--

(1) Carlos S. Fayt. Ciencia Política y Ciencia de la Información. Ed. Bibliográfica Omeba. Buenos Aires. 1965.  
p. 16.

sociales que influyen en la génesis de la decisión política y que actúan en distinto nivel, según se trate de los grupos estatales, los grupos políticos y los grupos de interés." --- (2).

Si entendemos el pluralismo como una relación de fuerzas que se expresan sobre el poder, debemos entender también a la realidad política de nuestro tiempo, como un sistema de relaciones y procesos de poder.

Georges Burdeau reconoce el pluralismo político no sólo como una realidad sociológica, sino también como el sosten de la democracia moderna, es decir, que según este autor, el pluralismo no rompe con los moldes de la democracia clásica, sino que "intenta salvaguardar su herencia, pero añadiéndole las exigencias de la democracia social". Continúa diciendo, "es perfectamente conforme al espíritu de un régimen democrático que grupos representativos de interés o heraldos de una cierta concepción del orden social se organicen para hacer presión sobre los gobernantes y orientar el uso que hace de su autoridad". (3).

Entendidas en esta forma, las cosas no presentan ninguna dificultad, puesto que el pluralismo lejos de ser criticable, sería el factor de equilibrio de las fuerzas políticas que se dan dentro de la sociedad; pero como ocurre de costumbre, éste, como otros ideales democráticos, no se cumple en la realidad social.

El pluralismo social, como se dijo anteriormente, produjo la proliferación de grupos de interés, los cuales según Fayt son "grupos sociales que sin ser parte de la estructura política, para la obtención de un fin específico postulan o mueven o buscan influir en una decisión gubernamental". (4). La actividad de estos grupos, se reduce exclusivamente a la pretensión o requerimiento de algo, para lo cual formulan una petición pública a los órganos encargados de la función legislativa, ejecutiva o judicial. Pero cuando la simple petición no es suficiente para la defensa de los intereses

(2) Carlos S. Fayt. Op. Cit. p. 77.

(3) Georges Burdeau. La Democracia. Ed. Ediciones Ariel --- Caracas- Barcelona. 1965. p. 99

(4) Carlos S. Fayt. Teoría de la Política. Ed. Abeledo Perrot Buenos Aires. 1960. p. 186.

del grupo, ya sea por la negativa de los órganos gubernamentales o por la propia naturaleza de dichos intereses, esta defensa rebasa al ámbito de las peticiones, para presionar en forma efectiva a los órganos del Estado; esta presión será en el grado y medida de los recursos tanto económicos como sociales que para tal efecto posea dicho grupo, es entonces cuando este grupo de interés, se convierte en grupo de presión.

Los grupos de presión como grupos de interés que tratan de imponer una pretensión, a través de un sistema más o menos permanente de coacciones sobre el poder estatal, en un intento por lograr siempre sus objetivos, han dejado de ser el "factor de equilibrio" para convertirse en centros de poder para-estatales, es decir, grupos que ejercen un poder de hecho sobre el poder legítimo que es el del Estado, lo cual, significa la reconstrucción del feudalismo negando los principios democráticos.

En la época actual se manifiesta en todos los países una inconformidad y rechazo hacia formas determinadas del orden social existe. No se puede decir, que éste tipo de protestas sean propias de una sociedad particular bajo tal o cual régimen político. Es evidente que esta situación caótica que vive el mundo es el resultado de un proceso acumulativo de situaciones de injusticias propio de las etapas del desarrollo social, las cuales se ha venido agudizando hasta encontrar en la sociedad actual, las condiciones propicias para llegar a su climax.

En torno a estos problemas, los grupos toman posiciones y exponen diferentes fórmulas para resolverlos. Cada grupo se enfrenta a la lucha por el poder, esgrimiendo como bandera su particular forma de entender la vida y los problemas sociales. En esta contienda, muchos de estos grupos, pretenden sostener el orden establecido, otros persiguen el cambio social, y la mayoría pretende simplemente obtener el poder o la posibilidad de influir efectivamente sobre él.

La sociedad moderna es una compleja red de fuerzas en una permanente interacción, a la que concurren infinidad de "poderes" diferenciados cualitativa y cuantitativamente. La magnitud de la fuerza de cada uno de ellos estará determinada, por el momento de los grupos sociales que representan de los instrumentos de control social con los que cuentan (medios de comunicación masiva), de sus propósitos sociales,

políticos o culturales que manifiesten, y de los recursos económicos de que dispongan. En fin, todos estos elementos socio-económico, vendrán a constituir "las armas para la contienda política", según palabras de Duverger. Es por esto, que quien quiera entender la realidad política de la socie-dad contemporánea, tiene que concebirla como un sistema de relaciones y procesos de poder, en el cual los grupos de presión juegan un papel muy importante.

### c) RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.

La comunicación masiva es en nuestro tiempo comunicación organizada, por lo tanto, bajo ese supuesto se pueden determinar sus funciones más importantes, el modo en que se desarrolla, y el marco axiológico dentro del cual debe desenvolver su acción.

Desde el descubrimiento de la imprenta, los medios de comunicación colectiva han cobrado tal importancia que deben ser situados en el comienzo de la lista de los intereses más importantes para la vida del hombre. Estos medios, tienen en la sociedad presente la posibilidad de ser los vehículos de comunicación cultural y de interacción positiva de mayor importancia. El aprovechamiento positivo de estos recursos fué planteado en el capítulo sobre los medios de comunicación masiva, y se dijo entonces, que estas posibilidades técnicas deberían estar al servicio de la comunidad.

El aprovechamiento de los recursos técnicos de los "mass media" debe ir acorde a las necesidades específicas de la estructura socio-política del país en que se desenvuelven; es por esta razón que la responsabilidad de estos medios de difusión varía en relación directa al grado de desarrollo alcanzado por la sociedad en que funcionan. Los efectos de un desordenado manejo de estos medios de información, son diferentes en una sociedad desarrollada y en otra que no lo es.

En una sociedad donde existe no sólo una ausencia de analfabetismo, sino además una abundante producción de periódicos y revistas y donde las ediciones de libros alcanzan tirajes asombrosos, el anárquico o mal uso de los medios de comunicación no tiene mayor importancia, ya que las carencias de éstos son suplidas por los centros de educación e investigación, lo mismo que las grandes bibliotecas y museos; pero en una sociedad donde se carece de la mayor parte de los recursos culturales mencionados, el mal aprovechamiento de los medios masivos de información es de fatales consecuencias.

En los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, los medios de comunicación masiva tienen una función muy importante por realizar; su participación en el contexto social es determinante ya sea en el avance o en el atraso que

un país puede tener en un momento determinado. Es por esto -- que se hace indispensable responsabilizar a estos medios de - difusión respecto a una función socializante, que permita es- tructura las bases para un pleno desarrollo. Se entiende - - por socialización. " el proceso por el cual el individuo ad- quiere la cultura de su grupo e internaliza sus normas socia- les, haciendo así que su conducta comience a tomar en cuenta- las expectativas de los otros". (5). Es decir, que la socia- lización viene a constituir la transmisión de la cultura, la- cual se realiza a través de un proceso permanente y continuo- que se extiende desde la niñez hasta la ancianidad. Comun- - mente la socialización es un proceso deliberado, lo que im- - - plica mayores o menores grados en el fenómeno del aprendizaje o de asimilación del medio socio-cultural, pero en función -- de la perspectiva histórica, se hace necesario que ésta, sea- objeto de una instrucción especial, lo cual sólo sería posi- - - ble a través de la ayuda efectiva de los medios masivos de - - comunicación.

La educación es la forma fundamental de la sociali- zación, la cual se realiza a través de la comunicación peda- gógica. Se hace tarea impostergable por lo tanto en los - - países en desarrollo, fomentar los sistemas educacionales a - través de una difusión masiva, ya que la extensión territo- - - rial, los accidentes del terreno y la explosión demográfica - han impedido por mucho tiempo la integración cultural de es- - tos países, lo cual puede ser superado con el auxilio de los- recursos técnicos de comunicación colectiva, logrando así - - un equilibrio entre las necesidades que ocasiona el movimien- to continuo de la población y la justa satisfacción de éstas.

Al tratar la educación como la principal forma de - socialización, se estaba aludiendo no a la transmisión de co- nocimientos tradicionales, sino a una educación programada, -- que tome en cuenta los intereses de los diversos sectores - - de la población; una educación canalizada a superar el margi- namiento cultural de las clases rurales; una educación in- ducida hacia la preparación técnica del campesino y del obre- ro, la cual debe ser orientada en tal forma, que permita al -

(5) Charles R. Wright. Comunicación de Masas. Ed. Paidós. Bue- nos Aires. 1971. p. 129.

individuo aprovechar de mejor manera los recursos tanto técnicos como naturales; en fin una educación que sustente un desarrollo integral del hombre intelectual y moralmente, en la misma forma que fortalezca su conciencia cívica para beneficio de la comunidad. Todos estos aspectos sobre la educación se encuentran previstos en los artículos 11, 13 y 16 de la Ley de Educación.

La función social que pueden desarrollar los medios masivos de comunicación no es incompatible con sus programaciones comerciales, la solución a este aparente problema, es la adecuar los argumentos a la realidad social, no es necesario hacer ciencia ficción cuando existen infinidad de problemas que esperan ser tratados, y que pueden ser llevados a conocimiento del público, con un mínimo de esfuerzo intelectual y artístico. Se pueden señalar algunos de los aspectos que deben tomar en cuenta tanto los medios de comunicación electrónicos como los de prensa en sus comunicados, los cuales deben tender:

- a).- Orientar al pueblo para que adquiriera conciencia de la necesidad de su transformación económica, social y cultural.
- b).- Formar conciencia en cooperación con los centros educativos sobre la realidad social y cultural, para obtener de ella los elementos que permitan elevar la transformación social.
- c).- Propiciar y estimular el estudio de la realidad nacional.
- d).- Contribuir a desarrollar la capacidad de organización y aprendizaje de las clases desposeídas.
- e).- Promover y difundir el conocimiento de los valores artísticos del país con el objeto de estimular las manifestaciones auténticas de la cultura nacional.
- f).- Promover la difusión de los valores universales de la cultura hacia diferentes sectores y zonas del país a través de una permanente interacción.

Es necesario que los medios masivos de comunicación asuman su responsabilidad en cuanto a la formación de una verdadera opinión pública a través de una información veraz, y del análisis de los problemas sociales más importantes, evitando a la vez, las manifestaciones nocivas para el bienestar público. Es indispensable que a través de estos medios se motive al lector o televidente a tomar conciencia de los problemas de la comunidad en que vive, a tal punto como para crear un interés que lo lleve a una participación efectiva ante los programas que se plantean en una democracia.

Hay que evitar la comunicación informativa y publicitaria de acontecimientos sociales intrascendentes, que por la abrumadora cantidad en que se emite, distraen al individuo de los problemas reales, produciéndose así una apatía -- o indiferencia políticas que tiene como consecuencia la despolitización tan nefasta para una apartura democrática. Si el problema de la democratización es ante todo un problema de voluntad de participación, de politización o repolitización, es evidente que este problema puede resolverse en gran medida a través de los medios masivos de comunicación.

Las necesidades sociales que se han mencionado, -- las funciones que han venido desarrollando los medios colectivos de información y la responsabilidad social que se considera que éstos deben asumir, hace pensar en la necesidad de reestructurar en forma profunda el instrumento legal que regula el funcionamiento de estos medios de comunicación . - Es necesario ampliar el campo de acción de la Ley en la medida en que estos medios de difusión han amplificado su perímetro de influencia.

La regulación y control efectivos del funcionamiento de los medios masivos, no sólo implica la concientización sobre la gravedad del problema, sino que además lleva implícita la intención de estructurar una base para la total reorganización de estos medios de difusión. Es importante considerar, la instauración de preceptos legales que limiten la irresponsabilidad de las personas e instituciones que manejan dichas empresas (Informativas) lo mismo que crear instituciones educativas que permitan para estos medios de información, el personal capacitado y responsable que deben manejarlos.

Se ha dicho que la regulación jurídica coarta en cierta forma la libertad de expresión de que deben gozar estos medios informativos, pero hay que tener en cuenta que en todo régimen de derechos ninguna actividad del hombre puede escapar a esta regulación, sin que con ello pueda decirse que se está violando el orden constitucional. Lo que ocurre, es que las empresas que manejan estos medios de difusión, han confundido el concepto de libertad que presupone de la democracia moderna, con un régimen de Laissez Faire donde el Estado es simplemente un expectador de los acontecimientos sociales. La función social del Estado, es el - -

signo distintivo de la organización política de la sociedad contemporánea; un régimen democrático no puede subsistir sin responsabilidad ante los intereses generales de la comunidad, es decir, que un sistema democrático no puede proteger la libertad individual en detrimento de la colectiva; la libertad ciudadana debe ceder ante su responsabilidad social.

d) REGIMEN JURIDICO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA EN MEXICO.

Los medios masivos de comunicación en México, se encuentran regulados por una legislación específica, correspondiente a la naturaleza de cada uno de ellos. Ahora bien, para los efectos de estudio, sólo se tomarán en cuenta los artículos correspondientes a cada Ley, que tengan que ver exclusivamente con la libertad de pensamiento, la libertad de expresión y con todos aquellos aspectos que se relacionen directa o indirectamente, con la formación de un pensamiento libre y con las posibilidades de expresarlo en todas sus formas.

Es indispensable mencionar, que toda la legislación sobre estos medios de comunicación, en lo que se refiere a la libertad de expresión, se fundamenta en los artículos 6o. y 7o. constitucionales. La mayor parte de estos órganos reglamentarios, transcribe el contenido de estos artículos, en tanto que otros omiten dicho enunciado para concretarse a señalar las limitaciones a la libertad de expresión, ya sea en materia de prensa, cine, radio o televisión. Es necesario aclarar que el objeto de este apartado "d" sobre el régimen jurídico de los medios de comunicación masiva, es el de señalar exclusivamente la legislación a que están sujetos estos medios de difusión, y que no obstante que se hagan algunos comentarios al respecto, las apreciaciones para una reforma o adición a estos órdenes legales, se hará expresamente en el capítulo sobre las recomendaciones.

La legislación vigente sobre los medios masivos de comunicación, o sobre aspectos de la comunicación masiva, es la siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917, en lo que respecta a los artículos 3o. 6o. 7o. y 24.
- b) Ley de Imprenta de 12 de abril de 1917.
- c) Ley Orgánica de Educación Pública de 23 de enero de 1942.
- d) Ley de la Industria Cinematográfica de 31 de diciembre de 1940.
- e) Ley de Vías Generales de Comunicación de 19 de febrero de 1940.

f). Ley Federal de Radio y Televisión de 19 de enero de 1960. --

### CONSTITUCION POLITICA.-

En la Constitución Política se encuentran garantizadas la libertad de pensamiento, la de expresión y la de imprenta, en los artículos 24, 6o. 7o. respectivamente, así como los \*lineamientos que respecto a la comunicación pedagógica establece el artículo 3o.

La letra de la ley expresa:

Artículo 24.- " Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en templos o en su domicilio particular..."

Limitaciones: "... Siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley".

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa..."

Limitaciones: "... sino en caso en que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público".

Artículo 7o.- "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley o autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores ni coartar la libertad de imprenta..."

Limitaciones: "... que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública"...

En todo régimen de Derecho, la convivencia se basa en el respeto a los derechos del hombre, ya sean los que posee como individuo o como integrante del grupo social. Es por ello, que se ha dicho en páginas anteriores, que un justo equilibrio entre los intereses que se dan dentro de la sociedad, hace posible la vida socialmente organizada. Todo esto,-

viene en relación a las limitaciones que la misma ley establece, respecto, a las libertades o derechos antes mencionados, ya que toda facultad de hacer o no hacer reconocida por la ley implica siempre una responsabilidad correlativa.- J. E. Coons, refiriéndose a la sociedad norteamericana dice "... en una sociedad democrática como la nuestra, nosotros como individuos estamos en libertad de hacer muchas cosas que por sus consecuencias podrían afectar gravemente a nuestra sociedad y por lo tanto, nos harían perder una buena parte de nuestras libertades. Del mismo modo, estamos en condiciones de ampliar nuestras libertades principales por la adecuada aplicación de frenos y disciplinas al ejercicio de nuestras libertades"; (6) Es así como el legislador, conciente de esta circunstancia, estableció en los artículos que nos ocupan las limitaciones pertinentes a fin de proteger el interés social.

#### LEY DE IMPRENTA.

Esta ley, como reglamentaria de los artículos 6o. y 7o. constitucionales, se concreta a expresar detalladamente las limitaciones antes mencionadas.

En sus artículos 1o. y sus cuatro fracciones, establece cuales son las formas de expresión que constituyen un ataque a la vida privada.

En su artículo 2o. y sus tres fracciones, establece que constituye un ataque a la moral.

En su artículo 3o. y sus cuatro fracciones, establece que es lo que debe interpretarse como un ataque al orden y a la paz pública.

Y en su artículo 9o. y sus doce fracciones, establece los tipos de publicaciones que se consideran prohibidas, ya sea porque éstas sean consideradas como secreto por la Ley o porque en un momento dado puedan entorpecer la función de las autoridades judiciales.

(6) John E. Coons. Libertad y Responsabilidad de las Emisoras de Radio y T.V. Ed. Limusa-Wiley. México. 1967.

REGLAMENTO DE REVISTAS ILUSTRADAS EN LO TOCANTE A LA EDUCACION. ( DE 11 DE MARZO DE 1944).

Las limitaciones que establece este reglamento respecto a las publicaciones de prensa son las siguientes:

Artículo 1o. " Se prohíbe la publicación, registro circulación y venta, de las revistas, historietas y láminas - de cualquiera de los tipos siguientes, por ser inmorales y -- contrarios a la educación pública:

- a).- Que adoptando temas capaces de destruir la devoción, el entusiasmo por el estudio y la consideración al esfuerzo que todo triunfo legítimo necesita, estimulen en el lector la pasividad, la tendencia al ocio y la fé en el -- azar como regulador arbitrario de la moral y de la conducta.
- b) .-Que representen aventuras en las cuales, eludiendo las - leyes y el respeto para las instituciones establecidas,- los protagonistas obtengan éxito en sus empresas merced- a la aplicación de medidas contrarias a esas leyes e - - instituciones.
- c).- Que, por la intención del relato o por la calidad de los personajes, provoquen-directa o indirectamente-desdén -- para el pueblo mexicano, para sus aptitudes y para su -- historia.
- d).- Que utilicen argumentos o textos que ofendan al pudor -- a las buenas costumbres, a la corrección del idioma y al concepto democrático sobre el que debe descansar la evolución de nuestra vida patria.
- e).- Que inserten láminas, fotografías o dibujos que por sí - solos adolezcan de los inconvenientes mencionados en las fracciones que anteceden".

REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA.-  
(DE 6 DE AGOSTO DE 1951).

Este reglamento establece en los artículos siguientes, los requisitos a través de los cuales puede exhibirse una película públicamente.

## UTORIZACION OBLIGATORIA PARA EXHIBICION DE PELICULAS. --

Artículo 62.- " Ninguna película cinematográfica, ya sea - - producida en el país o en el extranjero y ninguna publicidad, hechas para exhibirse en las salas cinematográficas, podrán - ser exhibidas publicamente sin que medie autorización de la - Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección Gene- - ral de Cinematografía.

Artículo 69.- Autorización.- La autorización para exhibir - - publicamente películas cinematográficas, en la República, ya - sean producidas en el país o en el extranjero, se otorgará -- siempre que el espíritu y contenido de las películas en figu- ras y en palabras no infrinjan los límites que para la mani--- festación de las ideas y la libertad de escribir y publicar - escritos sobre cualquier materia, establecen los artículos -- 6o. y 7o., de la Constitución Política de la República.

Se considerará que existe infracción a los artícu- los 6o y 7o. de la Constitución y la autorización será dene- gada, en los siguientes casos:

- I.- Cuando se ataque o falte al respeto a la vida privada.
- II.- Cuando se ataque a la moral.
- III.- Cuando se provoque algún delito o haga la apología de -- algún vicio.
- IV.- Cuando se ataque al orden o a la paz pública.

En los artículos 70; 71; 72; 73; se hacen las especificaciones que establecen cuando se está atacando a la vida privada, a - moral, provocando o se hace apología de delitos o vicios, o - se ataque al orden y a la paz pública respectivamente.

Es importante hacer notar una particularidad de es- te reglamento que no se observa en otras legislaciones. En - la fracción V del artículo 73 dice: Se considerará que se ata - ca al orden a la paz pública:

V.- " Cuando se injurie a las naciones amigas, a los soberanos - o jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país - o cuando se aconseje, excite o provoque a la comisión de un - delito determinado."

Artículo 83.- Libertad de exhibición.- Mientras la - Dirección General de Cinematografía no determine lo contrario, los salones cinematográficos, establecidos en el país ten--- drán libertad para contratar y exhibir indistintamente pelí-

culas mexicanas o extranjeras de largo o corto metraje.

#### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION;-

La ley Federal de Radio y Televisión expresa el ---  
respecto:

#### Artículo 10.- Compete a la Secretaría de Gobernación:

1.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se --  
mantengan dentro de los límites del respeto a la vida priva-  
da, a la dignidad personal y a la moral y no ataquen los de--  
rechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito  
o perturben el orden y la paz públicas;..."

Artículo 63.-"Quedan prohibidas todas las transmisiones que  
causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las bue-  
nas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas; pala-  
bras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido,  
apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, -  
todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívi-  
co de los héroes y para las creencias religiosas, o discrimi-  
natorias de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de -  
recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos."

#### Artículo 64.- No se podrán transmitir:

1.- "Noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que --  
sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público."

Artículo 65.- La retransmisión de programas desarrollados en -  
el extranjero y recibidos por cualquier medio por las estacio-  
nes difusoras, o la transmisión de programas que patrocine un  
gobierno extranjero o un organismo internacional, únicamente  
podrán hacerse con la previa autorización de la Secretaría de  
Gobernación.

En relación al artículo antes mencionado se puede -  
hacer un comentario a una reciente situación que se ha discu-  
tido en la Organización de las Naciones Unidas. El problema  
se suscitó por una iniciativa de los Estados Unidos de Nortea-  
mérica para lanzar transmisiones de televisión directa desde  
Washington a todos los países del tercer mundo vía satélite.-  
La propuesta fué impugnada por los países socialistas, Fran-  
cia, México y Chile: la iniciativa norteamericana fué rechaza-  
da por mayoría de votos, ante la oposición de los Estados -

Unidos de Norteamérica, Canadá, Alemania Federal, Suecia, --- Suiza, España, Noruega y Australia quienes se pronuncian por la "Libre corriente informativa" y al derecho de todo pueblo a "ser bien informado; a lo que respondió José Luis Vallarta-Marrón, primer secretario de la delegación mexicana ante la -- ONU, quien dijo: Creemos que la propuesta soviética y las sugerencias de México se fundamentan en la misma premisa: que el Estado receptor tiene el derecho de mantener un control adecuado sobre todas las transmisiones originadas fuera de sus fronteras".

"Empero, nosotros consideramos que el principio de la soberanía del Estado es superior a la de la libertad de información. Desde en punto de vista internacional, el principio de la libertad de información no puede ser usado tan libremente, como se aplica dentro de las fronteras nacionales".

La libre información dijo, "es un principio conveniente pero no superior al principio de la soberanía, de la no intervención o de la auto-determinación. Sin entrar en -- conflictos de principios, un Estado podría llevar el principio de no intervención hasta sus últimas consecuencias como fundamento legal para controlar las transmisiones directas -- de televisión". (6)

La postura de México ante este problema de corte internacional se fundamenta en el artículo 10. de la Ley Federal de Radio y Televisión que expresa:

Artículo 10.- "Corresponde a la nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible".

Dada la importancia del texto de iniciativa de los países latinoamericanos, y en función del desarrollo cultural y político de los países en cuestión, dentro de los que se encuentra México, se transcribirán sus párrafos medulares:

"Todo país tiene derecho a decidir el contenido de los programas de enseñanza transmitidos por satélite a sus nacionales".

(6) Tomado del periódico Excélsior. 30 de octubre de 1972. -- 1a. plana.

" Los programas culturales deben respetar el carácter distintivo, el valor y la dignidad de cada una de las culturas y el derecho de todos los países y pueblos a conservar su cultura como elemento del patrimonio común de la humanidad" (7).

Por último queda un artículo de la Ley Federal de Radio y Televisión que expresa:

Artículo 66.- " Queda prohibido interceptar, divulgar aprovechar, los mensajes, noticias o informaciones que no estén destinadas al dominio público y que reciban por medio de los aparatos de radio comunicación".

(7) Tomado del periódico Excélsior. Sábado 4 de noviembre de 1972. Primera Plana.

## B I B L I O G R A F I A

- MANNHEIM KARL. DIAGNOSTICO DE NUESTRO TIEMPO. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1966.
- MYRDAL GUNNAR. EL RETO A LA SOCIEDAD OPULENTE. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1966.
- FAYT S. CARLOS. CIENCIA POLITICA Y CIENCIA DE LA INFORMACION. Ed. Bibliografía Omeba. Buenos Aires. 1955.
- FAYT S. CARLOS. TEORIA DE LA POLITICA. Ed. Abeledo Perrot Buenos Aires. 1960.
- LUCAS VERDU PABLO. PRINCIPIOS DE CIENCIA POLITICA. Tomo III. Estado Contemporáneo y Fuerzas Políticas Ed. Tecnos. Madrid. 1969.
- DUVERGER MAURICE. INTRODUCCION A LA POLITICA. Ed. Ediciones Ariel. Caracas-Barcelona. 1968.
- BURDEAU GEORGES. LA DEMOCRACIA. Ed. Ediciones Ariel. Caracas-Barcelona. 1965.
- GERARD J. EDWARD. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PRENSA. Ed. Libreros Mexicanos Unidos. México. - 1955.
- COONS E. JOHN. LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION. Ed. Limusa -- Wiley. México 1967.
- AUTORES VARIOS. LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASA EN MEXICO. Ed. U.N.A.M. México. 1969.
- LEYES MEXICANAS. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (1917).
- LEY DE IMPRENTA DE 1917.
- REGLAMENTO DE REVISTAS ILUSTRADAS EN LOTO-  
CANTE A LA EDUCACION. DE 1944.
- LEY ORGANICA DE EDUCACION PUBLICA. DE --  
1942.
- LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION DE  
1940.
- LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION DE --  
1969.
- LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA DE -  
1944.

C O N C L U S I O N E S .

## CONCLUSIONES. \_

- I.- La Libertad es un término ambiguo. Esto explica el -- porque se le defina de acuerdo al punto de vista de la -- actividad humana a la que se quiere aplicar.
- II.- La libertad socialmente considerada, es un sector del -- Derecho en lo que se refiere a la personalidad humana -- para asegurar su existencia y proteger sus manifesta---- ciones.
- III.-La Libertad de pensamiento y de expresión, implican la -- posibilidad de dudar, reflexionar, discutir, combatir -- o apoyar una idea o doctrina, a través de los diferen---- tes medios de comunicación que para ello existen.
- IV.-El derecho a expresar los pensamientos, tiene significa-- ción, tan sólo si el hombre es capaz de tener pensamien-- tos propios.
- V.-La comunicación implica todo un proceso a través del -- cual se transmiten significados intenciones, deseos, -- sentimientos, experiencias, conocimientos, noticias, -- etc. de una persona a otra, de una generación a otra ge-- neración, de un pueblo a otro pueblo. Esta permanente -- transmisión de la cultura que ha existido hasta el mo---- mento, sólo será posible en el futuro, si el hombre no -- enajena su pensamiento y pueda por lo tanto expresarlo -- libremente.
- VI.-Las formas para comunicarse se han multiplicado en la -- medida del desarrollo de la tecnología. El aumento con-- tinuo de datos, conocimientos y sucesos, exigen nuevas -- técnicas para clasificarlos y hacerlos llegar más rápido -- al conocimiento del receptor. Esto ha provocado el sur-- gimiento de la comunicación de masas y por ende los me-- dios para llevarla a cabo.
- VII.-Las posibilidades y recursos técnicos de los medios ma-- sivos como son la prensa, el cine la radio y la televi-- sión, han demostrado ser muy eficaces para influir en -- las decisiones de los individuos. Es por ello, que de -- acuerdo a la utilización de que ellos se haga, depende -- que funcionen como grandes impulsores del desarrollo -- de un pueblo, o convertirse en el mayor de sus peligros.

- VIII.- El irrestricto manejo de a la información y de las técnicas para influir en las decisiones de los hombres como son la propaganda y la publicidad, ponen en peligro la libertad de pensamiento y por lo tanto, la libre manifestación de las ideas.
- IX. - La formación de la opinión pública está determinada por el nivel de información que poseen los individuos en un momento dado y del tipo de valores y representaciones que alberguen sus mentes. Pero lo que va a ser decisivo en la formación de esta opinión, es la forma en que es transmitida esa información y el modo en que son manejados esos valores y representaciones.
- X. - Es necesario por lo tanto, responsabilizar a los medios de comunicación masiva, en lo que respecta a la formación de una verdadera opinión pública, a través de una información veraz y del análisis de los problemas sociales más importantes.
- XI.- Un aumento en la manifestación de las ideas, es producto del grado de educación que tiene un pueblo. México por su gran extensión territorial, lo accidentado del terreno y el gran incremento demográfico, no ha podido lograr una total integración cultural. Este problema puede ser resuelto en gran medida con la ayuda de los medios masivos de comunicación principalmente radio y televisión.
- XII.- La libertad de expresión, es un derecho eminentemente político; para que el ejercicio de éste produzca efectos positivos, es necesario que se encuentre respaldado por una previa educación política, la cual puede lograrse, a través de campañas de educación política por medios de la comunicación masiva.
- XIII.- Para lograr en parte la satisfacción de algunas de estas necesidades de tipo social, e impedir a la vez que se destruya el pensamiento crítico del individuo a través de la propaganda y la publicidad, es necesario revisar y reformar, todo el régimen legal que rige a cada uno de estos importantes medios de difusión.

CAPITULO SEXTO  
RECOMENDACIONES.

## RECOMENDACIONES.-

## INTRODUCCION.

La declaración de los Derechos del Hombre de 1948 - reconoce dos clases de derechos humanos: Los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. Entre los primeros encontramos la libertad de pensamiento y de expresión etc., y en los segundos, el derecho - a la educación, a la seguridad social etc.

La libertad de pensamiento y de expresión, se encuentran establecidas en todos los ordenamientos de carácter internacional, lo mismo que en la mayor parte de las Constituciones Políticas de nuestro tiempo. Estas libertades junto con otros derechos civiles y políticos, iniciaron la lucha para su reconocimiento y defensa desde el siglo XVI al XIX, pero a lo largo del siglo XIX surgen diversas doctrinas sociales, movimientos obreros, y la propagación de la idea de justicia social, que reclaman la instauración y reconocimiento de derechos sociales que hicieran factible el ejercicio de estos derechos individuales; porque se consideró que era inoperante el derecho a pensar libremente cuando un hombre se encontraba acosado por la enfermedad y el hambre, y lo mismo que no era posible expresar un pensamiento claro cuando se carece de una educación adecuada para el desarrollo moral e intelectual del individuo.

El movimiento en favor de los derechos sociales alcanza su plena madurez en el siglo XX, y es precisamente a México a quien le corresponde el mérito de ser el primer país que incluye en su Constitución política de 1917, derechos de carácter social, iniciando así una nueva etapa; la del constitucionalismo social.

La Constitución Política Mexicana de 1917 fué producto del movimiento revolucionario de 1910 el cual, imbuído por las ideas socialistas que circundaban el mundo el aquel entonces, creó un ambiente de reivindicación social, que impidió en el ánimo del Constituyente de Querétaro para defender la instauración de los derechos sociales, anteponiendo el interés del pueblo, a los intereses particulares o de grupo.

Se puede observar a través de la experiencia política de los pueblos, y principalmente en la de México, que el cumplimiento de las normas establecidas en los ordenamientos constitucionales y leyes reglamentarias, está condicionado a las circunstancias políticas resultantes, de esa relación de fuerzas que existe entre los que poseen el poder político, y los que representan intereses diversos dentro de la sociedad. Esto viene a explicar el hecho, de que no obstante que diversos derechos sociales fueron instaurados en la Constitución hace 55 años, sea hasta nuestros días, cuando apenas comencemos a vislumbrar su cumplimiento y materialización dentro de la sociedad: Lo que viene a confirmar, que no es suficiente la simple instauración de los derechos en los instrumentos legales, sino que además es necesario acompañarlos de una acción decisiva por parte de las autoridades políticas para poder hacer factible su realización social.

México vive en la actualidad, uno de sus momentos transicionales más importantes para el desarrollo integral que está necesitanto. Es por ello que de la forma en que sean manejadas las situaciones políticas, depende en gran medida el futuro inmediato de nuestro país.

Nuestro país requiere para su pleno desarrollo, de la participación conciente de todos sus ciudadanos en los procesos de la producción y en la toma de las decisiones políticas. Entendiendo por desarrollo; la ausencia en cifras mayores, de ignorancia (analfabetismo), de desnutrición, de insalubridad; y la presencia, de mayores oportunidades de empleo; de una mejor distribución de los ingresos, de una mayor afluencia a las aulas universitarias y de una mayor participación política a través de una libre expresión por medio del sufragio.

De lo mencionado con anterioridad se puede concluir que son dos los pilares sobre los cuales se debe sustentar el desarrollo del país: La educación técnica y la educación política. La importancia de la educación reside en que se aporta al individuo los medios necesarios para convertirse en un ciudadano útil a la sociedad, a la vez que le permite la obtención de mayores recursos para una vida sana; y el conocimiento necesario para su mejor provecho; pero lo que es más importante, es que a través de la educación; el individuo adquiere un pensamiento libre, que le permita comprender en su esencia los problemas más graves de su país y buscar las formas más adecuadas para resolverlos.

En lo que respecta a la educación política, se puede decir, que constituye la condición para una apertura democrática y para el cambio de estructuras mentales respecto al fenómeno político. En los países donde la politización es mínima o casi nula, los problemas tienden a resolverse de dos maneras; o se acude al ejecutivo para que personalmente resuelva los conflictos, prescindiendo de los organismos estatales competentes (caso de México); o se acude a la violencia ignorando los canales legales para resolver el problema. En nuestro país, la poca politización de nuestro pueblo tiene dos indicadores indiscutibles; El paternalismo y el ausentismo en las urnas electorales.

Ahora bien, establecidas la educación técnica y política como condiciones para la creación de un pensamiento libre y la mejor manera para expresarlo, es necesario fijar las bases sobre las cuales se deben afianzar el esfuerzo para lograr estas dos libertades:

Se dijo en el capítulo anterior, que de acuerdo a las necesidades y a los recursos técnicos con que se cuenta actualmente, una de las posibilidades para resolver en forma acelerada el problema de la educación y de la participación política, es a través de los medios masivos de comunicación. Es por ello, que con fundamento en el análisis que con anterioridad se hizo, sobre la función que desempeñan los medios masivos de comunicación en México, y de la responsabilidad social que les corresponde, es importante considerar la necesidad imperiosa, de que las instituciones públicas competentes, ejerzan una acción conjunta, respecto a la revisión y reforma de las leyes y reglamentos que rigen a estos medios de información, lo mismo que, sobre una supervisión auténtica, real y efectiva del cumplimiento de estos ordenamientos lega-

les; para así dar solución a problemas actuales, provocados por la forma de operar de estos organismos, y prevenir actitudes futuras, que tiendan a impedir la formación de pensamientos críticos y toda posibilidad a los individuos a expresarse libremente.

En consideración de lo antes mencionado, se exponen las siguientes sugerencias respecto a la legislación siguiente:

a) LEY DE IMPRENTA Y REGLAMENTO DE REVISTAS ILUSTRADAS EN LO TOCANTE A LA EDUCACION.-

Respecto a esta Ley y reglamento, es necesario que se inicie una revisión inmediata, para adecuar sus artículos a los procedimientos legales, para permitir una justa aplicación del régimen de sanciones a la irrestricta proliferación de historietas de aventuras mal llamadas "comics", que como dice el reglamento antes mencionado, en su considerando VII, que con "la continuidad sistemática de la influencia que produce una ilustración gráfica de fines deliberadamente mercantiles, retrae a la niñez y a la juventud de sus labores escolares y de la práctica de sus deberes, desviándolas de una concepción verdaderamente noble de la existencia y creando en ellas un ánimo de superficialidad que redundará en perjuicio de su dignidad y de su acción útil para el servicio de la colectividad mexicana".

Lo mismo podemos decir respecto a las publicaciones que con el pretexto de una información "completa" sobre criminología, exhiben textos y fotografías, que rebasan los límites de la información, para satisfacer, con fines mercantilistas, el morbo popular o los requerimientos de mentes enfermas. En el mismo caso se encuentran las publicaciones pseudocientíficas que con el pretexto de la educación sexual - tan necesaria en nuestros sistemas educativos publican artículos y fotografías, que dan una concepción falsa de la fisiología y la conducta sexuales.

Hace algunos meses, se levantó en los periódicos una ola de opinión en contra de las publicaciones que se decían "pornográficas" y que ante la indiferencia de las autoridades competentes, se habían proliferado en forma escandalosa. Mucho se dijo acerca del problema, a lo que las autoridades de Educación Pública respondieron, que no era posible suspender -

tales publicaciones en vista de que el reglamento respectivo no definía lo que era la pornografía.

Con un poco de suspicacia se puede comprender que el problema de la no aplicación de la ley a estas publicaciones, no se debe a una cuestión terminológica; puesto que, si es verdad de que la ley no define la pornografía, eso no quiere decir, que no existan artículos que hagan precisa sobre este tipo de publicaciones y que muy bien pueden ser aplicados a estas revistas. Como puede observarse, este es otro claro ejemplo del poder que poseen los consorcios editoriales y que hacen sentir a las autoridades, para impedir que sus publicaciones con fines eminentemente mercantiles puedan ser suspendidas.

Pero el problema no estriba en determinar si una revista es o no pornográfica, si ofende o no la moral o si muestra algo que no debe ser visto. El problema radica en una cuestión de carácter eminentemente educativo con las consecuentes repercusiones de tipo social, que se explicarán seguidamente.

En el período de la adolescencia, el individuo busca respuesta a las interrogantes que la sexualidad le plantea al no encontrar esa información en la educación formal, acude a las publicaciones antes mencionadas, en las que encuentra la información que busca, con la modalidad de ser incompleta y aderezada con el sensacionalismo y morbosidad que permite mayor venta de ejemplares. El problema que estas publicaciones provocan con su falsa interpretación de la fisiología y la conducta sexuales, se refleja en las estadísticas médicas sobre ginecología, donde gran parte de las enfermedades de este género, se deben principalmente a la ignorancia y a la práctica de aberraciones sexuales que en gran parte se originan en los "consejos" que dan estas revistas. Pero no sólo en este campo se deja sentir la influencia de este tipo de publicaciones; la criminología cuenta también con grandes cifras sobre crímenes cometidos por personas de conducta sexualmente desviada, o por personas enfermas, que han cometido un crimen conforme al libreto desarrollado en las revistas.

En vista de lo antes mencionado, y considerando que este tipo de literatura es consumida en grandes cantidades por la mayoría de la población urbana, la cual se encuentra constituida por obreros y adolescentes de bajo nivel educativo, es por lo que se hace imperante la toma de medidas antes sugeridas.

## b) LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA.-

En lo que corresponde a la Ley de la Industria Cinematográfica que data del 12 de diciembre de 1949 y que consta de trece artículos, se puede decir, que su inoperancia y falta de actualidad, es evidente; por lo que se hace necesaria su revisión y reestructuración total lo mismo que a su reglamento. Pero como se ha puntualizado anteriormente, no sólo se requiere una solución formal del problema, sino además se hace necesaria la aportación de elementos tanto económicos como humanos, para el mejor cumplimiento de este orden legal.

Dice la ley en su artículo 2o.- Para cumplir los fines a que esta ley se refiere, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General de Cinematografía, tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Fomentar la producción de películas de alta calidad e interés nacional, mediante aportaciones en efectivo y celebración de concursos;...

En este sentido, la Dirección de Cinematografía no ha fomentado ninguna película de alta calidad o de interés nacional, y esto se debe, según declaraciones recientes de su titular, a que no existe un presupuesto destinado a estos fines. En cambio si se promueve cine de muy baja calidad y sin ningún interés nacional, al otorgarles la licencia respectiva, además del crédito que les proporciona el Banco Cinematográfico.

Continúa diciendo esta ley en su artículo 5o.- Para fomentar el desarrollo económico y el perfeccionamiento moral y artístico del cine se crea el Consejo Nacional de Arte Cinematográfico, que en esta materia actuará como órgano de consulta de la Secretaría de Gobernación.

Respecto a este artículo se puede decir, que dicho Consejo no se ha creado. Por lo que se propone, para cuando sea revisada la ley, que se reconsidere la instauración del mismo, pero con diferente estructura; en la que participen no sólo las Secretarías de Estado y las asociaciones de la industria que la ley señala, sino que además formen parte de este Consejo organismo tales como la Escuela Cinematográfica de la Universidad Nacional; las Escuelas de cine de otras universidades, así como dramaturgos, escritores y actores prestigiados, que puedan dar en un momento determinado, una asesoría autorizada en base a los conocimientos que éstos tienen sobre

el séptimo arte. (\*)

(\*)NOTA: El periódico "Excélsior" del día 9 de febrero de -- 1973 publicó en su página 4-B, la noticia de que por acuerdo de la Dirección de Cinematografía, será creado el Consejo de Arte Cinematográfico; por lo cual, un dirigente sindical de la industria cinematográfica que participó en este acuerdo, declaró: "No se pedirá una renovación de los reglamentos sino únicamente que se apliquen los que ya existen y precisamente uno de ellos es crear el Consejo de Arte Cinematográfico".

Con esta declaración se puede entender, que en principio no se ha pensado en reformar la Ley de Cinematografía y su Reglamento, lo cual es sugerido en esta tesis; y por consecuencia, este Consejo, se quedará con la estructura burocrática que expresa el Reglamento respectivo.

Dice esta misma ley en su artículo 8o.- La Dirección de Cinematografía cooperará con la Secretaría de Educación Pública para incrementar el empleo del cinematógrafo como medio de instrucción escolar y difusión cultural extraescolar.

Si alguna vez se ha cumplido con este artículo, --- nunca fué del conocimiento del público. Si se consideran las grandes posibilidades de este medio de difusión en relación con la enseñanza, se puede afirmar que el problema de la falta de maestros y de la baja calidad de la enseñanza puede considerarse superado.

En la ocasión que esta ley sea revisada, el artículo antes mencionado debe ser complementado con otro que cree la obligación por parte de la Secretaría de Educación Pública y de la Dirección de Cinematografía, para producir periódicamente y en forma permanente material filmico calificado; para que pueda ser exhibido en las aulas escolares, y en lo que -- se refiere al material de difusión cultural extraescolar de que habla la ley, preparar éste para que pueda ser pasado por televisión. En esta forma se puede cubrir todo un programa educativo a nivel escolar y extraescolar en toda la República.

En base al artículo 1o. de esta ley, que establece que la Secretaría de Gobernación tiene las atribuciones para fomentar la producción de películas de alta calidad y de interés nacional; se debe reglamentar la prohibición de toda película que lejos de educar al pueblo y de ocuparse de los pro---

blemas nacionales, tienda a estupidizarlo en función del bajo nivel intelectual con que son elaboradas. En la misma forma impedir la exportación de esta clase de películas que llevan al extranjero una imagen pobre y además falsa de nuestra realidad y de los valores culturales del país. Se puede argumentar en contra de esta proposición, que frenar esta clase de cine repercutiría en grandes pérdidas para la industria. Y que con ello se coartaría la libertad de expresión. A lo que podría responder en principio, que el talento y la calidad del cine no están divorciados de los negocios, sino por el contrario, el mercado de esta clase de cine es mayor; segundo, que observando el problema a nivel de educación nacional, pierde más el país en tiempo, en dinero y en posibilidades de desarrollo con este tipo de cine, que lo que puede perder la industria al hacer un cine supuestamente poco comercial; y tercero, que la libertad de expresión por la que ha luchado históricamente, no fué instaurada en nuestra Constitución para amparar las expresiones de retrasados mentales o de gente que a ese nivel elabora cine en México; cuarto, que la ley de cinematografía, fué creada para promover cine de calidad y proteger al espectador de una clase de cine que pueda perjudicarlo, y el daño que produce el cine de baja calidad, está fuera de discusión; y por último, que en la época que estamos viviendo, de grandes necesidades y pocas realizaciones, es cuando el país necesita responsabilizar a sus ciudadanos y no permitir por lo tanto que se desperdicie un medio de difusión tan valioso como lo es el cine, y que además se frene el desarrollo cultural del pueblo con su irresponsable manejo.

El artículo 90. dice: Es facultad de la Dirección de Cinematografía, conceder autorización para exhibir públicamente películas cinematográficas en la República, ya sean producidas en el país o en el extranjero. Dicha autorización se otorgará, siempre que el espíritu y contenido de las películas en figura y en palabras no infrinjan el artículo 6o. y demás disposiciones de la Constitución General de la República.

Este artículo sirve de base al artículo 69 del Reglamento correspondiente, que se refiere a la autorización; dice así:

Artículo 69.- "La autorización para exhibir públicamente películas cinematográficas..." se otorgará siempre que el espíritu y el contenido de las películas no infrinjan los límites que para la manifestación de las ideas y la libertad

de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, establecen los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de la República.

Y continúa diciendo este artículo: "...Se considerará que existe infracción a los artículos 6o. y 7o. de la Constitución y la autorización será denegada, en los siguientes casos:

- I.- Cuando se ataque o falte al respeto a la vida privada;
- II.- Cuando se ataque a la moral;
- III.- Cuando se provoque algún delito o haga apología de algún vicio;
- IV.- Cuando se ataque al orden o la paz pública.

Los artículos 70, 71, 72, y 73, especifican en que consisten cada una de las infracciones antes mencionadas.

Como se puede observar en la redacción del artículo 9o., de la Ley y del 69 de su Reglamento los subsecuentes, que no se hizo en ellos ninguna interpretación del espíritu de los artículos 6o. y 7o. Constitucionales. Antes bien, si se quiere considerar que hubo una interpretación, diremos entonces, que ésta se hizo a contrario sensu.

El espíritu con que fueron elaborados los artículos 6o. y 7o. puede considerarse como uno de los de más alta jerarquía moral dentro de los derechos humanos. La idea que los sustenta, es aquella que considera al pensamiento como una de las características que dignifican al ser humano, y que nada ni nadie puede obstaculizar que se le exprese libremente. Ahora bien, si se agregaron a los artículos 6o. y 7o., las restricciones que se mencionan, no fué con la finalidad de coartar en alguna forma la libertad de pensamiento y de expresión, porque si así fuera, los artículos antes mencionados serían contradictorios, y por tanto nulos. Se considera que estas restricciones fueron puestas para lograr el equilibrio jurídico que debe reinar en todas las legislaciones; es decir, que todo reconocimiento de un derecho, lleva implícita la responsabilidad que le corresponde, ya que no se puede concebir ningún acto de libertad sin tomar en consideración los valores más importantes que rigen la convivencia social.

Se habló en el párrafo anterior, del equilibrio jurídico que debe existir entre el reconocimiento de un derecho y las limitaciones a su ejercicio. Pues bien la Ley de Cinematografía y su Reglamento, en ninguno de sus artículos mencionan el contenido de los primeros párrafos de los artículos 60. y 70. constitucionales que dicen, que "la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa..." o que "... Ninguna ley ni autoridad puede establecer la censura previa..." Párrafos que contienen la esencia de la libertad de pensamiento y de expresión; en cambio se puede ver, que la legislatura que elaboró la Ley de cinematografía ignoró totalmente estas libertades, y en su lugar transcribió sus limitaciones, creando en el Reglamento respectivo una lista interminable y detallada al máximo, de las actitudes que pueden constituir infracciones.

De todo esto, se puede concluir, que los artículos 90. de la ley cinematográfica, y el 69, 70; 71, 72, y 73 del reglamento respectivo, constituyen una negación y una amenaza vigentes sobre la libertad de pensamiento y el derecho a expresarse libremente.

Es por esto, que se sugiere, que esta ley y su reglamento, sean revisados a la mayor brevedad, para que los artículos antes mencionados sean suprimidos y en su lugar se haga una cuidadosa interpretación del espíritu que sustenta a los artículos 60. y 70. constitucionales; porque en la forma en que se encuentran actualmente, se está estableciendo la previa censura que prohíbe la Constitución, y en ese caso, toda película que trate cualquier problema social, puede ser encuadrada fácilmente dentro de las infracciones establecidas por estos artículos.

El artículo 73 del Reglamento de Cinematografía, y que se refiere a los ataques al orden y a la paz públicos, dice: Se considerará que se ataca al orden o a la paz pública:

- V.- Cuando se injurie a las naciones amigas, a los jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país, o cuando se aconseje, excite o provoque la comisión de un delito determinado.

En lo que respecta a la la. parte de esta fracción, los legisladores de este ordenamiento fueron demasiado lejos. La impresión que causa esta fracción, es la de una depen -----

dencia o coloniaje político de nuestro país respecto a otras naciones; posición tal, que pudo haber existido en el pasado, en la actualidad es rechazada enérgicamente por nuestro gobierno. Es por ello, que al revisar la ley de Cinematografía y su reglamento, esta fracción debe ser suprimida, ya que se encuentra en franca oposición a los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Política de nuestro país, que se refieren a la Soberanía Nacional y a su forma de Gobierno.

Por último, el artículo 74 de este reglamento habla sobre la clasificación y las autorizaciones. Y dice en su apéndice:

"La Dirección, para clasificar las películas, al conceder las autorizaciones dentro de cualquiera de los grupos mencionados en este artículo, normará su criterio de acuerdo con el posible daño o perjuicio que la película de que se trate pudiere ocasionar en menores o adolescentes, o a una clase o grupo especial de adultos".

Respecto a esta última disposición, debe formularse un artículo adjunto, que establezca la creación de un organismo de asesoría permanente para esta Dirección en materia de selección y clasificación de películas. Este cuerpo asesor debe estar formado por juristas, psicólogos y sociólogos peritos en cine, para que en un momento determinado puedan establecer, si realmente una película está violando las garantías constitucionales, o para poder evaluar "el posible daño o perjuicio" que la película en cuestión pueda ocasionar a un menor o a un adulto; para que así, no se corra el riesgo de que autoridades burocráticas sin el menor conocimiento de cine, derecho o psicología, puedan determinar en un momento dado, si una película debe o no ser autorizada. La importancia que tiene la creación de este cuerpo de asesores, radica en que de acuerdo con la ley, estos especialistas harían una selección provechosa para la comunidad, en tanto que, una selección hecha por personas sin los recursos necesarios para interpretar la ley y el sentido de las películas, puede convertirse en censura.

#### c) LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION.-

Las Reformas y adiciones a esta ley que se sugieren seguidamente, van encaminadas hacia la obtención de tres objetivos primordiales:

- 1o.- Responsabilizar a las personas físicas y morales que manejan la radio y la televisión, al buen uso del derecho que la ley les concede, informando verazmente, y mejorando la calidad de sus programas!
- 2o.- Frenar la amenaza que para la libertad de pensamiento y de expresión representa el uso excesivo de propaganda y publicidad en las programaciones diarias.
- 3o.- El uso positivo de estos medios de comunicación hacia -- dos objetivos básicos para el desarrollo nacional: La -- educación y la concientización política.

En relación con el primer punto, se puede decir que la ley Federal de Radio y Televisión, reglamenta ampliamente los artículos 6o. y 7o. constitucionales respecto a las personas que utilizan y manejan estos medios de comunicación electrónicos.

La ley dice: Artículo 58.- 'El derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes.'

De acuerdo a la redacción de este artículo, parece ser que el derecho de información, de expresión, sólo se otorga a las personas que tienen acceso a la radio y televisión; ya sean éstas, trabajadoras de la empresa, o particulares conectados con este medio, pero en ningún modo al ciudadano común. Es probable, que no se trate de una omisión, sino de una redacción incompleta del artículo. Es por ello, que se sugiere, que al revisar esta ley, se precise el derecho que tiene el emisor respecto de informar y de expresar ideas, y el correspondiente al individuo receptor que sería, primero, el de ser amplia y verazmente informado, y segundo, el derecho a tener acceso a estos medios de comunicación, para poder expresarse a través de ellos.

Es probable, que esta última sugerencia parezca un poco difícil de realizar. Alguien se preguntaría: ¿Cómo atender a tantas personas que desean expresarse públicamente?; la respuesta a esta interrogante la da un experimento de la televisión canadiense; sobre todo en Quebec y Ontario. En las ciudades pequeñas o en los barrios de las grandes, entre

las seis de la tarde y las ocho y media de la noche, se puede ver un programa hecho especialmente para ese lugar. Es necesario pagar una corta suma mensual para tener derecho a recibir la imagen. El programa es realizado por un comité local formado por ciudadanos voluntarios, que no tienen ningún cargo o representación específicos y que periódicamente son cambiados. Ahí llega toda persona que tiene algún problema o que desea exponer algún asunto. El comité solo certifica si el problema tiene relación con una comunidad en particular, y salvo este trámite, el individuo de la calle se comunica con sus semejantes.

Ahora bien, continuando con el derecho de informar y de expresar ideas que la ley otorga a las personas que manejan la radio y televisión, es necesario que se consideren las siguientes sugerencias:

1o.- La creación de un artículo que establezca la obligación de jerarquizar la información que se transmite al público. Es decir, que se dé a cada nota informativa, la importancia y seriedad que merece, y no como ocurre frecuentemente; que una nota importante es enmascarada con otra sin trascendencia. Por citar un ejemplo se puede decir, que la noticia sobre el bombardeo a un pueblo indefenso se transmita al público con cierta displicencia, en tanto que el triunfo de un deportista es comunicado en forma apoteótica.

2o.- Que los noticiarios transmitan sus notas informativas sin el comentario valorativo que siempre les acompaña. Esto como se puede observar, llevar la intención de crear un tipo particular de opinión ya sea favorable o desfavorable respecto a la situación que se comunica. Esta circunstancia, y la anteriormente mencionada, atentan contra la posibilidad de pensar o discernir libremente sobre el problema que se transmite.

Respecto al segundo punto, sobre la propaganda y la publicidad la Ley Federal de Radio y Televisión dice lo siguiente:

Artículo 67.- La propaganda comercial que se transmite por la radio y la televisión se ajustará a las siguientes bases:

1.- Deberá mantener un prudente equilibrio entre el anuncio comercial y el conjunto de la programación;

En principio se puede decir, que el concepto anterior es impreciso y por lo tanto debe ser suprimido. El problema que representa la propaganda y la publicidad no es cuestión de equilibrio, sino de sistema. Si consideramos que la publicidad es indispensable para la supervivencia de la empresa, lo que se puede regular es el tiempo que debe ocupar ésta en la programación diaria, y el horario apropiado para cada clase de artículo. Para esta Reforma se deben consultar y comparar los sistemas que a este respecto son utilizados en otros países tales como Alemania, donde el tiempo permitido para la publicidad es de 20 minutos distribuidos en la programación de un sólo día, en tanto que en México se pasan de 20 a 30 minutos de publicidad por cada hora de programación, por lo que se puede observar, aquí si se guarda "el prudente equilibrio", de diez horas de transmisiones, cinco son de publicidad comercial. En tanto que en Italia, antes de cada programa se dá un tiempo límite para la publicidad comercial para que después no sea interrumpido el programa que se transmite, en México, cada programa es interrumpido cada cinco o diez minutos.

En relación con este artículo, se debe redactar en tal forma, que establezca un tiempo límite para la publicidad comercial, y un sistema adecuado para que no interrumpa indiscriminadamente cualquier transmisión.

El Artículo 68 dice: Las Difusoras Comerciales, al realizar la publicidad de bebidas cuya graduación alcohólica exceda de 20 grados, deberá abstenerse de toda exageración y combinarla o alternarla con propaganda de educación higiénica y de mejoramiento de la nutrición popular. En la difusión de esta clase de publicidad no podrá emplearse menores de edad; tampoco podrá ingerirse real o aparentemente frente al público, los productos que se anuncian".

Toda persona que vea la televisión regularmente, podrá darse cuenta que las disposiciones antes mencionadas, no son observadas por las estaciones de radio y televisión; en tanto que exageran las "bondades" de las bebidas alcohólicas y presentan a personas ingiriéndolas, y no hacen la correspondiente propaganda de educación higiénica o alimenticia.

A este respecto, el Código Sanitario vigente de lo de marzo de 1955, dice en su artículo 249: Las estaciones de radio y televisión y los salones de exhibición Cinematográfica sólo podrán transmitir o proyectar según el caso, programas de bebida alcohólicas desde las 22 horas a las 6 horas del día siguiente. Resulta ocioso repetir que esta disposi-

ción no se cumple; puesto que la publicidad de bebidas alcohólicas, además de ser la más abundante, es transmitida indiscriminadamente a toda hora del día, incluso en las horas que son dedicadas a programas infantiles.

Se han mencionado en capítulos anteriores, los graves problemas que la población del país padece a causa del alcoholismo ya sean en el aspecto médico o dentro del ámbito legal. El alcoholismo es causante indirecto de la desnutrición del resto de la familia, cuando el padre consume su salario en bebidas de esta naturaleza. Es por esto que, se considera de vital importancia para la salud pública, la prohibición total de toda clase de publicidad a bebidas alcohólicas a través del cine la radio y la televisión. En este sentido, no hay razón suficientemente fuerte para que no se implante esta prohibición en la ley, porque aún en países más avanzados como los Estados Unidos de Norteamérica donde los consorcios mercantiles son muy fuertes, la prohibición de bebidas alcohólicas por radio y televisión, es una realidad.

Por último, se tratarán las reformas y adiciones a la Ley de Radio y Televisión, en relación con el uso positivo que debe dárseles a estos medios en función de la educación y la concientización política.

Referente al problema educacional a todos los niveles, el uso de la radio y televisión es de primordial importancia para la solución de los siguientes problemas:

1o.- Integrar cultural y políticamente, a los grupos indígenas marginados que existen en todo el país. En las 32 entidades federativas de la República existen 837 mil 545 compatriotas que no hablan el idioma español, sino 30 dialectos indígenas y otros tantos subdialectos; 2 millones 283 mil 71 mexicanos que hablan dialectos y el español a un nivel muy elemental. Los dos grupos representan a la fecha el 7.85 por ciento del total de la población de la República de 5 años de edad en adelante. (1)

(1) Datos tomados de la ponencia del Profr. Ethiel Cervera Pérez, al el Congreso de Mercadotécnica. Publicada en periódico el Día, suplemento "El Gallo Ilustrado". 16 de abril de 1972. México, D. F.

2o.- Incrementar la educación popular a nivel de orientación e instrucción práctica sobre las actividades específicas de cada grupo social. Proporcionar orientación médica, sobre higiene y alimentación; instrucción técnica agropecuaria al sector campesino; orientación sobre conocimiento técnico-industrial al sector obrero; y la educación cívica necesaria para el total de la comunidad.

3o.- La utilización provechosa de todos los recursos que sobre materia de radio y televisión, poseen las diversas dependencias oficiales e instituciones educativas, y que son desperdiciados al no existir entre ellos una debida coordinación.

Con relación al párrafo anterior, se puede decir, - que de acuerdo con los datos más recientes, operan en la República Mexicana 674 estaciones de radio y televisión; es decir, que existen 610 estaciones de radio y 64 de televisión. Las comerciales son 586 radiodifusoras y 63 televisoras. Las culturales apenas llegan a 24 de radio y una de televisión (XHIPN Canal 11).

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Presidencial dictado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -- con fecha 27 de junio de 1969, publicado en el Diario Oficial de lo. de julio del mismo año, se autorizó a esa dependencia del Ejecutivo a recibir de los concesionarios que, en su calidad de obligados solidarios al pago de dicho impuesto, la solicitud para que se les admita el pago de sus impuestos, con el doce y medio por ciento del tiempo diario de transmisión de cada estación. Existe información cierta de que todas las radioemisoras y televisoras comerciales del país cumplieron con la obligación de solicitar se les recibiera en pago de sus impuestos, el ya mencionado doce y medio por ciento del tiempo de sus transmisiones diarias.

Ahora bien ¿que cantidad de horas diarias conjuntas de transmisión se encuentran por tanto a disposición del Gobierno de la República?

Suponiendo que cada una de las 586 radioemisoras -- comerciales transmita, en promedio mínimo 15 horas diarias, - lo que dá un total de 8 mil 790 horas, de las que corresponden al doce y medio por ciento, mil 98 horas 7 minutos diarios.

En televisión, sobre la base de 10 horas diarias de

transmisión por cada una de las 63 emisoras, sumarían 630 horas y el doce y medio por ciento ascendería a 78 horas con 7 minutos diariamente.

En conclusión, con base en las disposiciones legales, el gobierno de la República tiene todos los días Mil 176 horas 14 minutos de radio y televisión.

Esto sin contar el tiempo de una televisora (canal 11) y de 24 radiodifusoras culturales (48 horas y 5 minutos diarios) lo que suma un total diario de mil 224 horas 19 minutos de radio y televisión.

Seguidamente, se mencionan las diferentes dependencias oficiales y culturales relacionadas con la radio y la televisión, de cuyo número podemos deducir el potencial que representan y lo mal aprovechado que está.

- 1) Subsecretaría\* de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, integrada por las Direcciones Generales de Investigación, Desarrollo, Producción, Técnica. y de Concesiones y Permisos, de las cuales dependen varias subdirecciones, varios departamentos y la Estación "Radio México" en ondas larga y corta. En fecha próxima contará con la Escuela de Artes, Ciencias y Técnicas de la Radiodifusión y con un Consejo de Programación.
- 2) Consejo Nacional de Radio y Televisión, dependiente de la Secretaría de Gobernación, integrado por representantes de dependencias oficiales e instituciones del sector privado incluyendo a un sindicato obrero.;
- 3) Departamento de Radio de la Secretaría de Gobernación, el cual se encarga de organizar "la Hora Nacional".
- 4) Departamento de Radio, Cine y Televisión de la Presidencia de la República.
- 5) Dirección General de Educación Audiovisual de la Secretaría de Educación Pública, con un Departamento de Radio y Televisión.
- 6) Universidad Nacional Autónoma de México, posee XEUN Radio Universidad y su Escuela de Cinematografía.

- 7) El Instituto Politécnico Nacional posee la televisora ---XHIPN Canal 11.
- 8) En Instituto Nacional de Bellas Artes, anunció la creación de un Departamento de radiodifusión.
- 9) El Canal 13 de televisión, que es propiedad de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial S.A. empresa estatal.
- 10) Una radiodifusora de frecuencia modulada del Departamento del Distrito Federal.
- 11) "Radio Educación" de la Secretaría de Educación Pública - con 50 mil watts en onda larga.

Es evidente, que el Gobierno Federal no carece de - recursos tanto técnicos como humanos, para producir y transmi-  
tir programas de muy alta calidad cultural y educativa. Cada  
una de las dependencias antes mencionadas, gasta anualmente -  
elevadas sumas de dinero, sin que se pueda justificar tal ---  
erogación a través de los resultados. Cada una de estas or--  
ganizaciones, aprovecha mal sus recursos tanto técnicos como--  
económicos, y los esfuerzos que realizan, en la mayoría de --  
los casos es tiempo perdido.

Como se puede ver, el problema no reside en la falta de tiempo disponible en las emisoras privadas, ni en la --  
carencia de recursos de las dependencias oficiales. Entonces  
¿donde está el problema para que no se utilicen los medios ma-  
sivos de comunicación electrónicos en beneficio de la comuni-  
dad?; es evidente, que la totalidad del problema es la falta-  
de organización para utilizar estos recursos. Cada organiza-  
ción oficial o descentralizada, trabaja en forma aislada, y -  
sus esfuerzos quedan dispersos al no ser reforzados por el de  
otros organismos de igual naturaleza; es por ello, que aunque  
todos persigan una misma finalidad, no se podrá llegar a ---  
ella, si no se obedece a un plan común en cuanto a objetivos-  
y a los sistemas para lograrlos.

La experiencia ha demostrado que, cuando muchas per-  
sonas u organismos intervienen o tienen competencia sobre un-  
mismo asunto, lo más probable es que éste no se resuelva, o --  
cuando mucho, que se solucione parcial o ineficazmente. Es -  
por esto, que la ley de radio y televisión, debe ser reforma-  
da en la medida que facilite el funcionamiento de un único or-  
ganismo creado previamente por Decreto Presidencial en el que

se fusionen todas las atribuciones que sobre material de Radio y Televisión poseen las diversas dependencias del sector oficial, sin que esto signifique la exclusión de las mismas, ya que pueden seguir aportando; ya sea material didáctico o cultural o estudios sobre aspectos técnicos que serán coordinados por el mencionado órgano central, conforme a un plan definido sobre la producción y transmisión de los programas.

En cuanto al tiempo de que dispone el Gobierno Federal en las emisoras comerciales, se debe determinar que cantidad de tiempo puede ser utilizado, y lograr los ajustes que sobre el pago de impuestos se hagan necesarios, conforme a las leyes fiscales.

Ahora, se puede analizar la aportación que en forma gratuita deben proporcionar las empresas privadas de radio y televisión:

El artículo 59 de la Ley Federal de Radio Televisión dice: "Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social..."

En relación con este artículo, resulta paradójico observar, como una legislación puede facilitar su incumplimiento, a través de una redacción ambigua. Es decir, que tal parece, que dicho artículo, muy lejos de querer obligar a las empresas de radio y televisión, las trata de proteger, con una redacción que permite evadir la obligación que se menciona.

En la redacción del artículo 59, dice que las transmisiones gratuitas, tendrán una duración HASTA de 30 minutos; como se puede observar, no se precisa el tiempo de duración de las transmisiones, porque la palabra "Hasta" dá margen a pensar, que éstas pueden ser de un minuto. cada una, hasta completar el número de 30. Pero dicho artículo no para ahí, sino que establece que estos 30 minutos pueden ser "continuos" o "discontinuos" lo que viene a confirmar la idea anterior y a destruir toda esperanza sobre cualquier programa cultural con duración de media hora.

Todavía, la ley en su afán de proteger (a las empresas) dice en su artículo 61: "Para los efectos del artículo

lo 59 de esta ley, el Consejo Nacional de Radio y Televisión oirá previamente al concesionario y, de acuerdo con ellos, fijará los horarios a que se refiere el citado artículo.

Como consecuencia de ésto, es factible comprobar, - que estas transmisiones gratuitas si es que alguna vez las hacen son tan fugaces que es muy difícil aprovechar algo de ellas; y gracias al artículo 61 de la ley, estas transmisiones se realizan en los horarios de menor auditorio; es decir, que se pasan a las horas que casi nadie ve la televisión.

Las reformas que se sugieren respecto a estos dos artículos, son:

- a).- Que se fije un tiempo preciso para estas transmisiones gratuitas, ya sea de 30 minutos o de una hora; tomando en cuenta que ninguna orientación o enseñanza positiva puede darse en un tiempo menor a éstos.
- b).- Que sea suprimido el término "discontinuos", precisando a la vez, que el tiempo que se fije para las transmisiones debe ser continuo para el mejor aprovechamiento de la transmisión.
- c).- Que el horario en que transmitan estos programas, sea en el que hay más posibilidades de que sean vistos; en la tarde cuando se trate de un programa para niños, y en la noche si es apto para adultos.

El artículo 59, dice en su segundo párrafo: "... El Ejecutivo Federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisoras serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión."

En relación con este párrafo, se sugiere su reforma total, en el sentido de que, el material de que habla este artículo, debe ser proporcionado por la industria de la radio y la televisión, ya que ésta cuenta con un gran acervo de material filmico. Además, es necesario aclarar, que si se dispuso en un principio de que el Ejecutivo Federal señalaría la dependencia y el material, fué precisamente, porque este tiempo gratuito de transmisión, era el único de que se disponía en aquél entonces, para este tipo de transmisiones, y si se pide esta reforma, es porque actualmente el Gobierno Federal dispone del tiempo de transmisiones correspondiente al 12.5%

del tiempo de la programación diaria de la radio y la televisión, y que es diferente al tiempo del que habla el artículo 59.

Planteadas las reformas y adiciones, que se consideran necesarias para la utilización positiva de la radio y televisión en el aspecto educativo, es el momento de exponer los argumentos, que muestran la necesidad de educar políticamente a los ciudadanos, y la utilidad que en este sentido, pueden tener los medios de comunicación masiva; principalmente la radio y la televisión.

La libertad de pensamiento y de expresión, surge a la vida jurídico-política, desde el momento en que se considera una condición sin la cual, no es posible el desarrollo político de las sociedades. Es por ello, que la libertad para expresar libremente las ideas, antes de considerarse como la posibilidad de expresarse sobre cualquier materia como lo enuncia el artículo 7o. de la Constitución es el derecho político por excelencia, que permite al individuo manifestar sus ideas políticas en vías de solucionar los problemas que aquejan a su país.

La libertad de expresión no consiste únicamente en el hecho mecánico de hablar o de escribir sobre cualquier problema político, sino que implica además, tener conciencia y conocimiento de la problemática político-social del país, y tener antes que nada, la intención de ayudar a resolver los problemas a través de este tipo de manifestaciones. Pero para que todo un pueblo pueda expresarse en este sentido, es necesario primero, que tenga conciencia y conocimiento de sus problemas y de la parte que le corresponde en la solución de éstos, como titular de derechos y obligaciones.

La concientización política del pueblo mexicano, es vital para la supervivencia de sus instituciones democráticas, y para el desarrollo político del país. Esta toma de conciencia sobre los problemas del país, solo podrá ser lograda a través de una permanente educación política; la cual, por razones de extensión territorial y volumen demográfico, debe ser canalizada a través de los medios masivos de comunicación, en especial radio y televisión. Es por ello, que en función de lo anteriormente expuesto, se sugiere la regulación de seminarios y de debates políticos por radio y televisión, en los artículos de la ley que estamos analizando.

televisión, se sugiere la creación de un artículo que regule la participación de los partidos políticos en las transmisiones de radio y televisión, de acuerdo a la idea que contiene la nueva Ley Electoral sobre este mismo punto, en su artículo 39 fracción III base 3.

Segundo; que esta ley precise en uno de sus artículos, el tiempo mínimo necesario para el planteamiento, exposición y desarrollo de un problema, el cual puede discutirse plenamente en un lapso de 60 minutos como máximo, y en algunos casos, en 30 minutos como mínimo. Un tiempo inferior a estas cifras, estipulado en la ley, puede llenar un requisito formal en la estructura de una legislación, pero en la realidad política, carece de toda validez y efectos prácticos.

Otra de las sugerencias a este respecto, es la de establecer en la Ley de Radio y Televisión, el número de ocasiones que en forma igual deben utilizarse los partidos políticos en relación con las transmisiones de radio y televisión éstas pueden ser; una, o de dos veces al mes, ocasiones que pueden ampliar su número en período de elecciones.

Esta misma ley, debe establecer como una de las atribuciones del Consejo Nacional de Radio y Televisión, la creación y fomento de programas en los que se discutan problemas políticos y sociales que afecten a la comunidad. Estos programas deben ser promovidos en forma permanente para ir acostumbrando al público a participar en la discusión de los problemas nacionales.

APENDICE. \_

El desarrollo de los instrumentos técnicos de producción transformó la elaboración periodística de artesanal en industrial. La siguiente relación de inventos relacionados con el periodismo a lo largo del siglo XIX dará idea de la envergadura económica que fué tomando la empresa periodística agravada constantemente por la proliferación de periódicos, la apertura cada vez superior del mercado de lectores a medida que aumentaba el nivel cultural medio, y los problemas de competencia que estos dos hechos planteaban: desde la cuestión de "estar al día" en la renovación del utillaje, hasta el mero aprovisionamiento del papel para imprimir.

1804. Se instala en Frogmor Mill la primera máquina de hacer papel el sistema Fourdrinier.

1810. Primera prensa a vapor que viene a sustituir la manual. Su inventor es Federico Koenig.

1814. Niepce inventa la fotografía en París. Se imprime por primera vez el "Times" de Londres por el procedimiento de prensa a vapor según el cilindro de Koenig.

1816. Se instala en Pittsburg Norteamérica, la primera máquina a vapor de hacer papel en prensa.

1820. Se adopta ya en todo el mundo el procedimiento de fabricar papel por medio de máquina.

1821. Se inventa en Francia el procedimiento de utilizar cartón para la esterotipia. El doctor William Church, de Estados Unidos, patenta en Inglaterra la máquina de componer y fundir tipos. Daniel Treadwell fabrica la prensa motriz en Boston que substituye la prensa de mano.

1827. Samuel Rust perfecciona en Washington la prensa a mano. "The Times" adopta la prensa de cilindro perfeccionada por Applegate & Cowper.

1828. Se perfecciona con plegaderas para manejar el papel la prensa de cilindros de Napier. W.M. JHanson, de Estados Uni--

dos, realiza el primer intento de fundir tipos de impresión - con máquina.

1832. Se introduce en Inglaterra la estereotipa de cartón.

1840. EL LONDON JOURNAL publica el primer grabado de electrotipo.

1844.- Se inaugura el 24 de mayo la línea telegráfica Washington Baltimore, aprovechada inmediatamente por los periódicos norteamericanos para acelerar sus servicios. En 1846 la línea se extendería hasta Nueva York.

1848. THE TIMES instala la prensa rotativa sistema Applegate.

1849. El mecánico francés Hipólito Marinoni inventa en París la rotativa que lleva su nombre. Se logra tirar con ella --- 6.000 ejemplares por hora,

1850. Se patenta la idea de imprimir con planchas de estereotipia curvadas.

1855. Luis Adolfo Poitevin realiza en París los primeros ensayos de fototipia. El papel de madera comienza a suplantar al -- papel de trapo en la fabricación del empleado para la empresa.

1868. Se perfecciona la prensa rotatoria de rodillos construída para el TIMEX de Londres.

1869. Cross encuentra el sistema de imprimir valiéndose de -- tres colores.

1876. Mergenthaler realiza los primeros experimentos con una linotipia.

1880. Se pone en uso el fotograbado. Los tipos de imprenta - se pueden colocar ya mecánicamente.

1884. Se desarrolla el sistema de impresión OFFSET.

1885. Se usa la primera máquina para fundir tipos de imprenta.

1886. Se lanza al mercado la linotipia de Mergenthaler.

1888. Se construye la primera rotativa sistema Hoe, capaz para tres páginas de periódico.

1890. Obtiene buena acogida la máquina de colocar y ajustar - distribuyendo los tipos, sistema Paige. Se establece comercialmente el fotograbado.

1891. Se establece comercialmente el proceso de grabado tricolor.

1895. Karl Klietsch inventa en Praga el huecograbado rotativo.

1899. Marconi transmite el primer mensaje a través del canal de la Mancha.

La evolución de los sistemas técnicos de comunicación, no se detiene un sólo instante. El siglo XIX es despedido con el origen de la radio; en la primera mitad del siglo XX las tres técnicas informativas, impresión, radio y TV. perfeccionarían sus instrumentos continuamente:

1907. THE NEW YORK TIMES recibe comunicación regular por teléfono sin hilos desde Irlanda.

1910. El jefe de máquinas Chatenet crea el OFFSET HUECO.

1920. Se retransmiten por radio servicios informativos desde Pittsburg E.U.

1921. El francés Beuh inventa la transmisión de fotografía -- por radio mediante el "belinógrafo" o fototelégrafo, que es a la televisión lo que el telégrafo a la radio.

1925. Son transmitidas fotografías por radio a través del -- Atlántico.

1926. John Logre Bard realiza el primer ensayo de televisión por imágenes reales. (primera transmisión de TV.)

1928. Se transmiten imágenes por televisión a través del --- Atlántico.

1939. Se inicia en Nueva York un servicio regular de televisión.

1945. El 4 de agosto se recibe en Washington desde Postdam la primera fotografía a todo color retransmitida por radio.

1946. La Columbia Broadcasting System (CBS) comunica haber realizado pruebas satisfactorias de la televisión en colores.

1947. Se publica el primer periódico mundial por el sistema - Telefacsimil "Fax" combinación electrónica de radio y televisión THE PHILADELPHIA INQUIRER, bajo la empresa Broadnoster's Facsimile Analysis. El método, inventado por John V. L. Hogan, y perfeccionado por G.H. Hinch, se superó más tarde en ediciones facsimilares del NEW YORK TIMES.

1948. El Ultrafax transmite en televisión 1.000.000 de palabras por minuto.

1949. Huetner da a conocer su nuevo procedimiento de impresión Onset, que revoluciona las prensas periodísticas, pues se basa en que la tinta es trasladada desde el cilindro entintador al papel mediante cargas electrostáticas, sin que haya necesidad de contacto entre el papel y el rodillo entintado. Un despacho informativo de la United Press es enviado, la noche del 25 de abril directa y simultáneamente, desde Londres a los periódicos y estaciones radiofónicas de los tres continentes, a 297.600 kilómetros por segundo.

1950. Hogonnet y Moyrond logran un sistema de impresión automática, combinando los principios de la fotografía, célula fotoeléctrica y los círculos selectivos telefónicos que hacen innecesarios los tipos metálicos en las linotipias.

1951. Se termina en los talleres Wifag, de Berna, la más gigantesca rotativa del mundo para la impresión de huecograbado, para tamaños fijos o variables, capaz de entintar revistas de uno hasta cuatro colores a la velocidad de 18.000 revoluciones del cilindro impresor por hora.

1962. Comienzan las experiencias de telecomunicación mediante satélites artificiales.

1969. El hombre llega a la luna; a partir de ese momento se transmiten a la tierra mensajes a través del rayo Láser.

Desde esta fecha hasta el momento, el avance técnico de la telecomunicación es portentoso; se piensa con base en experimentos recientes, que el rayo Láser puede conducir a través de un sólo haz de luz, miles de conferencias telefónicas.

nicas simultáneamente siendo éste simplemente la señal portadora. (1)

(1) Datos tomados de:

José Altabella. Síntesis Cronológica de la Historia del --  
Periodismo.

Barcelona. 1971

M. Vázquez Montalban. Informe Sobre la Información. ED. Fon-  
tanella. Barcelona. 1971.

Enciclopedia Salvat. El Libro del Año. (1972). Barcelona.-  
1972.

## B I B L I O G R A F I A

## G E N E R A L

- AUTORES VARIOS. LA LIBERTAD. Ed. Americalle. Buenos Aires. 1955.
- FROMM ERICH. EL MIEDO A LA LIBERTAD. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1968.
- HUXLEY ALDOUS. NUEVA VISITA A UN MUNDO FELIZ. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 1971
- SANCHEZ VIAMONTE C. LA LIBERTAD Y SUS PROBLEMAS. Ed. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires. 1961.
- STUART MILL J. SOBRE LA LIBERTAD. Ed. Aguilar. Buenos Aires. 1960
- DOUGLAS WILLIAM O. ANATOMIA DE LA LIBERTAD. Ed. Herrero Hnos. México. 1964
- J.P. PLAMENATZ. CONSENTIMIENTO LIBERTAD Y OBLIGACION POLITICA. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1970
- J. KRISHNAMURTI. LA LIBERTAD PRIMERA Y ULTIMA. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 1971
- MARCUSE HERBERT. UN ENSAYO SOBRE LA LIBERACION. Ed. Joaquín Mortiz. México. 1969.
- STEINER RUDOLF. LA FILOSOFIA DE LA LIBERTAD. Ed. Antoposófica. México.
- RUSSELL BERTRAND. AUTORIDAD E INDIVIDUO. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1967.
- SZENT-GYORGYI A. EL MONO DEMENTE. Ed. Emecé. Buenos Aires. 1971.
- SCHALER MAX. METAFISICA DE LA LIBERTAD. Ed. Nova. Buenos Aires. 1960.
- BAYET ALBERT. HISTORIA DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1967.
- ROBINSON J. HARVEY. LA EVOLUCION DE LA MENTE Y EL PENSAMIENTO HUMANO. Ed. Limusa-Wiley. México. 1966.
- CERRONI UMBERTO. INTRODUCCION AL PENSAMIENTO POLITICO. Ed. Siglo XXI. México. 1967.
- CASTAÑO LUIS. LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE IMPRENTA. Ed. U.N.A.M. México. 1967.
- BASURTO JARAMILLO.E. LA LIBERTAD DE PRENSA EN MEXICO. México - 1954.
- HUDON G. RDWARD. LIBERTAD DE PALABRA Y DE PRENSA EN LOS ESTADOS UNIDOS. E. Libreros Mexicanos Unidos, México. 1964
- KNOVITZ. R. MILTON LIBERTADES FUNDAMENTALES DE UN PUEBLO LIBRE. Ed. Bibliográfica Argentina Buenos Aires. 1961.

- CARPIZO JORGE. LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917. Ed. UNAM. México. 1969.
- AUTORES VARIOS. ESTUDIO SOBRE EL DECRETO CONSTITUCIONAL DE APATZINGAN. Ed. UNAM. México. 1964.
- SIDNEY HOOK. PODER POLITICO Y LIBERTAD PERSONAL. Ed. UTHEA. México. 1968.
- BURGOA IGNACIO. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. Ed Porrúa S.A. México. 1961.
- MILTON JOHN. AEROPAGITICA. Ed. Fondo de Cultura Económica México 1951.
- ARANGUREN JOSE - LUIS. LA COMUNICACION HUMANA. Ed. Gudarrama. Madrid 1967.
- GUAJARDO HORACIO. TEORIA DE LA COMUNICACION SOCIAL. Ed. Demos copia. México. 1970.
- SCHARAMM WILBUR. LA CIENCIA DE LA COMUNICACION HUMANA. Ed. Roble México. 1966.
- SAPIR EDWARD. EL LENGUAJE. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1971.
- WRIGHT R. CHARLES. COMUNICACION DE MASAS. Ed. Paidos. Buenos Aires. 1971
- PASTORE O. JOHN. LAS COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE UNPAIS. Ed. Roble, México. 1969.
- AUTORES VARIOS. COMUNICACION MASIVA Y REVOLUCION SOCIALISTA. Ed. Diógenes S.A. México 1972.
- AUTORES VARIOS. EL CONCEPTO DE INFORMACION EN LA CIENCIA CONTEMPORANEA. Ed Siglo XXI, México. 1970.
- FAYT S. CARLOS. CIENCIA POLITICA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION. Ed. Bibliográfica Omeba. Buenos Aires. 1965.
- M. VAZQUEZ MONTALBAN. INFORME SOBRE LA INFORMACION: Ed. Fontanel-la. Barcelona. 1971
- YOUNG KIMBALL. PSICOLOGIA SOCIAL DE LA OPINION PUBLICA. Ed Paidos. Buenos Aires. 1969.
- YOUNG KIMBALL. PSICOLOGIA SOCIAL DE LA PROPAGANDA. Ed. Paidos. Buenos Aires. 1969.
- DOMENACH JEAN -- MARIE. LA PROPAGANDA POLITICA. Ed. EUDEBA. Buenos Aires, 1971.
- AUTORES VARIOS. LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS EN MEXICO. Ed. UNAM. México. 1969
- L.L. BERNARD. PRINCIPALES FORMAS DE INTEGRACION SOCIAL. Ed. UNAM. México. 1950
- MAC LUHAN MARSHALL. UNDERSTANDING MEDIA. Ed. The New American Library, New York. 1964.

- JOSEPH FOLLINET. LAS TECNICAS DE DIFUSION EN LA CIVILIZACION CONTEMPORANEA. Ed. Jus. México. 1956.
- JUAN PABLO DE VILLANUEVA. LA DINAMICA Y EL VALOR DE LA OPINION PUBLICA. Ed. Universidad de Navarra, España, 1963.
- GERALD J. EDWARD. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PRENSA. Ed. Libreros Mexicanos Unidos. México -- 1965.
- N. PALGUNOV. LA PRENSA Y LA OPINION PUBLICA. Ed. Carta go. Buenos Aires. 1966.
- GARCIA ESCUDERO J.M. VAMOS A HABLAR DE CINE. Ed. Salvat - Editores. España .1971.
- G. COHEN-SEAT Y P. FOUGEYROLLAS. LA INFLUENCIA DEL CINE Y LA TELEVISION. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. -- 1967.
- CAZENEUVE JEAN. SOCIOLOGIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1967.
- COONS E. JOHN. LA LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION. Ed. Limusa-Wiley. S.A. México. 1967.
- RODRIGUEZ MENDEZ J.M. LOS TELEADICTOS. Ed. Estela S.A. Barcelona. 1971.
- BAGET JOSE MA. TELEVISION UN ARTE NUEVO. Ed. Rialp. S.A. Madrid. 1965.
- CASTRO LEAL ANTONIO EL PUEBLO DE MEXICO ESPERA. (Estudio sobre la radio y la televisión). Cuadernos Americanos. México 1966.
- YOUNG KIMBALL. PSICOLOGIA SOCIAL DE LA OPINION PUBLICA- Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION. Ed. Paidós Buenos Aires. 1969.
- MANNHEIM KARL DIAGNOSTICO DE NUESTRO TIEMPO. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1966.
- MYRDAL GUNNAR. EL RETO A LA SOCIEDAD OPULENTA. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1966.
- FAYT S. CARLOS CIENCIA POLITICA Y CIENCIA DE LA INFORMACION. Ed. Bibliográfica Omeba. Buenos Aires 1955.
- FAYT S. CARLOS TEORIA DE LA POLITICA. Ed. Abeledo Perrot- Buenos Aires. 1960.
- LUCAS VERDU PABLO PRINCIPIOS DE CIENCIA POLITICA. Tomo III Estado Contemporáneo y Fuerzas Políticas Ed. Tecnos. Madrid. 1969.
- DUVERGER MAURICE. INTRODUCCION A LA POLITICA. Ed. Ediciones Ariel Caracas-Barcelona. 1968.

GERARD J. EDWARD.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PRENSA. ED. Libreros Mexicanos Unidos -- México. 1965.

## L E Y E S

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (1917).

LEY DE IMPRENTA DE 1917.

REGLAMENTO DE REVISTAS ILUSTRADAS EN LO TOCANTE A LA EDUCACION. DE 1944.

LEY ORGANICA DE EDUCACION PUBLICA. DE 1942

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION DE 1940.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION DE 1969.

LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA DE 1944.

ACUERDO PRESIDENCIAL que establece el régimen de concesiones (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10. de julio de 1969).

ACUERDO PRESIDENCIAL que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios el pago de impuesto. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10. de julio de 1969).

DECRETO PRESIDENCIAL que establece que el Canal 11 de televisión se utilizará para la transmisión de programas educativos, culturales y de orientación social. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1969).

ACUERDO PRESIDENCIAL que establece la comisión intersecretarial en materia de Radio y Televisión. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1969).

ACUERDO PRESIDENCIAL que establece la Red Federal de estaciones difusoras de televisión. (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1969).

## H E M E R O G R A F I A .

- GEORGE ORWELL. "LA LIBERTAD DE PRENSA". Diorama de la --  
Cultura, Excélsior. 15 de octubre 1972.
- BERNARD CRICK. "CENSURA Y AUTOCENSURA". Diorama de la --  
Cultura. Excélsior. 15 de octubre 1972.
- MAURICIO GONZALEZ  
DE LA GARZA. "LA LIBERTAD INTELECTUAL". Novedades 20 de  
marzo 1972.
- ANTONIO LARA BARRA  
GAN. "SOBRE LA LIBERTAD DE PRENSA". El Univer--  
sal. Junio 10 de 1972.
- JAMES RESTON. "TECNICAS DE PUBLICIDAD Y SILENCIO" (Recur--  
sos y trucos contra la prensa). "The New -  
York Times". Publicado por Excélsior. 8 de  
octubre 1972.
- TOMAS PEREZ TU---  
RRENT. "UN CINE ABIERTO AL FUTURO". Revista Cultu--  
PONENCIA INAUGU-- ral. El Universal. 7 enero de 1972.  
RAL EN " LA - -- "LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN MEXICO ¿AYU--  
V SEMANA DE LA CO DAN A LIBERAR O A CONTROLAR? Diorama de la\_  
MUNICACION" ORGANI\_ Cultura. Excélsior. 9 de abril 1972.  
ZADA POR LA ESCUE-  
LA DE CIENCIAS Y -  
TECNICAS DE LA IN-  
FORMACION DE LA --  
U.I.A.
- DR. ALFONSO MILLAN. "UNA FABRICA DE CONFORMISTAS Y ENAJENADOS"  
(La T.V. en el sofá del psicoanálisis). --

- Diorama de la Cultura. Escélsior. Ponencia en "La V Semana de la Comunicación". U.I.A. 16 abril 1972.
- RAUL CREMOUX "EL SUBSISTEMA ELECTRICO DE DIFUSION EN MEXICO" (¿Hacia la derrota del pensamiento?) Diorama de la Cultura. Escélsior. 23 julio 1972.
- RODOLFO ROJAS ZEA. "¿TELEVISION?: INFRALITERATURA E IFRACINE" Diorama de la Cultura. Excélsior. 13 agosto 1972.
- RAUL MONZON. "LA DIFUSION CULTURAL Y LA EXTENSION UNIVERSITARIA A TRAVES DE LA RADIO Y LA TELEVISION". Ponencia del Salvador, en la "II Conferencia Latino americana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria". El Gallo Ilustrado", El Día. 5 de marzo 1972.
- ETHIEL CERVERA. "LA RADIODIFUSION Y LA TELEVISION MEXICANAS, OFICIAL Y PRIVADA. En 1972". Ponencia en el Congreso de Mercadotecnia. "El Gallo Ilustrado". El Día 16 de Abril 1972.
- CLAUDE DURIEUX. "SUECIA: LA TELEVISION EN LIBERTAD". Diorama de la Cultura" Excélsior. 2 de julio de 1972.
- ANDRE HOLLEAUX. "TV COMUNITARIA EN CANADA, FOMENTO PARA EL CAMBIO SOCIAL". "Diorama de la Cultura". - Excélsior. julio 2 1972.
- ARNULFO UZETA. "LA TV, "PUERTORRIQUEÑIZADORA" DARDO CUNEO CONTRA LA PENETRACION". Diorama de la Cultura" Excélsior. Agosto 6 de 1972.
- NEY VILLAMIL. "CUANDO LA T.V. NO TRAFICA CON LOS NIÑOS" (TV BRITANICA) "Diorama de la Cultura" Excélsior. 16 de julio 1972.
- BONI DE TORHOUT. "LIBERTAD, CALIDAD, ANUNCIO LIMITADO" (T.V. BRITANICA). "Diorama de la Cultura" Excélsior. 16 de julio 1972.
- JEAN-FRANCOIS HOMET. "LA TELEVISION EN ITALIA: ENTIDAD PRIVADA - SOLO EN TEORIA". "Diorama de la Cultura" -- Excélsior. 9 julio 1972.
- PIERRE MEUNIER. "LA T.V. FRANCESA: UN SERVICIO PUBLICO". -- Diorama de la Cultura" Excélsior. 9 julio - 1972.
- JUDITH ADLER HENE SSEE Y JOAN NICHOLSON. "LA MUJER OTRA VICTIMA DE LA T.V." "Diorama de la Cultura" Excélsior. 20 de agosto 1972.

DANIEL COSIO VILLEGAS. "T.V. LOS TERMINOS JUSTOS DE LA CUESTION Excélsior. 22 julio 1972.

HECTOR SOLIS QUIROGA. "TELEVISION FORMATIVA". Excélsior. 24 de marzo 1972.

JULIO POMAR. "TELEVISION Y LIBERTAD". Excélsior. junio 10 de 1972.

VICENTE LEÑERO. "LA CONTAMINACION ELECTRONICA ¿QUE HACER CON LA TELEVISION?". Excélsior. 4 de julio 1972.

RAUL CREMOUX. "LA MEXICANIDAD DE CHANNEL FIVE" Excélsior 4 septiembre de 1972.

JOAO ROSSI. "HAY QUE RESCATAR DE LA SOCIEDAD DE CONSUMO A LA COMUNICACION VISUAL". Excélsior. 23 de julio de 1972.

ALEJANDRO AVILES. "COMUNICACION HUMANA, TELEVISION, PERIODISMO, ARTE". Excélsior julio 6 de 1972.

JORGE IBARGUENGOITIA. "ENCUESTAS TELEVISADAS". Excélsior. julio 4 de 1972.

CARLOS ALVEAR ACEVEDO. "SALUD Y MEDIOS DE COMUNICACION". Excélsior. julio 6 de 1972.

JAVIER PEÑALOSA. "EXCESOS DE LA TV, ABRUMAR AL EXPECTADOR". Excélsior 8 de julio de 1972.

MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA. "DIVERTIR, ENAJENAR: PECADOS DE ESTA TELEVISION". Excélsior. julio 4 de 1972.

ENRIQUE MAZA. "MEOLLO DE LA T.V. DIFUSION DE VALORES". Excélsior. 12 de julio de 1972.

EDITORIAL. "TV: LA RESPONSABILIDAD ESTATAL". Excélsior. Junio 29 1972.

EDITORIAL. "POR UNA NUEVA LEY DE RADIO Y TV". Excélsior. Julio 3 de 1972.

RICARDO GARIBAY. "EL GOBIERNO ANTE LA TELEVISION PERNICIOSA". Excélsior. Julio 13 de 1972.

RAUL CREMOUX. "NO SOLO HAY DOS CAMINOS". Excélsior. Julio 17 1972.

RICARDO GARIBAY. "RADIO Y TV, DEMOCRACIA EN LOS MEDIOS". Excélsior. Agosto 3 1972.

JORGE IBARGUENGOITIA. "LA TELEVISION. ¿ES NUESTRA?". Excélsior. Julio 21 1972.

RAUL CREMOUX. "TWO MEXICAN RADIO STATIONS". Excélsior. Julio 26 1972.

- ANTONIO CASTRO LEAL. "RADIO Y TELEVISION EN MEXICO: MEDIOS QUE INFORMEN E ILUSTREN". Excélsior - Agosto 2 1972.
- GUILLERMO JORDAN. "LA TV, MEDIO DE RICAS POSIBILIDADES" Excélsior. Agosto 2 de 1972.
- FROYLAN LOPEZ NARVAEZ. "LEY DE RADIO Y TV. DEMOCRACIA EN LOS MEDIOS". Excélsior. Agosto 3 1972.
- RAUL CREMOUX. "RADIO Y TV DEBEN TOMAR EL PAPEL DE - AUXILIARES DE LA EDUCACION". (Una entrevista como Wilbur Scramm). Excélsior. agosto 18 1972.
- ANTONIO CASTRO LEAL. "TV: UN ESTUDIO INDISPENSABLE". Excélsior. Agosto 23 1972.
- RAUL CREMOUX. "RADIO Y TELEVISION CULTURALES". Excélsior. 23 y 24 de agosto 1972.
- RAUL CREMOUX. "SEIS MESES DEL NUEVO CANAL 13". Excélsior. 15 de Septiembre 1972.
- RAUL CREMOUX. "TIME IS MONEY" (RADIO XEQK) Excélsior septiembre 8 1972.
- RAUL CREMOUX. "LAS ESTACIONES NORTEAMERICANAS DE SERVICIO PUBLICO". Excélsior. Noviembre 17 1972.
- MARCOS MOSHINSKI. "LA COMUNICACION: DE LA SEÑAL DE HUMO A LA INFORMACION SIDERAL". Excélsior. Diciembre 9 1972.